

UC Berkeley

Cibola Project

Title

The Campaign Journal of Don Diego de Vargas Zapata Luján, Santa Fe, New Mexico – January 8 – May 31, 1694

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/38k6r8dt>

Authors

Hough-Snee, Dexter Z
Craddock, Jerry R.

Publication Date

2015-10-21

Supplemental Material

<https://escholarship.org/uc/item/38k6r8dt#supplemental>

“[Y]o tamuien les ayudaría | en todo y pagaria bien | el trauajo de dicho hierro | blanco”:

The Campaign Journal of Don Diego de Vargas Zapata Luján

Santa Fe, New Mexico – January 8 – May 31, 1694

Spanish Archives of New Mexico

SANM II: Roll 2, frames 1-225

Transcription:

Dexter Zavalza Hough-Snee

Department of Spanish and Portuguese

University of California, Berkeley

The Cold Winter Continues

Describing the events taking place between January 8, 1694 and May 31, 1694, the present journal follows Diego de Vargas Zapata Luján Ponce de León and his men through their emergence from the brutal winter of 1693-1694. After stating his intentions of securing Santa Fe and the surrounding mesa of San Yldephonsso for its Spanish inhabitants, the journal follows Vargas's entry into the town of Nambe on January 29th (11r). Upon arriving amidst heavy snow, the Spaniards capture three adults and an adolescent male prisoner who attempted to flee while two other Indians escaped. After taking up residence in Nambe to wait out the weather, Captain Roque Madrid takes each of the four prisoners' statements with the help of Spaniard Domingo de Herrera serving as interpreter. Demanding each prisoner's name, place of origin, marital status, and knowledge of the surrounding areas, the first prisoner, an Indian named Nicolás (11v), responds that he is a bachelor from Tezuque who fled to Nambe with another of the newfound prisoners in order to collect corn to take it to the Rio del Embudo where other fugitive Tano Indians were waiting after fleeing in the wake of Vargas's orders to execute the leaders of a previous revolt in Tezuque. He further informs Vargas and Madrid that Indians from Jacona, Pujuaque, Cuyamungue, San Yldephonsso, Santa Clara, San Juan, and Tezuque have taken refuge in the Rio del Embudo.

Proceeding to the second prisoner (13r), a roughly forty-year old native of Nambe known as Juan claims to have left the smaller mesa of San Aliphonsso and gives notice of the Teguas residing there. He further states that another group of Teguas resides atop San Yldephonsso mesa although they are hoping to return to their towns. The third Indian (14r), another native of Nambe, names himself in his native language—referred to as “Odaga” by Herrera—and states that he doesn't remember the Christian name given to him by the Spanish friars. Blind in the right eye, he too, informs Vargas's men that the residents of Nambe are in the area known as Del Embudo and that the residents of San Lazaro, San Cristobal and the five pueblos of San Yldephonsso, Santa Clara, Pujuaque, Cuyamungue, and Jacona are all atop San Yldephonsso mesa. He also responds that the refugee Indians are under the order of a Tano Indian from San Cristobal who won't allow them to descend to their homes. The interrogation of the fourth, youngest prisoner is not recorded. Throughout his communication of such intelligence, Vargas constantly reminds his readers of his piety and generosity for sparing the lives of his prisoners with statements such as, “dicha rezoluzion mia tan liueral | y piadossa de no quitarles la vida” (15v).

Proceeding to the pueblo of San Yldephonsso after a night in Nambe, Vargas frees five additional prisoners that were taken on the outskirts of Nambe (15v). Frustrated by the return of Indian allies to live among the tribes opposing Spanish forces, Vargas sends Indian correspondents to announce “*que el corazon del gouernador y de los es- | pañoles hera el bueno*” (16r), exhorting them to return to their villages and follow his orders instead of the leaders from opposing tribes. Several missing folios (16v-20v) obscure the remaining narrative.

“...trabajado a tajo abierto”: El Cerro de San Marcos

When the narrative resumes in mid-February, Vargas recounts the return of a Spanish expedition to the open pit mine of the Cerro of San Marcos, which “*hauerla los yndios trabajado a tajo abierto | yendose por el venero y metal que tiene la zinta | plomosso*” (21r; 1). The mine, formerly worked by the Indians to extract lead for metal implements and, most importantly to the Spaniards, bullets, is found in a state of disrepair, covered and abandoned due to the “*zinta | plomosso*” and the impossibility of working such a vein. However, the Spaniards collect some rocks found on the mine floor that appeared to contain some metal content, returning with them to extract whatever metal might be present. Vargas, ever thinking of the future, vows to return in the summer to resume mining. This brief passage relates the reconquest of New Mexico back to the Spanish means of production, reminding the reader that Vargas and his men are not merely a military force, but also the organizers of production, both of agricultural (*helote, calabaça, ganado*, etc.) and extractive economies (*metal, plomo*, etc.). While this glimpse is fleeting (only present on folio 21r), it serves to foreground the entire military enterprise on the northern fringes of the Spanish empire in commercial motives, even if more directly related to the sustenance and defense of the reconquest forces than contributive to the larger export economy present in southern Mexico.

News from the Soldiers

The narrative resumes with Vargas recounting the news of soldier Marcos de Castañeda (21r-21v), who discovered and prevented an ambush during their rounds outside the fort. Alerting sergeant Juan Ruiz, Spanish forces then follow the retreating Indians to find out where they descended from and if they had taken any cattle. The following day (22r), Castañeda declares that the Indians, having been identified, had taken four cows. On February 15, Juan de Perea makes a report that the Indians used percussion instruments and their feet to cause a stampede, running off over 100 Spanish cattle. Perea, seeking recognition for he and his squadron, then issues a statement akin to a *probanza de mérito*, stating that he rounded up the cattle, accounting for all animals. Vargas thanks Perea and designates ten horses to continue their labors more easily. On February 16th, sergeant Juan Ruiz reports that the opposition had taken seventy horses and 144 cattle from pasture. Vargas seeks to reinforce the cavalry and avert further losses, although munitions shortages prevented the allotment of additional armaments. On February 17th, Perea and Augustin Maesse report that they recovered fourteen cart mules, five horses, also noticing indications of Indian presence, later confirmed by guard dogs catching their scent. The 19th finds Juan Ruiz and Francisco de Anaya Almazan accompanying fifteen soldiers to Tezuque to collect intelligence on the whereabouts of the Indians responsible for the recent cattle thefts and stage an ambush of the rebel Indians upon their return for supplies. On February 20th, Ruiz, Anaya, and Juan Olquin return with an Apache prisoner and two Tewa prisoners, as well as fourteen stolen horses.

The captive Indians then give their declarations for Vargas' men. Interestingly, we have evidence of an anonymous Malinche figure on the northern frontier: after soliciting "personas que sepa y en- | tienda la lengua apache, trujo a vna | yndia que se halla en seruido de vno de los vecinos | de esta dicha villa" (27r; 3-6). This female companion, slave, and/or employee of an unnamed Spaniard then serves as translator for captain Roque de Madrid's interrogation of the Apache, much like her predecessor and companion to Hernán Cortés, before receding back into the narrative. The unnamed Apache prisoner states that he is from Rio Colorado and that he came to beg peace from Vargas after accompanying two other Apaches from downriver of Zama to rustle cattle. He claims that it was his first time near the Spanish pastures. The Apache's confession is also his death sentence: "vista la declarazion del sussodicho yndio a- | pache di orden al dicho capitán Roque | Madrid, mande luego a tres soldados | desta compañía le arcabuzean hasta | quitarle la vida" (27v; 9-12). Once more, the journals reflect the stark realities and tremendous violence of the colonial enterprise. They also reflect the impulse to document and certify all Spanish action, converting an execution into a mere juridical proceeding.

The second prisoner, a Tewa Indian named Thomas, gives his testament (28r) through the interpretation of Juan Ruiz. From Tezuque, Thomas denounces those responsible for cattle rustling and confesses to have sent his nephews to burn the house of rebel Captain Domingo and the provisions within on San Yldephonso mesa to prevent the Spaniards from taking them. He reports that people from Santa Clara, Jacona, Cuyamungue, and San Yldephonso are on the mesa of San Yldephonso and provides additional intelligence. The third prisoner, a Tewa from Tezuque, provides additional intelligence before Vargas describes the execution order for the two informants: the Indians were given confession and ordered shot, giving Roque de Madrid half an hour to carry out Vargas's command (29v-30v). Secretary of War, Alphonsso Rael de Aguilar then certifies that the three men are dead (30v). As elsewhere in Vargas's journals, the succinct, bureaucratic prose outlining the execution of the three captives is chilling, as the administration of death appears just another task, not unlike dispatching cattle or managing planting or harvest activities. Like counting cows or amassing corn, Aguilar's certification of death on February 20th becomes another mere statistic to be recorded and reported.

The Campaign Continues: The Raids on Tezuque

On February 22nd, Roque Madrid reports to Tezuque to inspect the damages and lost goods described by the prisoners, confirming the reports of the executed men. Under Vargas's order, he proceeds to intercept the retreating Indians and attempt to take back any Spanish cattle and rations that they might possess, imprisoning any Indians that they encounter there. Returning on February 24th, Madrid brings back the fifty mules loaded with corn, stating that additional stores remain and that another trip would be required to return it to the Spaniards. He confirms the destruction of Domingo's home and reports that only smoke and ruin were encountered, with nary a person in sight. Vargas then spends several pages recounting the current state of the rebellion against the Spaniards (33r-34v), concluding that "los dichos | rreueldes traidores que portando | trozes deuen ser en el todo | consumidos y aniquilados pues | se niegan al summo vien suyo | de sus xpianos" (34r; 23-28). As elsewhere, Vargas has ready justification for the tremendous violence of a reconquest mission with an objective of nothing less than outright extermination of the opposition forces. As the journal continues, Vargas narrates this extermination, repeatedly referencing a series of additional topics worthy of mention. I now turn to these elements: the concepts of "just war" and "just pay."

“Guerra justa y justiphicada”: The Legality of Conquest

Of the many salient discursive elements of the text, the extended engagement with the legality of the re-conquest of New Mexico arises once more in the present campaign journals. For example, the above order to Ruiz declares the Indians “enemigos declarados pues | como tales nos han hecho los | rrobos de las dichas caualladas | y muladas sino tamuien de los | ganados siendo rrepetidas las | vezes *que* logran el llebarlos” (31r-31v). This clear delineation, that the Indians are enemies and not “amigos”—a term for allies used from Cortés’ conquest narratives nearly two centuries earlier—serves as legal justification for stripping the Indians of their every possession in the dead of winter. Further, any resistance, from theft or ambush to merely hiding or fleeing, becomes justification for imprisonment and execution.

In summarizing the campaigns of January and February 1694, this sentiment is later justified in terms of the Spanish mission of Christian conversion and incorporation into the reign of Carlos II: the Spanish campaign does not, at least rhetorically, seek to exterminate the population, but to “rreduzirlos [los indios] al verdadero conozimyento | de dios *nuestro* señor y de vasallos de su magestad” (33r; 21-22). Of course, the easiest means for the Spaniards to convert members of the native nations into vassals is through slavery, as seen in the distribution of slaves captured in battle in late April (115r-115v). And while slavery or death are pervasive in the journal—the most notable example being the Spanish massacre of twenty-one captives in addition to eight Indians who died in an altercation with the Spaniards (92v)—so too is the justification of such violence as a political act of incorporation. It is, Vargas claims, a “guerra justa y justiphicada” (115v; 3).

Work and Compensation

Another feature of Vargas’s writing is its categorization of the campaign and other activities in the service of the Spaniards as forms of work. Vargas refers to four types of work—“trauajo”—in the text: the domestic forced labor of captives, prisoners, and slaves; the agricultural work of the Indians for their own benefit; the work of the Indians on behalf of the Spaniards, as both forced agricultural labor and abstract (wage) labor working in the mines and in metalworking; and the military work of the Spaniards.

The first category of enslavement is a product of the “just and justified war” described above that is also framed in terms of compensation—“rrepartimyento” (114v; 28)—of the Spaniards in return for their military service. In April, Vargas orders his men to distribute seventy prisoners between the officers as slaves, the enslavement of the Indians a form of punishment for the rebel Indians and remuneration for the laboring Spaniards. Vargas justifies this enslavement as justified punishment for repeat-offenders who have previously rebelled against the Spaniards, as well as a well-earned prize for the Spanish men. He writes: “como alzados | rreueldes en rreynsidenza nos dicho | a *nuestra* Santa Fee y a la rreal corona | dicha rrazon es la que deuia | yncumbir para desde luego | pasar yo, dicho gouernador y capitan general | a darselos y señalarselos por esclauos | en premio y rremunerazion de la dicha | guerra justa y justiphicada y | esto con la potestad de como tales | esclauos y de tal calidad en querre | villa aprehendidos los pudiesen | vender y socorrerse con su valor” (115r-115v; 22-27 & 1-7). Interestingly, Vargas also immediately reduces slaves to their base monetary value (or its equivalent in tradable goods) by suggesting that the Spaniards might “vender [los esclavos] y socorrerse con su valor (115v;

7). Slavery on the northern frontier is not so much about amassing a work force but rather, it is about commerce and exchange of human property for cash value. Interestingly, this *repartimiento* is intended to compensate not only the military officers, but also the clergy present, as indicated by the marginal note introducing the passage: “Rrepartte dicho | gouernador y general la presa | partizipando | a los padres | rreuerendos y su vize- | custodio elijan | y saquen la pieza que les | [*pa]rreziere” (114v-115v).

The second form of labor is seen throughout as the Indians are repeatedly seen engaging in domestic and agricultural labor for the sustenance and safety of their villages. While there are numerous references to indigenous cultivation of corn (89r, 103r, 116v, 119v, 121v, 123r, 123v, 124v, 125v, 128r, 133r, 135r, 139v, 142r, etc.) and care of cattle (21v, 31v, 32r, 48r, 84r, 84v, 89r, 91r, 93r, 93v, 96v, 98v, 100r, 113r, 113v, 127v, 139r, 142r, etc.) for the sustenance of the local communities, the journal demonstrates the means by which Vargas and his men attempt to coerce the Indians into agricultural work for the benefit of the Spaniards. In fact, the second half of the journals focus on the spring planting of corn by the Indians and the ongoing Spanish political campaign—sometimes by diplomacy, sometimes by force—to coopt indigenous agricultural labor for the sustenance of the Spanish settlers. The Spanish on the Northern Frontier don’t manage to take charge of the agricultural sustenance economy during Vargas’s campaigns: limited by technological and scientific know-how, they must rely on the Indians for the cultivation of crops and care of cattle, and thus indigenous agricultural labor becomes a brand of coerced or forced labor not only for self-sustenance, but also for the Spanish settler population. Under this structure, all crops are distributed according to Spanish mandates, the indigenous system of self-production appropriated and governed by the Spanish system of distribution.

Like crop cultivation, the indigenous forces repeatedly disrupt cattle production, the Spaniards indicting the Indians for rustling cattle throughout the journals (25r, 27r, 28v, 29r, 40r, 41r, 84v, 142r, etc.). In fact, much Spanish military action seeks merely to prevent, cease, and punish cattle theft from Spanish pastures by the enemy tribes. This theft’s primary purpose is to provide the indigenous community with additional sustenance (140r) and work animals, serving the secondary function of harassing and frustrating Spanish military and administrative efforts by forcing them to reallocate personnel and resources for cattle management, investigation, and policing of cattle-related offenses.

The third form of labor is extractive work of the Indians on behalf of the Spaniards. This is seen in Vargas’s description of the mine of San Marcos, in which previously “hauerla los yndios trabajado a tajo abierto | yendose por el venero y metal que tiene la zinta | plomosso” (21r; 1-3). While the mine has been abandoned and does not reappear, Vargas later recruits indigenous workers with the promise of wages to engage in metalwork. On May 4th, Vargas uses a silver plate as a metonymic object to ask the governing leaders of the Pecos and Apaches if there is any silver in the region (121v). They respond affirmatively (122r) and confirm that there is “hierro blanco que hera muy pe- | sado y duro tanto que no tenian | con que poder partir algun | pedazo” (122r; 6-9). After continuing to interrogate the indigenous leadership about the presence of precious metals, Vargas then seeks to finalize a deal with the indigenous leadership to pay the Indians to mine the metal and bring it to him for protection, assistance, and payment:

le rrepeti me trujiesse | el dicho hierro blanco y quedo | de hazerlo al tiempo del elotte | en las milpas y pueblo de los pecos | adonde le señale podia venir | como dezia con toda su rrancheria | a tener el rrescate con los es- | pañoles vezinos de esta villa a quienes | daria lizenzia para *que* bajasen | y yo tamuien les ayudaría | en todo y pagaria bien | el trauajo de dicho hierro | blanco y se fue muy contentto | de cumplir en todo (123r; 12-25)

While the type of payment is never specified, it is clear that Vargas is attempting to establish a form of economy under which goods and services assume prices for their value, compensated in goods instead of bullion or metal currency.

The fourth form of labor, Spanish military action, also seeks to compensate its workforce, as seen by the aforementioned “repartimiento” of slaves between clerics and officers. Given the geographic isolation of the Vargas campaign on the northern frontier, formal compensation in the form of goods and slaves is administered immediately by Vargas under certification of his secretary, recorded for reporting back to central Spanish bureaucrats.

The journal contains numerous other passages of interest to , including references to the destruction of idolatrous images, not by the Spaniards but by the anti-Spanish forces (140v-141r). This destruction of Christian images—*las alajas de la iglesia | ymagenes de dios nuestro señor | y de nuestra señora y demas | santtos*” (140v; vv. 16-19)—is carried out by the Tewa tribe who pass through Cochitti after the Spanish retreat from the mesa after the murder of the village priest, a certain Father Jesus (140v). Like Spanish acts of destruction of indigenous images and sacred sites, the anti-Spanish campaign uses the same tactics of destruction characteristic of Spanish forces operating throughout the Americas: smashing and burning of religious relics. During the interrogation of a captured Xeme in late May, the prisoner describes how, “*las dichas y- | magenes y santtos juntamente | con las campanas de la iglesia | luego que se salieron los | españoles por dicho alzamyento | pasaron los teguas de estos | pueblos y las mandaron | quemar haiendolas hecho | pedazos primero a dichas yma- | genes y a las campañas des- | pues de quemadas a pedra- | das*” (141r; vv. 1-12). This act of destruction indicates a premeditated adoption of Spanish military tactics to combat the Spanish settlement, like many passages, worthy of further engagement by scholars of colonial New Mexico and the American Southwest.

The Transcription:

The transcription is fundamentally paleographic with resolution of abbreviations in italics. I have modernized capitalization, punctuation, and word separation. In my efforts to modernize punctuation, the initial letter of the initial word of book titles have been capitalized. Combinations of the preposition “de” + definite articles and third person pronouns, i.e. del, dela, delos, dellos have been maintained where visible. Other contractions are signaled with an apostrophe (d’El Passo). Otherwise, the original spellings have been maintained without modernization, i.e., u/v/b, j/g, n/ñ. The cedilla of the “c” has been omitted before the vowels “e” and “i”; a hook occasionally beneath the vowel “o” has been ignored. Otiose tildes have not been recorded.

Transcript norms:

Special symbols:

“[]”: editorial emendation
“[^]”: scribal emendation
“[*]”: lacuna in the manuscript
"()": editorial deletion
"()": scribal deletion

[LM]: encloses text appearing in the left margin
{RUB}: signals a notarial rubric

These conventions have been adapted from those established in David MacKenzie & Kenneth Buelow, *A Manual of Manuscript Transcription for the “Dictionary of the Old Spanish Language”* (4th ed. Madison, Wisconsin: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1986).

I would like to express my sincerest gratitude to Jerry R. Craddock, Professor Emeritus of the Department of Spanish and Portuguese, University of California, Berkeley and Principal Investigator of the Cibola Project, as well as fellow graduate student and Cibola Project collaborator Heather McMichael for their unfailing support, invaluable feedback, and countless suggestions while undertaking this and other transcriptions. This work has benefited greatly from our many conversations about Vargas, paleography, and the future of the Cibola Project.

—DZHS
Daly City, CA
October 17, 2015

{Update 1 June 2022: transcription revised by Jerry R. Craddock and Heather McMichael. Lacunae have been filled with transcriptions from Archivo General de la Nación, México, Historia tomo 39 (= H39). Facsimiles can be downloaded from the supplementary pdfs.}

{Update 21 July 2022: transcription further revised. Facsimiles of Archivo General de Indias, Audiencia de Guadalajara, 140 (= G140), and a collation of the three manuscripts have been added as supplementary files.}

[H39 fol. 5r]

[LM] Titulo de | nombramiento | de cauo y co- | misario y | ordenes *que* | en el se rrefie- | re asi para | la seguridad | de la *gente* como

[H39 fol. 5v]

[LM] para el *gouierno* del | viaje

[fol. 3r/fr. 1]

Don Diego de Vargas Zapata
Lujan Ponze de Leon, *gouernador*
y capittan general del Reyno y
prouinzias de la Nueva Mexico,
5 su nueuo conquistador y rreconquistador
con su villa de *Santa*
Fee y su fuerza amurallada
por fuerza de armas y su
poblador y castellano de ella,
10 de su fuerza y presidios por
su magestad et *cetera*.
Hauiendo visto oy *dicho* dia de la *fecha* de este
la carta del rreuerendo padre *fraile* Francisco Farfan,
procurador general de esta custodia de *nuestro padre*
15 San Francisco de este *dicho* rreyno y prouinzias de la Nueva
Mexico, su *fecha* del presidio de Zerro Gordo
a primero de *henero* de este *dicho* de la *fecha* y año
de nouenta y quatro en que juntamente
me rremite el mandamiento del *excelentísimo señor*
20 virrey conde de Galues de todo el rreyno de
la Nueva España, rrefrendado de Don Pedro
Velasquez de la Cadena, *secretario* de su magestad,
su *fecha* en Mexico de quatro de septiembre
pasado de mi(i)ll y seis *zientos* y nouenta y tres

25 y dadome rrazon por *dicha* carta *que* el cauo comisario a quien *dicho* *señor* *excelentisimo* virrey con su ynteruenzion hizo el cargo y encargo de la conduzion y seguridad de las sesenta y seis familias y media que se componen de doscientas y treynta y quatro

[fol. 3v/fr. 2]

personas como consta del susodicho mandamyento como se halla y viene el *dicho* cauo comisario para la asistencia de la vela y cuydado *que* deue tener para que no se le huygan como se rrezela lo

5 hagan entrando en el rreal del Parral y que se halla para el *dicho* amparo *que* nezesita de preuenirle al *señor* *gouernador* y capittan general de *dicho* rreyno de *dicha* yntenzion con que se hallan algunas de las *dichas* personas de *dicha*

10 lista *que* asimesmo me rremite con *dicho* mandamyento, la qual es algun traslado simple del que trae para rreconozar por ella la *dicha* muestra y que se vale juntamente de mi amparo para que por *dicha* rrazon del ympedimento y achaque que le ymposibilita para tener la *dicha* vela, custodia y guardia que se rrequiere para la seguridad de las *dichas* familias *que* en el algunas a rreconozido el natural soberuio y ynteruenzion

15 considerado el rrespecto, atenzion y compostura *que* deuián traer y con el que deuián venir y a no aber venido en su *compañia* Miguel Garzia de la Riua por cauo de esquadra, perssona de todo cuydado, desbelo,

25 verdad y rresoluzion le hubiera suzedido muy considerable daño de la *dicha* fuga y otros *que* se le pudieran hauer rrecrezido y ocasionado el *dicho* natural de las *dichas* familias *que* rrefiere le tienen y por *dichas*

30 rrazones y caussas *que* me rrepresenta en que se vale de mi *dicho* *gouernador*

[fol. 4r/fr. 3]

y cappitan general para a quien yncumbe pribatiua-

mentte el conozimyento de qualesquiera
 caussa o causas *que* las *dichas* familias puedan
 cometer como asimismo de elijir persona
 5 *que* sea [*de] las calidades *que* rrefiere el sussodicho
 rreuerendo *padre* fray Francisco Farfán se hallan y concurren
 en *dicho* cauo de esquadra Miguel Garzia
 de la Riua para deverle nombrar por *dicho*
 ympedimentto por *dicho* *señor* *excelentissimo* virrey que
 10 menos no deviera mi deuida atenzion a tal
 rreforma del *dicho* y probeymiento nueuamente
 en el *dicho* cargo del sussodicho Miguel Garzia
 de la Riua atendiendo a la *dicha* causa
 tan del rreal seruicio y que *dicho* *señor* *excelentissimo* virrey
 15 se dara por vien seruido vsando del te-
 nor del sussodicho mandamyento y disposizion
 que en el consta su rregalia me conzede
 para el seguro ylogro de la llegada
 de las sesenta y seis familias y media
 20 a esta villa de Santa Fee *que* felizmente
 tengo logrado mediante la omnipotenzia
 diuina el lauro y gloria de su
 rreconquista por fuersa de armas a *nuestra* santa
 fee y a la rreal corona y con ella
 25 su fuersa y poblazion amurallada
 con el logro e ynteress de la seguridad
 de sus bastimentos
 para la siembra y sustento
 de la *dichas* familias *que* vienen
 30 y las que al *presente* se hallan
 no poniendoseles a ninguna el orror,

[fol. 4v/fr. 4]

rrezelo y miedo para entrar en este *dicho* rreyno
 y villa por rrazon de la *dicha* guerra rrompida
 que he tenido contra los rreueldes *que* se opusieron
 a *nuestra* santa fee y a la rreal corona; los
 5 arcabuzee luego a todos en *dicha* fuerza,
 fueron setenta y mas nueue *que* perezieron
 en la rrefriega y dos *que* desesperados se ahorca-
 ron y el gentio prisionero de quatrocientas
 personas al parezer *que* rreparti luego para
 10 aliuiio de la *dicha* gente de guerra y vezin-

dad por sus sirvientes y asi de dicha guerra rompida, riesgo *que* he tenido de mi vida y la de los mios y castigo merezido hazen contra los rreueldes a sido no solo en onor 15 y gloria de las dos magestades sino en vtilissimo ynteres de las *dichas* familias *que* vienen pues de *dichas* caussas de trabajos y riesgos padezidos rredunda no solo en la seguridad de *dicha* su jornada

- 20 sino tamuien en hallar asegurado su sustento en los *dichos* bastimentos como asimesmo para sus siembras y tener donde alojarse atentto todo lo qual asi lo preuengo como asi-
25 mismo *que* me hallaran todos con singular amor y atenzion para su aliuio y no tendran en mi el desconsuelo de augmentarles el dolor de dejar su tierra y venir a esta tan rremota, cuya considerazion
30 y la de rredundar su publicazion en agrado y onor de las dos magestades, aumento de *nuestra* santa fee les puede hazer venir

{AGNMexHist39}

[H39 fol. 7r]

- gustosos y consolados y no forzados quando de su voluntad
30 *dicha* razon les obligara a tener el merecimiento no solo de ofrecer su benida para tener parte tan del agrado y seruizio de las dos magestades sino tambien la de ha- uer ocurrido y pressistido para ello ante el

[H39 fol. 7v]

- dicho señor excelentísimo* virrey y no elijo, nombro y señalo al *dicho* cauo de esquadra por razon de vsse de el estilo que me prometo de cada vno de las *dichas* famillias le tendran muy en el todo
5 considerado a las *dichas* razones que les in-

cumbe y por mi les adbierto tengan y sse
portte en el *dicho* su viaje y asimismo a
la perssona del *dicho* reuerendo padre frai
Francisco Farfan y por *dichas* razones de mi
10 parte a todos les exorto y requiero ma-
nifestando lo que fuere de su mayor bien
y gusto para ssu conserbazion y por esta e-
lijo, nombro y señalo por cauo comissario
de las *dichas* sesentta y seis famillias y me-
15 dia al *dicho* Miguel Garzia de la Riba quedand-
do remformado y con sus honores, opinion y
buena fama el *dicho* que las saco de la corte
de Mexico por nombramiento de *dicho* señor excelentisimo
virey y pasando desde el rezibo asimismo
20 de esta en virtud de la *dicha* comision, nom-
bramiento de tal cauo comissario en e-
l[*l*]a contenido en la perssona de el *dicho* ca-
bo Miguel Garzia a quien en virtud de es-
ta y en nombre de su *magestad* segun la rega-
25 lia de *dicho* mi puesto de *gouernador* y *capitan general*
de este *dicho* reino y prouincias de la Nueva
Mexico elijo, nombro y señalo que como
tal cauo comisario venga via recta con
ellas y haga solamente en el Passo el tran-
30 sito de vno o dos dias y aun si lo pudiere es-
cusar passe sin detenerse y le rremito al
presente quatro soldados para que con el
correo que lleua la *dicha* respuesta con esta al
dicho padre reuerendo frai Francisco Farfan muy

[H39 fol. 8r]

señor mio vengan de escolta hastta el
paraje de Frai *Xpistobal* donde llegado que sea
a el me haga despacho avisandome si necesita-
re de algun bastimento o mulada de refac-
5 zion y la escolta que de vno y otro le probeere
para la seguridad de *dicho* viaje quedandose
en su conserba segun *por* mi horden anterior
a este consta despacho para su execuzion al
justicia mayor y capitan del presidio del Paso
10 los *dichos* diez soldados que con su cauo viniere
con *dicho* ganado que biuo en pie ha de uenir

para bastimentar la dicha gente asi en dicho viaje como en este dicho reino y me hara dicho despacho con los dichos quattro soldados desde
15 dicho paraje de Frai Xpistobal aseguandose de mi cuidado y desuelo lo tendre en que sea asistido y socorrido de todo sin la mas leue dilazion que por mi parte la ocassionare y de la execution, puntualidad y cumplimiento me
20 hallara pronto para corresponderle y gratificarle dicho merito y seruicio al rei *nuestro señor que* Dios guarde y repitto en su real nombre a toda la gente assi a la de pobladora como a la de guerra guarden y cumplan y executen sus
25 hordenes como si yo dicho *gouernador y capitan general* a cada uno se las diesse y mandasse asi de palabra como *por* escrito lo acaten y respetten con la obligazion que deben hazerle como a tal su cauo y caueza superior *que* en mi lugar y
30 grado le constituyo, elijo, nombro y señalo y le doi a la facultad como tal que pueda prender y castigar segun reconoziere en justicia lo deue hazer a usanza de guerra y prozediendo la causa su rrecta contra la persona o personas que contravinieren contra
35 este dicho horden haziendose delinquentte

[H39 fol. 8v]

o reos cauezas tumultuantes y que reconozca conbiene reseruar la vistta de la dicha ca[u]ssa a mi dicho *gouernador y capitan general* para con su bista pro-
bea, sentenzie y mande executar contra
5 el reo o reos y culpados que de ella resultare deuer en su justizia asi mandarlo y para que conste desta dicha comission, horden, reforma y nombramiento en ella contenido en la perssona de el sussodicho cauo comissario de Miguel Garzia de la Riua por
10 mi dicho *gouernador y capitan general* lo mandara luego que lo rreciua leer y publicar con su asistencia y concurso de la dicha vezindad y gente de guerra que de vna y otra es a su cargo su
15 conduzion hasta esta dicha villa de Santa Fe

- y asimesmo estara a su horden y mandado la de durante el tiempo del rreciuo de esta hasta la llegada a la de la sussodicha villa y para que assi conste de dicho nombramiento y
- 20 lo en el contenido en dicha comission lo firme en dicha villa de Santa Fe en veinte y tres dias del mes de henero de mill seiscientos y noventa y quatro años juntamente con mi secrettario de gouierno y guerra, a quien
- 25 mande tomar la razon deste dicho titulo a la lettra y ba ssellado en papel blanco con el sello de mis armas porque el sellado no corre en esta partes = Don Diego de Vargas Zapata Luxan Ponze de Leon = por mandado del señor gouernador y capitan general Alonso Rael de Aguilar secrettario de gouerno y guerra.

- Mandamiento y horden que dicho gouernador y capitan general despacha a su justizia mayor y capitan del pressidio del Passo del Rio del Norte
- 35 para que execute breue y sumariamente en el ttodo su contenido.

[H39 fol. 9r]

[LM] Mandamyento y orden que dicho gouernador y capitan general despacha a su justizia mayor y capitan de presidio del Paso del Rio del Norte para que execute breue y humanamente en el todo su contenido

- Don Diego de Vargas Zapata Luxan Ponze de Leon, gouernador y capitan general deste reino y prouincias de la Nueva Mexico, su nuebo restaurador, conquistador y reconquistador y poblador en el
- 5 castellano de sus fuerzas y pressidios por su magestad & = por quanto la reconquista de este reino y su villa de Santa Fe requiere en el todo la asistencia destas armas sin poder moberlas para el logro y seguridad de lo restaurado siendo
- 10 la que en possession se halla de dichas reales armas famillias del Passo originarias que son de este dicho reyno y las que nuebamente de horden de su magestad el rey nuestro señor (que Dios guarde) aliste y truje de tierra afuera como asimesmo las fa-

- 15 millias de los dichos soldados vno y otra jentte se
halla viuir en esta *dicha* fuerza restaurada
nuebamente y reconquistada por mi *dicho* go-
bernador y *capitan general* con su villa de Santa Fe
al yugo de ella y a la real corona y en atenzion
20 de no poder salir *por dicha* razon y desampa-
rar este *dicho* puesto y fuerza y hallarse para
entrar vezinas las sesenta y nueve *familias*
con cuya lista, seña y reseña de cada vna de
ellas me hallo, las quales remite el *excelentisimo*
25 señor virrey y conde de Galue para la poblazion
que a mi horden y disposizion esta el haçerla
en las partes, villa y lugares de su distrito
deste *dicho* reino que *por mi dicho gouernador y cappitan*
general nuebamente se han de poblar y
30 porque se execute en todo la *real* voluntad
de su *magestad* dimanada de *dicho* señor *excelentisimo* vi-
rrey su lugartheniente de todo el reino
de la Nueva España por esta hordeno al cauo
comissario que viene a su cargo la conduzion
35 de las *dichas* sesenta y nueve *familias* que
luego sin dilazion pase con ellas via recta

[H39 fol. 9v]

- a esta *dicha* villa de Santa Fe haciendole el
ruego y encargo al *reverendo padre* procurador *general*
que lo es desta custodia de *nuestro* padre San
Francisco deste *dicho* reino el padre predicador
5 frai Francisco Farfan no dudando de sus yllustres
prendas y obligaciones que como leal vasallo
de su *magestad* dejara de executar y proseguir
dicho viaje y mas reconoziendo el estado en
que se halla oy este *dicho* reino con la buena
10 fortuna de la victoria adquirida y triunfo
de *dicha* villa y su fuerza con la porzion de bas-
timentos *necessarios* y el flete de *dicha* conduzion
y viaje regulando ser la quarta partte desde
Mexico hasta esta *dicha* villa de camino se pro-
15 rateara el valor y fletamiento de los *dichos* ca-
rros que debieren perziuir y debenga-
ren *por* razon de *dicho* viaje desde *dicho* pue-
blo del Passo del Rio del Nortte hasta lle-

gar a esta *dicha* villa y le remitire con la
20 noticia que tubiere de *dicha* salida del *dicho*
pueblo del Passo y segun binieren de bas-
timentos la escolta y socorro de ellas a la
hazienda despoblada de Felipe Romero que
se halla delante del pueblo de Seuilletta
25 y con la escolta de las quinientas resses
puede *dicho* cauo salir seguro de ese *dicho* pu-
eblo del Passo y venir *dicha* escolta y gana-
do hasta llegar a el paraje de San Diego a-
donde hara alto passando a reconozar
30 desde *dicho* puesto quatro de los soldados
de *dicha* escolta los aguajes del Perrillo, Pe-
ñuelas y Muerto para si en los do[s] vl-
timos tubiere agua para la *dicha* mulada
y ganado hagan *por dicho* camino su biaje

[H39 fol. 10r]

y de no tenerle el *dicho* cauo del *dicho* ganado
ira *por* el camino del rio y los *dichos* carros *por*
los *dichos* parajes y el que es forzosso *por* no hauer
ottro sigan vajando a beuer la *dicha* mulada
5 al *dicho* rio como lo sauén mui bien el *dicho* ca-
bo y el suso*dicho* reuerendo padre *procurador*
frai Francisco Farfan que solo hago esta adber-
tencia *por* lo que mira de no hauer agua *para*
dicho ganado el darle esta horden al cauo a
10 cuyo cargo viene *para* que no embaraze
con el *por* ir con *dichos* carros y arriesgue a
que se pierda y el que fuere menester *pa*-
ra bastimentar la *dicha* jente de *dichas* fa-
millias dara haziendo memoria *para* la
15 quenta de las resses que en *dicho* viaje se
gastaren y las que quedaren entregara
en esta *dicha* villa a la persona que tubie-
re horden mia *para* ello y *para* que cons-
te de la presente se la rremito al justicia
20 mayor y capittan del presidio del Passo *que*
lo es el capitan Juan Paez Hurttado a qui-
en le doi horden de y solizitte el breue des-
pacho si le pidieren algun maiz o harina
de el le mande hazer luego y repartta en

25 los pueblos de dicho distrito tomando reciuo
de lo que asi diere y entregare, el qual me
remitira a mi *dicho gouernador y capitan general*
y tambien en caso de poner duda y emba-
razo escusa que de ella se siga dilazion de-
30 mora de proseguir *dicho viaje* le pondra por
diligenzia en esta *dicha horden* con testigos
que sepan firmar haziendoles el cargo de
dicha escusa y no consintiendo salgan las
dichas quadrillas de el *dicho pueblo del Passo* de

[H39 fol. 10v]

el Rio del Norte haziendome correo luego
con toda presteza y soldados de satisfazion
sin mouer los que cuidan el *dicho ganado para*
que con *dicha notizia yo dicho gouernador y capitan*
5 *general* prouea y mande lo que fuere mas de
el seruizio de su *magestad* y pedira el despacho
y pliegos que me trujieren asi abiertos como
zerrados y sellados de *dicho señor excelentissimo* virrey o de
sus ministros que de vnos y otros tomara
10 razon dandosela al *dicho correo* para que
conste del reziuo de los que fueren que vis-
tos por mi *dicho gouernador y capitan general* proueere exe-
cutare en su *cumplimiento* y *obedezimiento*
con mas amplitud lo que fuere del *real ser-*
15 *uicio* de la voluntad y *horden* de *dicho señor excelentissimo*
virrey y para que conste deste *dicho horden*
a los contenidos en ella lo firme junta-
mente con mi secretario de gobierno y gue-
rra. Fecho en esta villa de Santa Fe en diez
20 y seis dias del mes de henero de mill *seiscientos* y
nobenta y quatro años = Don Diego de Vargas
Zapatta Luxan Ponze de Leon = Por *mandado*
del señor *gouernador y capitan general* Alphonso Rael
de Aguilar secretario de *gouierno* y guerra.

.

{SANMII #55}

[fol. 9r/fr. 5]

[LM] Autto en que | respecto de la | rrebeldia de los | yndios teguas | de no hauer ve- | nido a dar rra- | zon hauersse | buelto a sus pueblos | determina dicho | gouernador y capitan general | pasar a ellos pa- | ra rrepetir los | medios de su | rreduzion =.

- En esta villa de Santta Fee su fuerza y plaza
de armas hauyendo estado en ella hasta oy veynte
y ocho del mes de henero de mill y seiszientos y nouentta
y quatro años y no huiendo llegado ante mi,
- 5 Don Diego de Vargas Zapata Lujan Ponze
de Leon gouernador cappitan general de este rreyno y
prouinzias de la Nueua Mexico y castellano de sus
fuerzas y presidios por su magestad, los capitanes
y gouernadores de los pueblos de los Teguas
- 10 Tezuque, Santa Clara, Nambe, San Yldephonsso, Pujuaque,
y Jacona *que* son a los que halle en la messa del
pueblo adjunto de San Yldephonsso el dia diez del presente
mes alzandosse y dejando sus pueblos desamparados
y despoblados em virtud de hauer
- 15 sido complizes en el alzamyento de los naturales
tanos desta *dicha* villa veniendo en su fauor
el dia *que* se rrompio la guerra como consta de
los auttos de su rreconquista y aunque em uirtud
de semejantte delicto pudiera yo *dicho* gouernador
- 20 y capitan general con justiphicada causa pasar
a aniquilarlos y destruirlos y por fuerza de armas
aunque con el rriesgo de *dicha* mi gente hallan-
dosse los *dichos* rreueldes (^jus)[^for]tiphificados en la
sussodicha mesa buscar el medio de su suvida
- 25 y de todo punto dejarlos en ella castigados
con su rruyna la *dicha* rreueldia no obstante
buscando los medios para solo castigar a los
motores cauezas tumultuantes de *dichos*
pueblos dejando lo demás libre de *dicho*
- 30 castigo les exsortte rrequeri a todos
generalmente solizitarles no para hazerles
daño ninguno si doliendome de su ygnoranzia

[fol. 9v/fr. 6]

Y de que se mouiesen a padezer los trauajos de
dejar los *dichos* sus pueblos buscando su
rruyna y perezadero en la del rrigor de los
temporales *que* seguramente se podian

- 5 bajar de dicha messa boluiendose a dichos sus
pueblos y cassas *que* tenian *que* mi corazon no
los solizitaua para quitarles la vida ni
pedirles nada pues se hallaban con la dicha
experiencia de todo *que* solo si venia a que
10 rreconoziesen heran vasallos de su magestad
y xpistianos y como tales tenian la obligazion
de viuir segun los españoles xpistianamente
en *nuestra* santa fee y huiendoles dicho y rre-
petido, rrespondido y rreplicado a todas
15 sus rrazones y proposiciones por vltimo
les dije les aguardaua en el dicho pueblo de
San Yldephonsso adonde podian bajar a uer-
me los que quisiessen y me rrespondieron
que para conozer si tenia y yba con el buen
20 corazon *que* llebaba lo conozerian en que no pasa-
se al dicho pueblo ni a los demas sino que
ni pedian me boluiesse luego a esta dicha
villa adonde me bendrian a ber los capitanes
de los dichos pueblos para lo qual se juntarian
25 avissando a los de los demas pueblos de San
Juan, San Lazaro, San Xpistobal y a los picuries
y taos que de lo que determinasen vendrian
luego a darme quenta y por hauerse pasado
el tiempo rreferido y solizitar el ynquirir y
30 sauer el estado en que se halla[n] dichos pueblos
para con la notizia de la gentte [**que*] en ellos se

[fol. 10r/fr. 7]

- procurare auer de nuevo boluerles a proponer
lo vien que les esta lo rreferido y que solo les
rrepetto los solizitto por su vien pues al pre-
sentte el tiempo no da lugar a hazer diligen-
5 zia mas viua por lo postrado *que* se hallan ya
[de]teriorado de las caualladas *que* demas de
hauersse muertto muchas las *que* se hallan
no sson para asegurarsse en dicho trauajo
y solo me motiua a mi dicho gouernador y ca-
10 pittan general el que se rreonzca no lo rre-
vsso y los dichos rreueldes tamuien se hallen
con la dicha notizia y quando por no hallar-
los en dichos sus pueblos no se careen connigo

reconozieran *que* de mi parte esta el cuydado

[LM] Orden *que* dicho | *gouernador* y *cappitan* | *general* da a su | *lugarthenyente* | y *cappitan* y cauo | Roque Madrid | en *que* les se- | ñala la | gente de gue- | rra y *vecinos* | para la salida | el dia de ma- | ñana a *dicha* | visita =.

- 15 de hazerlo por las señales de los rrastrros de la gente de guerra *que* mando al *capitan* Roque Madrid señale para yr conmigo *dicho* *gouernador* y *cappitan general* a hazer la *dicha* entrada a quarenta soldados y asimesmo
- 20 se le de notizia al *illustre* cauildo y mi *thenyente general* por la lista con *que* se halla de la vezindad zitte y señale a veynte *que* a los vnos y a los otros les mando por los *dichos* cauos se hallen aprestados con sus armas y *cauallos*
- 25 en esta *dicha* fuerza y plaza de armas *que* se contaran mañana jueues, veynte y ocho del *presente* mes de henero de la *fecha* y año y para *que* conste de este *dicho* auto y orden en el espresada lo firme hallandose *presentes*
- 30 mi *lugartheniente* de *gouernador* y *capitan general* y el *capitan* y cauo Roque de Madrid y lo firmaron

[fol. 10v/fr. 8]

junttamentte con mi secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas

Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

5 Luis Granillo {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}

secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Entrada en el | *pueblo* de Tezuque | y hazer noche | en el *dicho* *gouernador* | y *cappitan general* por hallarlo des- | poblado.

- 10 En veynte y ocho dias del *presente* mes de henero de la *fecha* y año serian las diez de la mañana al parezer quando se hallauan en esta fuerza y plaza de

armas de esta villa de Santa Fee la gente de guerra
que señale yo *dicho* *gouernador* y *cappitan general* y consta di
15 orden se hallasse preuenida del auto de arriua
a los *dichos* cauos en el contenidos y huiendo pre-
zedido el toque de los ynstrumentos militares sali
con el *illustre* cauildo hallandosse asimesmo montado
dando la orden al capittan y cauo y demas gente
20 de guerra *que* no tirassen ni hiriessen a ningún
yndio de los *que* se hallassen en el camino y
pueblo de Tezuque de los rreueldes teguas en cuya
busca y deligenzia pasaba a rreconozer si se ha-
llaban en el y hauyendo llegado y entrado en
25 su plaza y rreconozido sus quarteles lo halle
despoblado como tamuien lo vido y rreconozio
el *dicho* *illustre* cauildo, capitan y cauo y demas *gente*

[fol. 11r/fr. 9]

y ofiziales de guerra y por ser tarde mande se alo-
jassen todos en *dicho* *pueblo* para passar el dia
de mañana a los demas siendo *nuestro señor* seruido
y para *que* conste lo firme con el *dicho* *illustre* cauildo
5 y capittan y cauo y mi *secretario* de *gouernacion* y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque de Madrid {RUB}
10 Lazaro de Mizquia {RUB}
Tiburzio de Ortega

Ante mi,
Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra.

[LM] Entrada en el | *pueblo* de Nambe | y apresar a quatro | personas *que* se | pussieron en fuga |
hauyendosse es- | capado otras dos-.

15 En veynte y nueve dias del pressente mes de henero
de la fecha y año yo *dicho* *gouernador* y *cappitan general*
con el *dicho* *illustre* cauildo, capitan y cauo y la *dicha* gente
y ofiziales de guerra serian al parezer a medio dia
quando diuisse este *dicho* *pueblo* de Nambe y hallan-

20 dosse en el de seis a ocho yndios al parecer se
pusieron en fuga y yendo en su alcance el dicho
capittan y cauo con otros ofiziales apresaron tres
barones grandes y vn muchacho y los demas
se les escaparon dejando los cauallos en que lle-
25 baban *que* fueron tres y vna yegua y hauyendo
venido a este dicho pueblo a poco rratto trujieron
los dichos prisioneros y para rrezeuirles la decla-
razion como por el rrigor del tiempo y mucha nieue

[fol. 11v/fr. 10]

no poder passar y para *que* conste y de ha-
llarsse dicho pueblo sin la gente de el y de tomar
en el alojamyento por dicha rrazon lo firme con el
dicho illustre cauildo, capittan y cauo Roque Madrid
5 y mi secretario de gouierno y guerra=.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Lorenzo de Madrid {RUB}
Tiburzio de Ortega {RUB}
10 Roque de Madrid {RUB}
Joseph de Mier {RUB}
Lazaro de Mizquia {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
15 secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Declarazion de | Nicolas, yndio | prisionero.

En dicho dia veynte y nueve del pressente mes de
henero de la fecha y año yo dicho gouernador y capittan
general mande al alferez don Joseph de Mier
pasasse adonde se hallaua alojado el suso-
20 dicho capitan y cauo Roque Madrid y le
dijiesse que en *compañía* de Domingo de Herrera
que entiende la lengua materna trujiesse
al yndio prisionero en su poder se hallaua
y hauia apresado y estando presentes
25 los rreferidos y con asistencia de mi secretario de
gouierno y guerra y mediante el dicho Domingo

de Herrera le fue preguntado al dicho yndio
prisionero como se llama y de donde
es natural y si es cassado o soltero y que
30 si saue donde se halla la gente del *pueblo* de

[fol. 12r/fr. 11]

de Tezuque y de este de Nambe y que si
saue si se hallan tamuien sin gente
los *pueblos* de Pujuaque, Cuyamungue, Jacona,
San Yldephonsso, San Lazaro, San Xpistobal,
5 Santa Clara y San Juan y que como hauien-
dolos yo hablado a la mayor parte de los
dichos pueblos en la mesa de San Yldephonsso y venido-
me por dezirme me bajarian a uer a *dicha*
villa y hauiendo rreconozido mi buen corazon auer-
10 lo hecho como no hauerles hecho daño ninguno
en sus *pueblos que* como con todas estas rrazo-
nes para asegurarse lo estauan de mi
rreueldes a *nuestra* Santa Fee y a la rreal corona
se hallan en proseguir viuir en su alza-
15 myento estando fuera de sus *pueblos* buscando
las messas *que* de todo diga y dijo *que* se
llama Nicolas y que es natural del *pueblo* de
Tezuque y que es soltero y *que* vino a este *pueblo*
de Nambe en *compañía* de otro natural *que* tam-
20 vien se halla prisionero como el de oy *dicho*
dia por mayz para llebarlo al puesto *que* lla-
man del Embudo *que* esta juntto a la caja
del Río del Nortte como se ba desde el *pueblo*
de San Juan a Picuries y que en *dicho* paraje
25 estan los yndios tanos de los dos *pueblos* de
San Lazaro y San Xpistobal y asimesmo la mayor
parte de los naturales del *dicho* su *pueblo* de
Tezuque y que vn yndio llamado Juanillo *que*
era de la Zienega *que* ya es muerto les mando
30 fuessen por rrazon de hauer passado por *dicho* su
pueblo de Tezuque tres yndios tanos de *dicha*
villa y hauer *dicho* yo *dicho* *gouernador* y *cappitan general*
dezia a todas las cauezas del *dicho* alzamyento
hauia de quitar la vida y que *dicha* caussa fue

[fol. 12v/fr. 12]

el hauerse salido la *dicha* gente por
 mandado de/ellos y que primero se fueron
 a la (^*mesa*)[^*zeja*] de San Juan y por hauerse huido
 de ella vna muger llamada Luzia
 5 *que* hauia venido conmigo *dicho* gouernador
 y capittan general del *pueblo* d'El Paso y rreconocer
 me daua quenta de donde se
 hallauan de miedo y por hallarse seguros
 se hauian pasado al puesto *que* rrefieren y
 10 *dicho* del Embudo *que* en la mesa de San
 Yldephonsso se hallan la gentte de los *pueblos*
 de Jacona, Pujuaque, Cuyamungue, San
 Yldephonsso, *Santa Clara* y San Juan y algunos pocos
 de los *dichos* del sussodicho su *pueblo* de Tezuque
 15 y que todos los viejos les dizen *que* para que quieren
 passar trauajos y que por razon de los *dichos* tanos
 viuen rezelossos y aun *que* por hauer emuiado
 a rreconocer los *dichos* sus *pueblos* y hauer
 dado y llebado rrazon los *que* vinieron para
 20 ello no les hauian hecho daño ninguno
 ni menos llegado a sus bastimentos y que
 tamuien supieron los *dichos* *que* se hallauan
 con este declarante en *dicha* zeja el aga-
 sajo y perdon *que* di y hize a los primeros
 25 prisioneros de este *dicho* *pueblo* *que* saue que
 todos los capittanes de los *dichos* *pueblos*
 hizieron juntta en el *pueblo* *dicho* de San
 Yldephonsso quatro dias despues de auerme
 yo bueltto a la *dicha* villa y que no saue
 30 lo que hablaron ni tampoco la *dicha* gente
que desean el boluer a *dichos* sus *pueblos*
 y que a hallarse toda juntta la del *dicho* suyo

[fol. 13r/fr. 13]

de Tezuque ya se hubiera bueltto y para *que*
 conste de la *dicha* declarazion lo firme con
 los *dichos* capittan y cauo Roque Madrid
 y alferez don Joseph de Mier *que* se hallaron
 5 presenttes y no firmo por no sauer (^firm) el
dicho ynterprete lo hizo juntamente el *dicho*
 mi secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
10 Roque Madrid {RUB}
Joseph de Mier {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Declarazion del se- | gundo prisio- | nero=.

15 Luego yncontinentti para rrezeuir y adquirir
mas notizia yo *dicho gouernador* y *cappitan* general hize
traer a mi *presenzia* al segundo prisionero
y hallandose *pressentes* los *dichos* testigos y mi
secretario de *gouierno* y guerra y el *dicho* ynterprete por
20 mi mandado le hizo al yndio segundo pri-
sionero las preguntas del ynterrogatorio
segun constan del antezedente y declarazion
rezibida del primero; dijo llamarse *Juan* y ser soltero
y ser natural de este *pueblo* de Nambe y al parezer
25 de quarenta años y que se halla en el *dicho*
puesto de la caja del rrio y que se halla toda
la gente de este pueblo y de la de los teguas en
la mesilla de San Aliphonso y que solo se

[fol. 13v/fr. 14]

(se) hallan la de los tanos de los dos pueblos
de San Lazaro y San Xpistobal *que* esta primero
se fue a los picuries y oy se halla de
buelta en *dicho* puesto. Y rrepreguntado
5 *que* como estando los teguas de este *dicho*
pueblo en *dicha* mesa se halla el en el
dicho puesto y caja del rrio dijo el hauer
venido de *dicha* messa donde se halla
y dize se hallan todos los teguas y que
10 hauian avissado a los capitanes de los
picuries y taos para *que* vinieran a tener
su junta con Domingo el de Tesuque para
despues de ella me passasse a *dicha* villa
a hablar *que* la *dicha* gente con la lle-
15 gada de los *dichos* prisioneros *que* consta

de mi primera entrada en este pueblo
di libertad y antizipe con las cruces a
la dicha messa para *que* siruiesen de
señal y seguro asi de no venirles a qui-
20 tar la vida sino a solizitar se
bajassen a los dichos sus pueblos y de
dicho tlattole y auer visto la dicha
gente les perdone las vidas, dijo
se halla toda muy contenta y *que*
25 por dicha rrazon han rreconozido y creydo
en mi buen corazon y que dos yndios
hermanos de Santa Clara *que* el vno se llama
el Sugua y el otro se llama Sugua Hueri *que*
30 pueblos y que todos los dichos naturales teguas
que se hallan en dicha mesa de San Yldephonsso
se hallan deseossos de bajarse

[fol. 14r/fr. 15]

a sus pueblos y que solo aguardan *que* el
dicho Domingo me baje a uer para con
la rrazon *que* le diere bajarsse y que
no saue lo *que* dizen los tanos *que* se
5 hallan en dicha caja del rrio y esto
es lo *que* declara y para *que* conste lo
firmaron los dichos testigos y con mi
secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
10 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Roque de Madrid {RUB}
Joseph de Mier {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
15 secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Declarazion del | terzero prisio- | nero.

Y luego yncontinentti yo dicho *gouernador*
y capittan general rrezeui la declarazion
al terzer yndio prisionero hallan-

dose presentes los dichos testigos y yn-
20 terprete y mi secretario de *governacion* y guerra y por
las preguntas del ynterrogatorio
antezedente y dijo llamarse en
su lengua Deotaga y *que* no se acuerda
del santto del nombre *que* le pusieron
25 y ser de hedad de veynte años, y tuertto

[fol. 14v/fr. 16]

del ojo derecho y ser soltero y que es
natural de este pueblo de Nambe y que los
tanos de los pueblos de San Lazaro y
San Xpistobal le llamaron a el y a toda
5 la gente de este pueblo y que estan en el
paraje del Embudo y caja del rrio
con la gente de los dichos dos pueblos de San
Lazaro y San Xpistobal y de Tezuque
y que los *que* los oye hablar a los de
10 este dicho su pueblo y de Tezuque que
se bengan a ellos y *que* el pueblo de
San Juan se halla en dicho paraje
del Embudo y las de los dichos pueblos
de San Lazaro y San Xpistobal y *que*
15 la gente de los zinco pueblos de San
Yldephonsso, Santa Clara, Pujuaque, Cuya-
mungue y Jacona estan en la mesa
de San Yldephonsso. Preguntado *que*
quienes son los capitanes *que* ellos los
20 respectan *que* no los dejan bajar
a los dichos sus pueblos dijo *que* vn
yndio tano de San Xpistobal llamado
Tegua *que* este no los deja bajar a viuir
a los dichos sus pueblos y *que* no saue mas
25 y para *que* conste lo firmaron juntamente con-
migo dicho gouernador y cappitan general, los dichos testigos
y mi secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
30 Roque Madrid {RUB}
Joseph de {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar
secretario de *governacion* y guerra.

[fol. 15r/fr. 17]

[LM] Remite el *dich*(^a)[^o] | *gouernador* y *capitan general* | los quatro pri- | sioneros desde | este *pueblo* de San | Yldephonso.

En *treynta* dias del *presente* mes de *henero* de la *fecha*
y año yo *dicho gouernador* y *cappitan general* *hauyendo* pasado
a este *pueblo* de San Yldephonso y entrado en el
con el *dicho illustre cauildo*, *cappitan* y *cauo Roque*
5 Madrid y la *sussodicha* gente y *ofiziales*
de guerra y *asimesmo* *hauyendo* traído sueltos
los quatro naturales *que* consta el dia de
ayer y entrada del *pueblo* de Nambe se apre-
saron poniendosse en fuga con otros que
10 dejaron sus *cauallos*, para tener mas *fazilmen-*
te su escape en su distrito y *hauiendoles*
yo, *dicho gouernador* y *cappitan general*, *rreziuidoles* *asi-*
mesmo la *declarazion* *que* consta luego *yn-*
continenti a los tres *gandules* grandes y para
15 *verificarme* mas vien de ella los *truje*
a *cuydado* su guardia aunque sueltos y libres
de vna *esquadra* de la *dicha* gente de guerra
y *hauyendo* hallado este *dicho pueblo* sin gente
y en *dicha* *atenzion* por mi mandado en los
20 quatro *quarteles* en que se compone su
plaza *hauersse* alojado *juntamente*
conmigo *dicho gouernador* y *cappitan general*
dicho *esquadron* y *rreconozido* por estar
a su vista la *messa* *que* tiene el nombre
25 de este *dicho pueblo* de San Yldephonso por
su *ynmediazion* *hallarsse* poblada y
subsistir en ella el *gentio* de los *pueblos*
con el de este de los *teguas* segun la
sussodicha *declarazion* y donde *asimesmo*
30 consta en los *autos* de guerra en diez
del *presente* mes *hauerlos* yo, *dicho gouernador*

[fol. 15v/fr. 18]

y cappitan general, rrequerido y exsortado ca-
reandome con ellos a la rreduzion de los dichos
sus pueblos y para dicha seguro de su
rrezelo de la mesma suerte hauerles dado
5 liuertad a zinco prisioneros *que* asimismo
hubo en dicho distrito y peñoles de-
lante del sussodicho *pueblo* de Nambe
y aunque dicha aczion mia tan liueral
y piadossa de no quitarles la vida
10 pudiera hazerles fuerza como lo per-
suasiuo y eficaz con que les exsorte
y satisfize a sus rrezelos y mala pre-
sumpzion con que de la falssa rrelazion
que los rreueldes tanos *que* escaparon
15 de la fuerza y villa de Santa Fee les
hauian dado notizia de su subzesso
y trajico fin de los suyos *que* como co-
operantes en su fauor y socorro se rre-
conozian delinquenttes y asi procura-
20 ron mobersse dejando los dichos sus
pueblos y buscando el seguro de sus vi-
das con la congregazion del gentio de
ellos en dicha mesa y para *que* rrepetida
vez rreconozian ser mi animo el que
25 les solizita condolido de verlos
obstinados en su zeguedad rreytera[da]
de nueuo a vssar de la largueza

[fol. 16r/fr. 19]

franqueando no solo las *dichas* vidas
a los sussodichos prisioneros sino
tamuien la de su liuertad y para
que desta rrecaya la yntenzion de su rre-
5 duzion mas vien y que por semejan-
tes demonstraciones se aseguren
y se rreduzgan a sus *pueblos* les di dos
cauzes y mediante el dicho ynterprete
y con palabras claras les mande
10 *que* con brio fuessen a dicha messa
y les dijiessen a todo el gentio dicho
que el corazon del *gouernador* y de los es-
pañoles hera el bueno y que asi

se bajasen luego a sus pueblos
15 y que los que les dezian mal y aconsejauan heran los yndios capitanes, a quienes obedezian no deuido hazer tal y que les dijiesse a todos *que* no tenian otro capitan
20 *general* a quien obedezzer sino a mi y a quien les elijiesse y nombrase a cada vno en sus *pueblos que* les mandaua se bajassen sin rrezelo y seguros a ellos de que
25 les hiziesse daño ninguno como hauian rreconozido y visto

[fol. 16v/fr. 20]

no hauerles hecho y con *dicho* tlatole se fueron con mucho gusto y para *que* conste de *dicha* entrada y *deligenzia* lo firme con el *dicho illustre cauildo, cappitan*
5 y cauo Roque Madrid, alferez y mi *secretario* de *gouierno* y guerra.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Lorenzo de Madrid {RUB}
10 Tiburzio de Ortega {RUB}
Roque Madrid {RUB}
Lázaro de Mizquía {RUB}
Joseph de Mier {RUB}

Ante mi,
15 Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Llegada de la mesa | de San Yldephonsso | em uirtud de la de | los quatro pri- | sioneros a ella de | arriua el yndio | ladino Nicolás | en nombre de todos.

En *dicho* dia, mes y año, serian las quatro de la tarde al parezer quando vino a mi *presenzia* de mi *dicho gouernador*
20 y *capittan general* y de la de el *illustre cauildo, capittan* y cauo, ynterprete y con asisten-

zia de mi *secretario* de gouierno y guerra vn
yndio ladino *que* entiende y habla muy
vien *nuestra* lengua castellana que dijo

{AGNMexHist39, fol. 18r}

.

. llamarse Nicolas
y ser del pueblo de Pujna que ve-

[H39 fol. 18v]

(ve)nia remitido de los yndios teg[u]as *que*
se hallauan en la mesa llamada San
Yldefonso a dezirme en nombre de to-
dos los naturales que estauan deseosos
5 de bajarse a los *dichos* sus pueblos y que
reconocian ya mi buen corazon y el de
los españoles y que tambien hauian sa-
bido la verdad de la caussa que dieron los
yndios thanos de la *dicha* villa se Santa Fe
10 y que solo el miedo de parecerles a ellos me-
diante lo que les hauian *dicho* que hauian
de hazer con ellos lo mismo era la causa
de hauerse salido y dejado los *dichos* sus pue-
blos yendose a la *dicha* mesa donde se ha-
15 llauan y passaban muchos trauajos
y que ya rreconozian que yo les hablaua con
buen corazon y que para reziuirme con
arcos y hablarme me pedian les fuese a
ber hauiendo dado *dicho* indio el suso-
20 *dicho* recaudo y enteradole con rrazones
a su deseo y estando satisfecho lo dixे debol-
uiesse a *dicha* messa y para señal de hauer-
me visto le di la zinta de mi espadin atan-
dosela a la garganta y le dixе les dixera
25 a todos eran mis hijos y mis compa-
dres y que como tales me dolia mucho de ellos
y les solizitaua con el cariño que vian y
reconozian pues por dos vezes hauia veni-
do solo a fin de que se vajasen a sus pue-

30 blos y asimismo en dichas dos vezes a los
nuebe prissioneros suyos les hauia perdo[^nado]

[H39 fol. 19r]

la vida y dadoles liuerttad que mañana
se bajassen todos que les aguardaua en la
plaza deste *dicho* pueblo para hablarlos y darles
vn abrazo, yrme ja la *dicha* villa y que ellos cada
5 vno despues de bajar su rropa y lo que hauian lle-
uado a *dicha* mesa se boluiesen a sus pueblos
que yo solo no les pedia ni que me sustentasen
ni me diesen seruizio ninguno sino que fue-
sen *xpistianos* y vassallos de su *magestad* que tan sola-
10 mentte les hauia de mandar el que conoziesen
y supiesen que hauia tan solamente Dios y
rey y no otra cossa y que si los capitanes que los
hauian subido a la *dicha* messa no querian ba-
jar que los dejasen en ella y yo iria con la *dicha*
15 mi gente *por* ellos y que ellos se quedarian segu-
ros en sus pueblos que esto les dixiesse a todos
y que supuesto que era tan ladino no faltasse
en nada y no tubiesse miedo a los *dichos* ca-
pittanes que seguro estaua y que lo aguarda-
20 ba para que me truxiese la respuesta del *dicho*
recaudo y tlatole que le hazia y hize cariño
y agasajo para animarlo mas y el lo hiziese
a la *dicha* gente y para que conste de *dicha* di-
ligenzia y lo rreferido en ella lo firme
25 con los que se zitan se hallaron presenttes y
mi secrettario de gouierno y guerra = Don
Diego de Vargas Zapata Luxan Ponze de
Leon = Lorenzo de Madrid = Tiburzio de Or-
tega [=] Lazaro de Mizquia = Roque Madrid
30 Joseph de Mier = ante mi Alphonsse Rael
de Aguilar secretario de gouierno y guerra.

[H39 fol. 19v]

[LM] Repite el indio | Nicolas a traer la | respuesta insisti- | endo yo *dicho* gouernador | y capitán
general y el | padre suba a la mesa

En dicho dia, mes y año serian las nuebe de la
noche quando repittio el dicho yndio Nico-
las a venir de dicha messa trayendo la rres-
puesta a mi dicho *gouernador y capitan general* y que
5 los dichos naturales de ella insistian a que su-
biese con dicho padre que en mi compañía
traia por capellan que lo es el *reverendo* padre fray
Juan Alpuente y juntamente el dicho
ynterprete a que yo le repeti que deboluie-
10 se y les repittiesse mi uenida era solo
a que se reduxiesen a sus pueblos, lo qual re-
dundaua en su bien y que les dixiesse en
dicha *attenzion* les aguardaua tempra-
no a todos en la plaza deste dicho pueblo y
15 que les hablaria que solo aguardaria a esso q[ue]
lo hiziesen temprano para tener día para
boluerme a la dicha villa de Santa Fe y pro-
metio el dicho yndio iria amanezer que-
dandose a hazer noche en este dicho pueblo
20 y para que conste lo firmaron los conte-
nidos asistentes en esta entrada y dili-
genzia juntamentte conmigo dicho *go-
uernador y capitan general* y mi secretario de gobier-
no y guerra. Don Diego de Vargas Zapatta
25 Luxan Ponze de Leon = Lorenzo de Madrid
Tiburzio de Horttega = Lazaro de Mizquia
Roque Madrid = Joseph de Mier = ante mi
Alphonso Rael de Aguilar secretario de
gobierno y guerra.

[LM] No bienen los dichos re- | ueldes de dicha messa | ni menos el indio

30 En treinta y un dias del presente mes de he-
nero de la fecha y año yo dicho *gouernador y capitan general* con

[H39 fol. 20r]

[LM] Nicolas ni otro en | (en) su lugar y sien- | do tarde determi- | no dicho *gouernador* y ca- |
pitan *general* la rre- | tirada a dicha villa | mandando poner | vna cruz en esta | plaza para que pue-
| dan en señal de | ella determinar | el irlo a ber a dicha | villa

asistencia del yllustre cauilldo y demas
citados en estos auttos huiendo reco-

nozido desde las trincheras y terrados deste
dicho pueblo la mas de la gente de dicho esqua-
5 dron que los dichos reueldes de dicha messa
solo andan subiendo agua los vnos y los o-
tros asimismo saliendo en sus caualllos a
diferentes parttes yasimesmo subiendo la
cauallada que tienen por cuya razon y de
10 ser mui tarde yo dicho gouernador y capitan general
determino reseruando en mi como reser-
bo con vista de dichos auttos de lo que resul-
tare la diligenzia de haber mandado de-
jar puesta vna cruz grande en la plaza
15 de este dicho pueblo para que puedan con dicha
señal determinar y conferir los capita-
nes de los dichos reueldes el hirme a ver
a dicha villa de Santa Fe adonde me rreti-
ro con dicho esquadron y para que conste
20 lo pusse por diligenzia que firme con los
asistentes zitados con mi secretario de
gobierno y buerra = Don Diego de Vargas Za-
patta Luxan Ponze de Leon = Lorenzo de
Madrid = Tiburzio de Horttega = Lazaro de
25 Mizquia = Roque Madrid = Joseph de Mier
ante mi Alphonso Rael de Aguilar secre-
tario de gouierno y guerra.

[LM] dicho gouernador y capitan | general passa | muestra general | para reconozel las | armas y
manda | al armero ponga | luego su fragua | y dandole el fomento | necesario y adqui- | rido carbon
de

En ttres dias del mes de febrero de mill sseiscientos y
nobenta y quattro años yo dicho gouernador y ca-
30 pittan general mande a los oficiales de guerra y al
capitan y cauo Roque Madrid passase la palabra
entre los quarteles de la gente de guerra de
este presidio para que a las dos de la tarde de este
dicho dia en oyendo la caixa de guerra que para

[H39 fol. 20v]

[LM] los indios pecos | y asimismo to- | man de quemar

ello el tambor lo hiziesse se hallasen preue-

nidos con sus armas en su plaza para ante
mi y de mi lugartheniente general con
assistenzia de mi secretario de gobierno
5 y guerra se passare la muestra *general* para de
ella reconozzer el estado de las armas con
que se hallan y aviendose executado la
dicha muestra reconozido y visto se halla-
ron hauer algunos que les faltaua y nece-
10 sitaban de mucho aliño las demas y
para que se hallen en la preuenzion ne-
cessaria para las operaciones de la *dicha* gue-
rra rompida mande luego yncontinenti
al armero y *capitan* Francisco Luzero pon-
15 ga en corriente su fragua y tienda pa-
ra dar desde luego el breue despacho en
el aderezo y reparo que tanto importa
de *dichas* armas y estando presente dixo
que con el fomento que se le de desde lue-
20 go cumpliria demas de redumdar en
interes suyo propio con dar *dicho* corrien-
te y para que conste lo puse por auto de di-
ligenzia que firme con los dichos *capitan*, al-
ferez y sarjento y mi secretario de go-
25 bierno y guerra = Don Diego de Vargas Za-
patta Luxan Ponze de Leon = Roque Ma-
drid = Joseph de Mier = Joseph de Contreras
ante mi Alphonssso Rael de Aguilar se-
cretario de gouierno y guerra.

[LM] Reconoze asimismo | dicho *gouernador* y *capitan* | *general* la faltta de

30 Luego incontinenti este dicho dia tres de
dicho mes de febrero de la *fecha* y año yo *dicho*
gouernador y *capitan general* mande al sarjento

[H39 fol. 21r]

[LM] muniziones y | para las de plo- | mo remitte al | *capitan* Roque Ma- | drid con doze |
soldados a la | mina suya | que tenia en | el zerro de San | Marcos que se juz- | ga ser de plomo

Juan Ruiz me truxiesse y hiziesse *relazion*
de las muniziones con que se hallaua y
dixo que tan solo hauia en vn zurrón

zillo tres arrobas de poluora y que valas tan
5 solamente las que me enseñaba en vn
zuron que serian setecienttas y que el *dicho*
mi lugartheniente *general* que en mi con-
pañia se hallaua tendria otras tantas
y visto por mi *dicho gouernador* y capitan *general* man-
10 de al capitan Roque Madrid passe con
doze soldados de yntelligenza en la
mineria supuesto que se hallauan tan-
tos en este presidio de los que aliste y tru-
xe de Zacatecas y Sombrerete atendi-
15 endo tambien a *dicho fin* y passase al ze-
rro de San Marcos donde presumia
ser de ley de plomo vna mina que en *dicho*
cerro tenia su padre y deyo antes de el
alzamiento *general* de *dichos naturales*
20 y en su cumplimiento señalo los
dichos doze soldados y entre ellos a (a)
Alonssso Romero y auidados de barras y
tenattes pasaron a *dicho zerro* y mina
con *dicho capittan* que reconozio

{SANMII #55}

[fol. 21r/fr. 21]

[LM] Vienen de *dicho* | zerro de *San Mar-* | cos *dicho capitan* | y soldados ha- | llando la mina |
tapada y traen | algunos meta- | les de los que | en el terreno | dejaron. | 31 fozas | Año de 94.

hauerla los yndios trabajado a tajo abierto
yendose por el venero y metal *que* tiene la zinta
plomosso y por [¹⁶⁹⁴] la tapazon rreconozieron la
ymposiuiidad de poder trabajarla y trujo
5 vnas piedras de las *que* en el terrero de *dicha*
mina hallaron *que* vistas por mi *dicho gouernador*
y capitan *general* y los *dichos soldados*
mineros demuestran tener algun plomo
y se rreserba el conozimyento de *dicha mina*
10 para hazer ensaye de el al tiempo oportuno
del verano y para *que* conste de *dicha*
deligenzia lo pusse por autto *que* firme
con los *dichos capittan* y Pedro de Montes de Oca,

soldado minero juntamente con mi secretario de gouierno
15 y guerra =.

Roque Madrid {RUB}
Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Ante mi,

20 Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gouierno y guerra.

[LM] Dan noticia | vn soldado | de la guardia | de la cauallada | de hauer veni- | do yndios a rre- |
conozarla y or- | den que da dicho | gouernador y capitan | general al sargento | Juan Ruiz passe |
luego con seis sol- | dados a rrecono- | zer los rrastrros | y se quede de rre- | fuerzo con ellos

En onze dias del pressente mes de febrero de la
fecha y año ante mi, dicho gouernador y cappitan
general, y con asistencia del dicho mi secretario
25 de gouierno y guerra se presento a darme
notizia Marcos de Castañeda soldado
de este presidio diziendo se hallaua
de guardia en la esquadra de
cauallada donde se halla señalado
30 y que anoche diez del pressente mes huiendo
salido a rodear como es de su obligazion

[fol. 21v/fr. 22]

[LM] para si rrepitten | su venida =.

el puesto de dicha guardia vido salir de junto
vn arroyo rreboluersse vn macho bufando
que hallandosse el cauo y otro soldado
dijieron seria la ocassion o de hauer visto
5 algun animal o algunos yndios embosca-
dos y pasando adelante a poca distanzia
descubrieron hauer sido sentidos pues vie-
ron huyr a toda carrera a dos o tres yndios
de a cauallo que aunque fueron en su alcanze
10 no pudieron lograr el cortarlos ni detener-
los que antes vien este dicho declarante
cayo de su cauallo y se le hauia rompido vn
trabuco que llebaua, el qual me dejaua
y pedia le mandase proueer en su

- 15 lugar de otra arma, lo qual luego
ejecutte y di orden al sargento Juan Ruiz
passasse luego con sus soldados a dicho
puesto de la cauallada y rreconozido el
rrastro de dicho enemigo lo siguiesse
20 de dos a tres leguas, rreconoziesse el numero
de a pie y a cauallo que vinieron y si se lleban
algunas vestias o ganado y hazia donde
lleban la derezera y de donde bajaron
y se quedasse esta noche en conser-
25 ba de dicho puesto y de resfuerzo con
dicha gentte hasta el dia de mañana,
que siendo dios nuestro señor seruido me
venga a dar notizia segun el orden
rreferido y para que conste de el lo
30 pusse por deligenzia y auto que
firme con el dicho mi secretario

[fol. 22r/fr. 23]

de gouierno y guerra siendo testigos
Pheliz Martinez y el ayudante An-
tonio Baluerde soldado de este dicho
presidio =.

- 5 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Antonio Baluerde {RUB}
Felix Martinez {RUB}

Ante mi,

- 10 Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
Secretario de gouierno y guerra.

[LM] Viene dicho | sargento de dicha | deligenzia y | da la notizia | que en ella se rre- | fiere.

- En doze dias del pressente mes de febrero de la fecha
y año en cumplimyento del orden y notizia
antezedentte el sargento Juan Ruiz de Cazares
15 vino a mi presenzia y dijo hauer rreconozido
el rrastrro de los dichos enemigos ser dos de
a cauallo y vno de a pie segun la declarazion
que consta de dicho orden de Marcos de

Castañeda y que rreconozio venia de la
20 derezera y rumbo de la messa de San
Yldephonsso y que asimesmo se debuel-
ben a ella huiendo rreconozido junta-
mente por *dicho* rrastro quatro bacas
y para *que* conste lo firme yo, *dicho*
25 gouernador y capitan general
juntamente con mi se-

[fol. 22v/fr. 24]

(se)cretario de gouierno y guerra.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
5 Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gouierno y guerra.

[LM] Notizia que trae | vn soldado de la | guardia de la *cauallada* | hauer dado en ella | el
enemigo rreuelde | y seguidola la *gente* | de guerra de su | guardia y quitadole | vna punta de mas
| de zien *cauallos que* lle- | baba.

En quinze dias del *presente* mes de febrero de
la *fecha* y año serian al parecer en-
tre onze y doze de la noche, el solda-
do *Juan* de Perea de este presidio vino
10 a darme notizia a mi *dicho* gouernador
y capittan general de *que* a la hora de
prima estando este declarantte
de guardia en la esquadra de la *cauallada*
15 dio de rrepente vna tropa de yndios
de a pie y a *cauallo* ynterpolandoze
en el cuerpo de ella haziendola
mucho rruydo con calabazos y dan-
dola con las pesuñas y vñas de los
20 venados la gentte de a pie en los de
las *dichas* vestias de suertte que
con *dicha* yndustria y traza hauia
salido de estampida repartiendosse

[fol. 23r/fr. 25]

por diferentes partes logrando el dicho
enemigo lebantar vna punta de mas
de zien vestias *que* la deligenzia *que* pusso el
cauo y capittan Juan Olguin de *dicha* esquadra
5 fue caussa para con sus soldados seguirlo
de suerte *que* deyo dicho enemigo la *dicha* punta
procurando saluarsse y huiendo el dicho cauo
rretiradosse a su puesto en el hizo el rrodeo y
reconozio no hauer falla de *dichas* vestias *que* lue-
10 go se mejoro a otro puesto mas rraso y me daua
dicha quenta y pedia la orden *que* luego le dije
a dicho soldado se deboluiesse y dijiesse al dicho
capittan le daua las grazias y estimaua mu-
cho el buen suzesso *que* hauia tenido y que
15 en todo hauia obrado como honrrado y
buen soldado *que* tamuien les daua las
grazias a todos los soldados de *dicha* su
esquadra *que* se mantubiesse en dicho puesto y
me rremitiesse caualllos para montar vna
20 esquadra de diez soldados y que con ellos rremi-
tiria la orden combenyente y para *que* conste lo firme
con el ayudante Francisco de Anaya Almazan *que* en su *presenzia*
me dio *dicha* notizia juntamente con mi *secretario* de gouierno
y guerra =.

25 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Francisco de Almazan {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
30 *secretario* de gouierno y guerra.

[LM] Orden *que* da dicho | gouernador y capitan general =

[fol. 23v/fr. 26]

[LM] Al sargento Juan Ruiz | passe con diez sol- | dados al puesto de | la cauallada y asi- | mesmo
reconozca | con distinzion la que | falta y para la de | la mulada lleve en | su compania el |
mayordomo de los carros | y dichos soldados | deje de rrefuerzo | al cauo y se de- | buelba a darne
| razon =.

En diez y seis dias del *pressente* mes de febrero

de la fecha y año, yo dicho gouernador y capittan
 general, hauiendo dicho sargento Juan Ruiz eje-
 cutado el dicho orden de pasar con los diez
 5 soldados al puesto de la cauallada y rre-
 conozido los rrastrros de el enemigo dejo
 los dichos soldados de rrefuerzo en dicho
 puesto y vino a darme la notizia siguyente
 que hauyendo rreconozido la cauallada se
 10 hallo el enemigo llebarsse setenta cauallros
 y asimesmo el dicho mayordomo de los carros
 y el de los quatro de Galindo rreconozieron
 faltarles de su mulada ziento y quarenta
 y quatro vestias por todas y que el rras-
 15 tro de las vnas y las otras tiran
 para la derezera y rumbo de la messa
 del pueblo de San Yldephonsso y
 con dicha notizia mande los dichos
 soldados de rrefuerzo estubiessen en
 20 dicho puesto para salir de dia en los
 confines y se adelantassen a rreconozer
 por las cañadas si podian cobrar
 el hallar alguna puntta de dicha caualla-
 da y mulada pues al pressente no da lu-
 25 gar la falta de muniziones a salir
 a su rrestaurazion y deligenzia a los pueblos
 de las nazioni enemigas y para que
 conste de dicha deligenzia lo firmo
 el ayudante Anttonio Bal-
 30 verde por el dicho sargentto y

[fol. 24r/fr. 27]

los capittanes Roque Madrid y Juan
 Olguin capittan de campaña y guardia
 de la dicha cauallada y mi secretario
 de gouierno y guerra =.

5 Don Diego de Vargas
 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
 Roque Madrid {RUB}
 Anttonio Baluerde {RUB}

Ante mi,

10 Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gobierno y guerra.

[LM] Vienen de la ca- | uallada el sol- | dado Juan de | Perea y Miguel | Maesse a dar | rrazon
hauer | hallado diez | y nueue vestias | las catorze | mulares de los | carros y las | zinco caualla- |
res.

En dies y siete dias del presente mes
de febrero de la fecha y año yo, dicho gouernador
y capittan general, hauyendo dado el
15 orden de arriua a los diez soldados
de rrefuerzo en su cumplimyento salieron
a correr la campaña desde el paraje
de ella donde se hallan para la
guardia de la cauallada y rrexistrando
20 sus barrancas y cañadas rrecojieron

[fol. 24v/fr. 28]

catorze mulas de los carros *que* en-
tregaron a su mayordomo y mas
hallaron asimesmo zinco caualllos
que dejaron en dicha cauallada al cauo

[LM] Reconozen el | rrastro fresco | de los enemigos | rrepetir a querer | de estampida | la
cauallada =.

5 de ella y asimesmo me dan notizia
hauer visto rrastrros frescos de yndios
de a pie y a cauallo de los dichos enemigos
y hauer asimesmo estado la noche
de ayer los perros con el sentido
10 de hauerlos rreconozido andar zerca y para
que conste de dicha declarazion y entrega
de las dichas vestias lo firme con
mi secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
15 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gobierno y guerra.

[LM] Da orden dicho go- | uernador y capitán general | al sargento Juan Ruiz | passe con quinze
| soldados al pueblo | de Tezuque y en | su plaza se este | hasta la primera | noche para que a-
| presse la gente que | a el viniere =.

En diez y nueve días del presente mes
20 de febrero de la fecha y año, yo, dicho gouernador
y capitán general, hauyendo rreconozido ser
forzosa la deligenzia de procurar
hauer al enemigo rrevelde y que este
se puede hallar em partte venir por bas-

[fol. 25r/fr. 29]

timento al pueblo de Tezuque
y de el salir para dar en la caualla-
da, mande y di orden al sargento
Juan Ruiz pasasse con el ayudante
5 Francisco de Anaya Almazan y quinze
soldados de su satisfazion al pueblo
de Tezuque como ynmediato a esta
dicha villa pues se podia lograr
en el las consequenzias de apre-
10 sar a los naturales de el que
rreueldes se hallan en las messas
y peñoles que consta en estos autos
obligandoles la nezesidad a venir
por vastimentos y asimesmo poder
15 estar de emboscada para lograr
el daño experimentado de venir
a hurtar los ganados y caualladas
y en dicha atenzion le daua orden
passasse con la dicha gente y
20 numero que le señalaua y procura-
se estar en la plaza de dicho
pueblo con toda preuenzion y
mandasse a dos de los dichos sol-
dados estubiessen de vijia encubiertos

[fol. 25v/fr. 30]

en las azoteas y terrados de las cassas
de dicho pueblo y asimesmo de noche

estubiesse hasta passar el quarto de
prima saliendo despues ã rreconozer
5 a distanzia de vna o dos leguas en
zircuyto y derezera *que* pasa a la mesa
y pueblo de *San Yldephonsso* para
si rrepetian rreynsidiendo a venir
los *dichos* rreueldes a la *dicha* caualla-
10 da se hallasen, o a la venida o buel-
ta de ella con el logro de ser muer-
tos o viuos apresados para traerles
ante mi *dicho* gouernador y capittan
general quien le adbertia y daua *dicho*
15 orden pues seria muy posible
se lograsse la deligenzia y por ella
se ynquirrese la aberiguazion de
donde se halla la *dicha* mulada
y cauallada para *que* al tiempo
20 *que* lleguen las muniziones se sal-
ga desde luego seguramentte
en su rrecaudazion y para que
conste de *dicha* orden y de-
ligenzia lo pusse por auto
25 que firme juntamente

[fol. 26r/fr. 31]

con mi secretario de gouierno
y guerra y lo hizo el *dicho* ayu-
dante *Francisco* de Anaya Al-
mazan =.

5 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Francisco de Almasan {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
10 *Secretario* de *gouierno* y *guerra*.

[LM] Viene el | *dicho* sargento | y ayudantte | de la *deligenzia* | segun el or- | den anteze- | dentte
trayendo | presso vn a- | pache y | dos yndios | teguas -.

En esta villa de *Santa Fee* en veynte

dias del presente mes de febrero de
la fecha y año el sargento Juan
Ruiz y el capitan Juan Olguin
15 y el ayudante Francisco de Anaya Al-
mazan llegaron de ejecutar el
orden de arriua trayendo prisioneros
a dos yndios teguas de los rreuelde
que hallaron auer venido a su
20 pueblo de Tezuque y a vn yndio
de nazion apache *que* este en
compañia de otros quatro ano-
che al quarto de prima oyendo

[fol. 26v/fr. 32]

estando de zentinela vno de los sol-
dados *que* llebaron *que* venian segun el
rruydo por el camino *que* sale al pueblo
de Tezuque de hazia esta *dicha* villa rruydo
5 de cauallada; avisso a *dichos* soldados y
ofiziales *que* luego montaron y salieron
y a poco trecho diuisaron zinco yndios
que los tres se pusieron en fuga aunque
por el rrastro rreconozieron yba herido
10 por la sangre *que* vieron y los otros dos
se pusieron en defenssa y al vno ma-
taron y pusieron en la estufa y escalera
de ella *que* esta de partte de
afuera de *dicho* pueblo y el otro *que* es
15 el *que* me presentan. Viene con vn pelotazo
en el pecho y les quitaron catorze caualllos *que*
llebauan de la *dicha* cauallada y asimes-
mo me entregauan los *dichos* dos teguas
que hauian hallado en *dicho* pueblo y rre-
20 conozido hauer los *dichos* rreuelde sa-
cado la mayor parte de sus bastimentos y hauer
hallado quemada la casa del capitan Domingo
y para *que* conste lo firme con los *dichos*, ayudante
y cappitan Juan Olguin juntamente con mi secretario de *gobierno* y *guerra* =.

25 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Francisco de Almasan {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
30 *secretario* de *gobierno* y *guerra*.

[fol. 27r/fr. 33]

[LM] Declarazion del | yndio apache.

En esta villa de Santa Fee, su fuerza
y plaza de armas, hauyendo hecho al cappitan Roque
de Madrid solizitasse perssona *que* sepa y en-
tienda la lengua apache trujo a vna
5 yndia *que* se halla en seruicio de vno de los vezinos
de esta dicha villa *que* estando pressente ante mi
dicho gouernador y capitan general y con asistencia
de mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* la mande
dijiesse y declarase lo que rrespondiesse
10 el yndio apache prisionero *que* herido hauia
el dicho sargento Juan Ruiz apressado y qui-
tado las vestias y siendo pregunttado
dicho yndio de que rrancheria es, donde se
halla y si han hurtado muchas vestias
15 dijo ser del Rrio Colorado y *que* viue junto a la
punta de la sierra y que me venia a pedirme
paz y que hallo dos yndios apaches *que* viben
el rrio abajo de Zama donde tienen
zincos tiendas y le ynquietaron a que
20 viniessse en su compañia a quitar cauallos
y que por eso vino y que esta es la primera
vez que a venido; fuele preguntado
si los teguas les han ydo a llamar, dijo *que*
no lo sabe y para *que* conste de dicha declarazion
25 lo firme con el dicho capitan y ayudante Anttonio
Baluerde y mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Roque Madrid {RUB}
30 Anttonio Baluerde {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}

secretario de gobierno y guerra.

[fol. 27v/fr. 34]

[LM] Orden *que dicho gouernador | y capitan general da al | capittan Roque de | Madrid, para que | luego mande ar- | cabuzear a dicho | yndio=.*

Y luego yncontinentti, yo *dicho gouernador*
y *capittan general*, Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon, *gouernador*
y *capitan general* de este rreyno y *prouincias*
5 de la Nueva Mexico su nuevo rresta-
dor, *conquistador* y *rreconquistador* y castellano
de sus fuerzas y presidios por su *magestad*,
vista la *declarazion* del *sussodicho yndio a-*
pache di orden al *dicho capitan Roque*
10 Madrid mande luego a tres soldados
desta compañia le arcabuzeen hasta
quitarle la vida y para *que* conste
de *dicho orden* lo firme con el *dicho cappitan*
y el ayudante *Antonio Baluerde* y mi *secretario*
15 de *gouierno y guerra* a *quien* mande asista para
dar fee de la *ejecuzion* de *dicho orden*
oy veyntte del *presente mes* de febrero de la *fecha*
de mill y seiszcientos y nouenta y quatro años =.

Don Diego de Vargas
20 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Roque Madrid {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
25 *secretario de governacion y guerra.*

[fol. 28r/fr. 35]

[LM] *Declarazion* de vn | yndio presionero | llamado Thomas | de nazion teguas.

Y luego yncontinenti en este *dicho dia*, mes
y año, veynte de febrero, yo, *dicho gouernador y capitan*
general, con asistencia de mi *secretario de gouierno y guerra*,

mande al capittan Roque Madrid me trujiesse
5 con el dicho sargento, Juan Ruiz de Cazares, para que
ynterpretasse a las preguntas y declarazion
que rreziuiesse a los dichos dos yndios *que* pri-
sioneros consta hauer apressado en el
pueblo de Tezuque y estando vno de ellos
10 ante mi dicho *gouernador* y capitan *general*, le fue
preguntado por mi mandado lo siguiente:
que como se llama, de que nazion y pueblo
y si es cassado y si han bajado los
naturales de la messa de San Ylde-
15 phonsso y que tlatoles han tenido y
quienes fueron los que llebaron la *cauallada*
y mulada y donde la tienen. Dijo
llamarsse Thomas y ser de nazion tegua
y natural del pueblo de Tezuque
20 que lo hauia emviado su madre
por mayz y que esta en frente del *pueblo*
de Pujuaque en el paraje de las Peñas
Coloradas y que la gente del dicho su pueblo
de Tezuque y de Pujuaque se hallan en dicho
25 puesto y paraje de las Peñas Coloradas
y que la cassa del capitan Domingo
la mando quemar a vnos sobrinos
suyos, diziendo *que* ya que no comian mayz
que lo quemassen con dicha cassa y que
30 el tlatole de la dicha gente es dezir que
al tiempo de la siembra se bajaran
a sembrar y que en la messa de San Yldephonso
están la gente de Santa Clara, San Yldephonsso,

[fol. 28v/fr. 36]

Jacona y Cuyamungue y que porque ti[*e]nen
miedo no bajaban, a lo qual le fue rrepreguntado
que si no les hauia hablado y las dos vezes
que hauia ydo, hauia perdonado a los
5 prisioneros, dijo *que* la gente vien rreconozia
mi buen corazon y el de los españoles
que asi lo dezian y que deseaban bol-
ber a sus pueblos pero que los capitanes
que tienen no les dejauan y que con dicho
10 rrecado mio lesregonaron *que* se bajassen

otra vez a sus pueblos y que no sabe porque se suspendio el no bajar y que la gente de Santa Clara y *San Yldephonsso* es la que siempre vienen a hurtar *cauallos*
15 y que los que han hurtado tienen en la caja del rrio que esta para el camino de Cochitti por rrazon de llebarla a la messa para tenerla segura y que alguna cauallada tienen tamuien en la otra caja del Rrio del Em-
20 budo donde se hallan los naturales tanos de *San Lazaro* y *San Xpistobal* y juntamente los teguas del pueblo de *Nambe* y para *que* conste de dicha *declarazion* lo firmaron juntamente conmigo, dicho *gouernador* y *capittan general*,
25 los dichos *capittan* y *ayudante* y mi *secretario* de *governacion* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Roque Madrid {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

30 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[fol. 29r/fr. 37]

[LM] *Declarazion* del | segundo yndio | prisionero de | *nazion* teguas.

Y luego yncontinentti en dicho dia, mes y año, yo, dicho *gouernador* y *cappitan general* y con asistencia de mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* y de los dichos testigos e ynterprete le mande le
5 preguntase al segundo yndio prisionero [que] se hallaua presentte de donde hera dijo ser de la zienega y viuir en el pueblo de Tezuque y ser tegua; dijo *que* hauia venido por mayz a dicho pueblo por rrazon de hallar-
10 sse en la messilla de en frente de el pueblo de *San Yldephonsso* por hallarsse alli sus hermanas y que se halla en ella la mitad de la gente de *Santa Clara*, *San Yldephonsso* y *Jacona* y *Cuyamungue* y la mitad

- 15 de la gente del *pueblo* de Pujuaque y que
la otra mitad de la gente de estos pueblos
se halla en otra *messa* en frente de *San Ylde-*
phonsso (^en fren) de la otra banda del
ponientte que ay vn ojitto de agua y es
20 vna tierra blanca donde ay vnas cuebas
y que la gente de *San Juan* esta en el embudo
y caxa del rrio y que la de los tanos, de los *pueblos*
de *San Lazaro* y *San Xpistobal* estan en la zeja arriua
junto a los ojuelos. Preguntado *que* si saue quienes
25 fueron los que hurtaron la *cauallada* y mulada
dijo que la gente de *Santa Clara* *que* esta en la
mesilla y la de *San Xpistobal* y que toda
la *que* han hurtado la han llebado a la
caxa de la otra banda del rrio y que la que
30 tienen suya la tienen de esta banda
junto a la *dicha* *messa*. Fuele preguntado
que como haviendoles en las dos vezes
a dezir se bajassen a sus pueblos con los

[fol. 29v/fr. 38]

- yndios *que* en las dos vezes *que* consta he ydo,
aprisione y rremiti con cruces *que* consta en
dichos autos, dijo *que* por dicho rrecado se bajaron
y diuidieron de *dicha* *messa* y *que* los que se queda-
5 ron en ella son los que quieren pelear y los
tanos de *San Xpistobal* y de *San Lazaro* lo mismo
que quieren pelear y *que* los de *San Juan*
dizen *que* quieren paz y para *que* conste de
dicha *declarazion* (^y) lo firme con los *dichos*, *capittan*,
10 *ayudante* y mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Roque Madrid {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

- 15 Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Orden que | *dicho* *gouernador* y | *capitan general* | da al *cappitan* Roque | Madrid los

man- | de arcabuzear | a los soldados | *que* señalar.

En *dicho* dia *veynte* de febrero y año de la
fecha, yo, *dicho* gouernador y capitan *general*
20 don Diego de Vargas Zapatta Lu-
jan Ponze de Leon *que* lo es actual
de este *dicho* rreyno de la Nueva Mexico
en atenzion de la rreueldia y contumazia
de *dichos* naturales y naziones de teguas
25 y tanos y por tales tenerlos declarados
por enemigos de *nuestra santa* fee y de la
rreal corona no hauiendo sido para
su rreduzion de ningun efecto las *deligenzias*

[fol. 30r/fr. 39]

que consta tengo hechas en las entradas
de *dichos* pueblos y naziones y para escar-
mientto de los *dichos* rreueldes y *que* las de-
mas zircunvezinas rreconozcan dever
5 viuir en rreconozimyento de *nuestra* santta
fee y rrendimiento de vasallos de
su *magestad* ordeno y mando al *cappitan*
y cauo Roque de Madrid lleue en con-
pañia del *dicho* mi *secretario* de gouierno y
10 guerra a los dos yndios teguas
prisioneros y absuelttos por vno
de los rreuerendos padres misioneros, los mande
luego arcabuzear dandole el termino
de media ora para ello y no mas
15 y para ejecutar *dicho* orden señala-
ra los soldados de la compañia
deste presidio *que* le pareziere hasta *que*
les quiten la vida y el *dicho* mi *secretario*
dara fee y para *que* conste de *dicho* or-
20 den lo firme en esta *dicha* villa de
Santta Fee su fuerza y plaza de
armas con los *dichos* *cappitan*, *ayudante* y
mi *secretario* de gouierno y guerra fecho vt supra.

Don Diego de Vargas
25 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Anttonio Baluerde {RUB}

Antte mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}

30 secretario de *governacion* y *guerra*.

[fol. 30v/fr. 40]

[LM] Fee del secretario | de *gobierno* y *guerra*.

Y luego yncontinenti en *dicho* dia
veynte del *presente* mes de febrero de la *fecha*
y año serian al parezer a la vna del
dia el capitan cauo Roque Madrid su-
5 sodicho antezedente de este *dicho* dia ejecutto
segun en el se contiene el que a los solda-
dos *que* señalo para ello arcabuzeassen a los
tres yndios contenidos de *dicho* orden y
mandatto del *señor* *gouernador* y *cappitan general* de
10 este *dicho* rreyno de la Nueva Mexico *que* lo es actual
don Diego de Vargas Zapatta Lujan
Ponze de Leon y yo, su secretario de *gobierno* y *guerra*,
zertiphico hauer visto a los *dichos* tres
yndios el vno apache y los dos teguas
15 arcabuzear y estar muertos y para *que* conste
asi lo zertiphico y doi fee y lo firme en esta
villa de Santa Fee en *dicho* dia *fecho* vt supra y
hago mi firma y rrubrica acostumbrada
en *testimonio* de *verdad* hago mi firma y rubrica acostumbrada.

20 Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gobierno* y *guerra*.

[fol. 31r/fr. 41]

[LM] Manda *dicho* go- | uernador y capitan | *general* antes *que* | el enemigo rre- | belde del
pueblo | de Tezuque a- | caue de lleuar | sus *bastimentos* | *passen* *zinquenta* | mulas con sus |
harrieros y | costales y el | capitan Roque | Madrid con | quinze solda- | dos para su | escolta y la
de | apressar al ene- | migo *que* ha- | llare.

En esta villa de Santta Fee su fuerza
y plaza de armas en veynte y dos
dias del *presente* mes de febrero de

la fecha y año, yo, dicho gouernador y ca-
5 pittan *general*, hauiendo visto las
declaraciones de los dos yndios te-
guas *que* consta mande arcabuzear
el dia veyntte y la de el dicho
sargentto Juan Rruiz *que* passo
10 em virtud de mi orden al *pueblo*
de Tezuque y que consta sus
naturales rreueldes se hallan
y su capittan Domingo hauer
quemado su cassa y bastimen-
15 tos y la mayor partte de ellos aberlos
llebado para bastimentarsse
en las messas y peñoles donde
se hallan presistiendo en su
rrebeldia para *que* rreconozcan
20 *que* se les embaraza el poder rre-
petir a dar en la cauallada y mula-
da y junttamente se les procure
el quitarles sus vastimenttos
como enemigos declarados pues
25 como tales nos han hecho los

[fol. 31v/fr. 42]

(los) rrobos de las *dichas* caualladas
y muladas sino tamuien de los
ganados siendo rrepetidas las
vezes *que* logran el llebarlos pues
5 apenas han dejado ganado mansso
que no ayan urtado sin hauer
sido medio eficaz la guardia
de ellos por sser montaña *que* busca
por el rrigor y defenssa del yelo
10 el abrigo y asi se estrauia y logra
por *dicha* rrazon dicho enemigo co-
mo por la de el conozimyento de las
dichas cañadas el apresarlo en
ellas y en *dicha* atenzion mando
15 y ordeno al dicho capitan y cauo
Roque Madrid preuenga para
el dia de mañana *que* se conta-
ran veynte y tres del *pressente* mes

zinquenta mulas de carga
20 con sus costales y harrieros y
passe con ellas llebando en
su *compañía* quinze soldados
de escolta al pueblo de Tezuque
adonde mandara se carguen
25 de maiz y se este en el todo

[fol. 32r/fr. 43]

el dia y noche por si se logra
el apressar algunos yndios
rreueldes enemigos *que* se ha-
llen de espia pues rrepitten
5 los rrastrros y se hallan en
las caualladas nuestras y
ganados y asi por *dicha* rrazon
rremito por *dicho* bastimento
para *que* se logre en partte
10 el trauajo de los *dichos* soldados
en vtil suyo y para *que* conste
de *dicho* orden lo firmo juntamente
conmigo *dicho* capittan Roque
Madrid y mi secretario de *gouierno*
15 y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
20 Alphonssso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *gobierno* y guerra.

[LM] Viene *dicho* cappitan | Roque Madrid | con *dichos* bastimentos.

En veynte y quatro dias del *pressente*

[fol. 32v/fr. 44]

mes de febrero de la *fecha* y año
el *dicho* capittan y cauo Ro-
que Madrid llego en cumpli-

miento del orden anteze-
5 dentte del pueblo de Tezuque
trayendo las zinquenta mu-
las cargadas de maiz ha-
llando hauersse llebado los
dichos rreueldes enemigos
10 sus bastimentos y que ape-
nas quedaria para cargar
otro viaje y no sera poco
y auer visto la cassa del capittan
Domingo quemada y no
15 tener bastimentto por auerlo
abrasado el fuego y no hauer
llegado ningun yndio *que* solo di-
uisso humos en la messa de San
Yldephonsso. Y para *que* conste lo firmo
20 conmigo dicho gouernador y capitan general
y mi secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}
Roque Madrid {RUB}

25 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gouierno y guerra.

[fol. 33r/fr. 45]

[LM] Auto de car- | go confirmado | el de 8 de henero | pasado de este | año en que | por el dicho
gouernador | y capitan general | rrepite en este | deuer ejecu- | tarsse las | penas en el | contenidas
| contra los dichos | rreueldes.

En esta villa de Santta Fee, su fuerza
y plaza de armas, en veynte y zinco dias
del pressente mes de febrero de la fecha y año de
mill y seiszientos y nouenta y quatro, yo, dicho gouernador
5 y capittan general don Diego de Vargas
Zapatta Lujan Ponze de Leon de este
rreyno y prouinzias de la Nueva Mexico, su nuevo rres-
taurador, rreconquistador y castellano de sus
fuerzas y presidios por su magestad huiendo
10 visto de nueuo los autos de guerra

desta *dicha* rreconquista y rreconozido el de
cargo por mi proueydo en ocho del mes
de henero pasado de este *presente* y rreferido
año de la *fecha* y que las deligenzias
15 y entrada *que* hize a los *pueblos* de las nazioni
de los *dichos* rreueldes en el declarados
por tales traydores aleuossos no solo
a la *real* corona sino a *nuestra* santa fee
reynsidiendo y presitiendo en su apos-
20 tazia sin hazerles fuerza las rrazones
para rreduzirlos al verdadero conozimyento
de dios *nuestro* *señor* y de vasallos de su *magestad*
que vsse rrepitiendo hazer entrada
en los *dichos* sus *pueblos* y en el de *San Yldephonsso*,
25 yendo con *dicho* campo el dia treyntta de
dicho mes de henero y no obstante la rretirada
que hize y tlatoles y demas deligenzias
que consta en *dichos* auttos pudieran [haber] seruido
de eficaz medio para su rreduzion no solo
30 lo tubieron por ser y rredundar en su mayor

[fol. 33v/fr. 46]

vien e ynteres sino que contumazes
y procurando ejecutar su odio y ven-
ganza dieron en la cauallada y mulada
como consta en *dichos* autos el dia quinze
5 del *presente* mes de febrero de la *fecha* y año a pri-
ma noche logrando el rrobar y alzar
en la estampida con que la mouieron
zientto y quarenta y quatro mulas
que heran de la quadrilla de los carros
10 de esta custodia las mas y las rres-
tantes de los quatro carros *que* en
su conserba vinieron desde el *pueblo*
d'El Passo de Mexia y asimesmo se-
tenta caualllos del cuerpo de la *cauallada*
15 de diferentes dueños, y asimesmo rre-
petido el zercarla en sus confines
llebandose algunas rresses *que* estas
la ocassion de salirsse al abrigo del monte
no pueden rreparar la guardia *que*
20 señalada les asiste de la gentte de gue-

rra de este presidio asimesmo tener
alzadas para si las nazioni de los
queres de Cochitti y Xemes procuran-
do ynquietar con sus rrepetidos tlatoles
25 las de los queres de Zia, San Phelipe
y Santa Ana para si estas se mue-
ben en su fauor lo hagan tamuien
la de los Pecos *que* amiga y segura
se halla en *nuestro* fauor y por los

[fol. 34r/fr. 47]

papeles de los dos yndios el capittan
de los queres *Bartolome* de Ojeda y de *Juan*
Jojola se halla descubierta de nueuo
su junta y animo embenenado con
5 que desean en el todo consumirnos,
para lo qual tienen preuenidas y so-
lizitan las naciones de los queres
de Acoma, zuñis, moquinos, apaches,
coninas y los de Nabajo y las rran-
10 cherias de las dilatadas de los del chilmo,
de todo lo qual dan aviso los
dichos dos yndios. Y asimesmo se lo dijieron
al cauo el Evseuio de Vargas pasando
por el *pueblo* de *San Phelipe* y aten-
15 to a *dicha* rreueldia, daños, rrobos
rrepartidos desde luego les acomule
a los *que* constan de *dicho* autto de
cargo de la *fecha* de ocho del rreferido
mes de henero pasado de este
20 *presente* año pronunziandolos en
este y rreproduziendo en el todos
los *dichos* cargos con mas los rre-
petidos y hechos por los *dichos*
rreueldes traidores *que* por tan a-
25 trozes deuen ser en el todo
consumidos y aniquilados pues
se niegan al summo vien suyo
de ser xpistianos y antes vien se dan

[fol. 34v/fr. 48]

por enemigos *nuestr*os no siguiendo
mas ley *que* la de su voluntad
y en la que sus capittanes y cauezas
les mueben no teniendo por mas
5 rrey ni señor *que* a ellos pues en el
todo les obedesen y siguen
como cooperando en el deseo de
viuir a su liuertad y para *que*
conozcan en el todo *que* el animo
10 de su magestad el rey *nuestro señor que* Dios guarde
es como columna firme de *nuestra*
santa fee el ser su escudo y de-
fenssa y *que* el auer rremitido a este
rreyno y prouincias sus rreales (^t)armas
15 y a mi dicho gouernador y capittan general
como su caudillo en su rreal nombre
es para de nueuo asolar y destruir
a dichos apostatas *que* rreueldes
se mostraren contra *nuestra* santa
20 fee y a su rreal corona en cuyo
cumplimyento y rreal voluntad
siendo los sussodichos rreuel-

[LM] Orden *que* dicho gouernador y | capitan general da a su | theniente general y los cauos |
que se rrefieren.

des en los *que* concurren la de
ejecutar el rrigor a sangre
25 y fuego por tan rrepetidos
delictos ordeno y mando

[fol. 35r/fr. 49]

em virtud de este dicho auto de
cargo a mi theniente general *que* zite
y señale treyntta de los señores
vezinos *que* se hallaren con armas, los
5 quales en compañia del illustre cauildo
bayan conmigo dicho gouernador y ca-
pittan general de rrefuerzo para
dicha faczion y al capittan y cauo Ro-
que Madrid asimesmo se halle
10 el dia de mañana *que* se contarán

veynte y seis del presente mes de febrero
de la fecha con ochenta soldados
que se elijieren y señalaren de los
mas vien preuenidos de armas para
15 que los vnos y los otros se hallen
montados en su plaza de esta
dicha fuerza a las doze del dia, cuya
marcha se hara segun la orden
le diere como juntamente las demas
20 que le partizipare y dare al *maestre*
de campo Lorenzo Madrid, con
cuya asistencia el dicho mi lugar-
theniente capittan y cauo haran
las dichas listas y ejecuzion de este
25 dicho orden y para que conste jun-
tamente con el dicho auto de cargo
en el rreferido lo firme con

[fol. 35v/fr. 50]

mi *secretario* de gouierno y guerra,
el qual en mi *presenzia* se lo hizo
notorio y djieron lo cumpliran
y guardaran segun en el se
5 contiene y lo firmaron juntamente
conmigo dicho *gouernador* y *cappitan*
general fecho vt supra=

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

10 Luis Granillo {RUB}
Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
15 *secretario* de *gouernacion* y guerra.

[LM] Salida de dicho go- | uernador y capitan general | con la gente del orden | de arriba para dar
| albazo a la cañada | del rrio y pueblo de | San Yldephonsso.

Oy viernes veynte y seis del presente mes de la

fecha y año serian al parecer las dos de la tarde quando en cumplimento del orden de arriba se hallaron los cauos, ofiziales
20 de guerra y la gente del numero *dicho* y juntamente el *illustre* cauildo con los treynta vezinos *que* asimesmo consta de *dicho* orden y estando todos en la plaza de armas de esta fuerza y villa de Santa Fee montados y aprestados

[fol. 36r/fr. 51]

con sus armas y cauillos lo hize yo *dicho* *gouernador* y capitan *general* mandando al *alferez* *real* con asistencia de mi *secretario* de *gouierno* y guerra enarbolasse y llebase el *real* estandarte
5 y sali marchando con *dicho* campo de esta *dicha* villa y a *distanzia* de seis leguas de ella por ser puesto combeniente entre vna montaña y cañada de lomas y serranías hize alto para passar en el
10 la noche quedandosse sin agua por solo elejir el *dicho* puesto por estar encubierto y lograr el que el enemigo no diuisasse *dicho* campo y para poder conseguir el fin de rreconozar y passar a dar albazo
15 a la caixa del rrio de vna y otra banda a un lado de el pueblo de San Yldephonsso. Se antiziparon las espias rreconoziendo *dichos* puestos y parajes y los rrastrros para *que* con lo que vieren buelban

[LM] Notizia *que* dan | las *dichas* es- | pias.

20 a darne notizia y hauiendo en todo ejecutado vinieron diziendo no hauer ninguna mulada ni cauallada *que* algunos rrastrros an visto de los dias antezedentes y por *dicha* rrazon y de empezar
25 a llouer desde media noche se aguardo para proseguir con *dicha* marcha y entrada hasta el dia siguiente y para *que* conste lo pusse por *autto* y *deligenzia*

[fol. 36v/fr. 52]

que firme con el capittan y cauo Roque Madrid y el maestre de campo Lorenzo Madrid y mi secretario de gouierno y guerra =

Don Diego de Vargas

5 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}

10 secretario de gouierno y guerra.

[LM] Entrada en el | *pueblo* de *San Ylde-* | phonsso y por | no hallar en el | ninguna gente | passa dicho *gouernador* | y *capitan general* con | dicho campo a re- | conozer al ene- | migo rreuelde | y rremite al | capittan y cauo a | las cañadas de la | otra banda del rrio | del *pueblo* de *Santa Clara*.

En *veynte* y *siette* dias del *presente* mes de *febrero* de la *fecha*, presistiendo el temporal y antes vien *hauyendo* amanezido nebando y estando con gran tesson no obstante el rrigor

15 de el, por no perder tiempo sali yo, dicho *gouernador* y *capittan general*, con dicho campo para entrar en el *pueblo* de *San Yldephonsso*, a el qual a *distanzia* de dos leguas largas se halla de este
20 dicho paraje y entrando en el en su plaza dando orden la mitad de la gente se quedasse de la parte de afuera para acordonarlo y la otra mitad se entrasse dentro conmigo

[fol. 37r/fr. 53]

dicho *gouernador* y *capittan general*, el qual *reconozimos* se hallaba sin gente y mande a el capittan y cauo Roque Madrid pasasse con vna esquadra de

5 *veynte* y *zinc* hombres que señalasse y *reconoziesse* las cañadas y messas

de la caixa del rrio *que* ba al pueblo de
Santa Clara para si se halla al-
guna cauallada o mulada la quite y
10 traiga con los prisioneros *que* pudiere *que*
pasaba a la messa de este *dicho* pueblo,
a cuya vista me hallaria y hauiendo
passado y asimesmo yo, *dicho* gouernador
y capittan *general*, a vista de la *dicha*
15 messa estando en su ladera, luego
que los *dichos* rreueldes enemigos
de las *dichas* naziones de teguas
y sus sequazes nos descubrieron, dieron
grandes alaridos coronando toda
20 la *dicha* messa, sus peñoles y zircuyto
poblandola para *que* se rreconoziesse
el genttio con *que* se hallauan y dizien-
do hauian de pelear hasta ma-
tarnos a todos y que asimesmo estauan
25 aguardando las naziones de los xemes,
queres de Cochitti, los apaches, suñis
y moquinos y otras muchas diziendo
palabras desbergonzadas a la *dicha*

[fol. 37v/fr. 54]

gente *que* ocasionaron a tirarles algunos
tiros pero el rrezio nebar no pudo dar
lugar a rromper la guerra en forma
por rreconozher hera en el todo arres-
5 gar a perder la faczion por lo fortiphi-
cado de *dicho* enemigo y el tiempo em-
barazar en el todo a la operazion de *dicha*
gente y asi hauiendo venido el cappitan
dicho y cauo Roque Madrid de rrejistrar
10 y rreconozher las *dichas* cañadas y caixa
del rrio tubo la buena suertte de

[LM] Llega el *dicho* cauo | Roque Madrid | con setenta ves- | tias y se adquie- | ren mas otras
ocho.

hauer y hallar en ellas setenta
vestias cauallares y en ellas quatro
mulas de los carros y las mas de dife-

15 rentes vezinos y algunas de los dichos
enemigos y con otras ocho *que* des-
pues se adquirieron fueron setenta
y ocho las *que* en este dicho dia se rres-
tauraron y siendo ya de dos a tres de
20 la tarde y por rrazon del dicho tem-
poral tube por combenyente rretirar-
me con dicho campo al dicho pueblo
de San Yldephonsso *que* señale hauyendo
llegado a el por plaza de armas
25 para en el hazer la asistencia
que fuere forzossa durante la dicha
guerra y para *que* conste lo

[fol. 38r/fr. 55]

firme con los dichos cauos, capittan
y *maestre* de campo juntamente con
mi *secretario* de *gouierno* y guerra =

Don Diego de Vargas

5 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}

10 *secretario* de *gouierno* y guerra.

[LM] Reconoze dicho | *gouernador* y *cappitan* | *general* embara- | zar la mucha | *nieu* el pasar | a
la messa para | por fuerza de | armas con- | sumir al ene- | migo rreuelde | en ella poblado.

Oy domingo, *veynte* y ocho del pre-
sente mes de febrero de la fecha y año,
hauyendo presistido el temporal de
la dicha *nieu* la mayor parte de
15 la noche y hallarsse por dicha
rrazon toda la *campañ*a con mu-
cha *nieu* y lo mas la ymposiuidad
para contrastar la suvida a dicha
messa donde se halla el enemi-
20 go rreuelde *que* este tan fortiphicado

podia tener muy a su seguro el ofen-
der y hazer mucho estrago en
la dicha gente de dicho mi campo

[fol. 38v/fr. 56]

y asi conferi dicha atenzion para conside-
rarse ser vien esperar el tiempo
abriese y asentado pasar con rresolu-
zion a dicha faczion y para no perder
5 las de las correderias de la cam-
paña, entradas y salidas que los
enemigos rreueldes tienen comuni-
cazion con los de la dicha messa y que
con el aviso de mi llegada y ha-
10 llarme en este dicho pueblo puede
venirle socorro de la gente de los
demas de las nazioni sus parziales
mande luego al sargento Juan
Ruiz de Cazares passasse con vna
15 esquadra de treynta hombres lleuando
su cauallo de rremuda rreconoziese
los puestos en primer lugar
cañadas y messas de la vna
y otra vanda del rrio hasta
20 llegar al pueblo de Santa Clara
para si hallare en ellas
alguna cauallada o mulada
la pueda traer y quitar al ene-
migo si acaso se hallare con ella

[fol. 39r/fr. 57]

procurando asimesmo rreconozer
si se halla en el pueblo de
Santa Clara adonde hara dicha
entrada en casso de no lograr
5 dicha pressa por no hauer caua-
llada para ella y de hallar
yndios los procure en el todo des-
trozar procurando traerme dos
o tres viuos para rrezeuirles las de-
10 claraciones y estando presentes

los dichos cauos les parezio hera
lo mas *que* se podia hazer y no otra
cossa y asimesmo mande al ayudante
Francisco de Anaya Almazan passase
15 a vna vista de *dicha* messa de la
otra vanda del rrio con seis *hombres*
de satisfazion para rreconozar si el ene-
migo empeñolado rreuelde en
dicha messa tiene alguna cauallada
20 *que* estando a la vista se le puede
socorrer y para *que* conste de *dicha* *deligenza*
lo firme juntamente con los dichos *capitan* y *maestre* de
campo y mi *secretario* de *gobierno* y guerra.

Don Diego de Vargas
25 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
30 *secretario* de *gobierno* y guerra.

[fol. 39v/fr. 58]

[LM] Descubre el ene- | migo venir el | *dicho* *sargento* desde | *dicha* messa y baja | a uer si le
puede | quitar las vestias | *que* trae y por *dicha* | rrazon y los tiros | manda *dicho* *gouernador* | y
capitan *general* salir | la gente a socorrer- | los =.

En *dicho* dia *veynte* y ocho del *presente* mes
de febrero de la *fecha* y año serian al parecer
las tres de la tarde quando el *dicho*
sargento Juan Ruiz se diuissio boluer
5 de ejecutar el orden y *correduria*
en ella antezedente y asimesmo a poco
rrato se oyeron algunos tiros que co-
leji desde luego auer aguardadole
parte del enemigo de *dicha* messa em-
10 peñolado de emboscada para al pa-
sar el rrio poder hazer algun destrozo
y asi luego para su rreparo mande
saliessen con los cauillos *que* se hallauan

de resguardo a socorrerlo como lo hizo
15 luego el capittan Roque Madrid con
mi secretario de gouierno y guerra y rrepiendo

[LM] Sale dicho gouernador y | cappitan general con su | maestre de campo para | dicha messa.

los tiros mande arrimar la cauallada;
hize salir de treynta a quarenta como
lo hize juntamente con el maestre de campo
20 Lorenzo Madrid y a vna tropa de yn-
dios de la nazon de los pecos que como
amiga truje para dicha faczion y hauiendo
llegado a vista de la messa halle traua-
da la dicha gente estando en sus
25 laderas para probocar a la enemiga
que viendo bajar la rreferida nuestra
y con la rresistenzia de la esquadra
del dicho sargento se pusso en fuga

[fol. 40r/fr. 59]

para boluersse a dicha messa que
logro por hallarse en puesto venta-
josso y asi aunque el disparar duro
hasta ponersse el sol mande rretirar
5 la dicha mi gente de guerra y boluersse
pues menos que sin el rriesgo y transe
de suvir a dicha messa no tenia por
su lonjitud y distanzia alcance
la dicha vateria y asi me rretire como
10 dicho es con dicha gentte muy gustosso de
verla tan animosa y que a no ser ya
tarde hubieran segun su coraje
suvido a dicha mesa y para que conste
lo firme con los dichos, maestre de campo, ca-
15 pittan y cauo, diziendo en su presenzia
dicho sargento em uirtud de mi orden auer
pasado en la caixa del rrio y demas

[LM] Se le quitan | al enemigo | 2 - caualllos y | 5 = rresses.

cañadas y messas hasta entrar en el
pueblo de Santa Clara y no hauer halla-

20 do gente en el ni mas vestias *que* dos caualllos
de los yndios y asimesmo tres bacas
y dos vezeros de las *que* los dichos ene-
migos rreueldes han traydo hurtadas
de los vezinos de la villa de *Santa Fee*, las
25 quales con su veneplezito me obligue
a boluerles otras en su lugar para
poder lograr en socorrer em parte
la gente de guerra para lo qual las

[fol. 40v/fr. 60]

mande matar y di *dicha* orden a los
ofiziales y cauos de guerra y lo firmo jun-
tamente conmigo *dicho gouernador* y capittan
general para *que* conste el *dicho* mi secretario
5 de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}
10 Francisco de Almasan {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

Ante mi,
Alphonssso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *gouierno* y guerra.

[LM] Pasan quatro | soldados | hazia la caja | del Rrio del Nor- | te y en vna | cañada hallan | 17
mulas de | los carros y | mas la yegua | *que* por madrina | con el zenzerro | traen y otra | mula de vn
| vezino.

En primero de marzo de mill y
15 seiscientos y nouenta y quatro
y año de la *fecha* huiendo quatro
soldados diuissado bulto de ves-
tias de la otra banda y caja del
Rrio del Nortte passaron a *dicha* de-
20 rezera y rumbo y a distancia
de vna legua al bajar de una
loma hallaron en la angostura

y cañada de ella salir para beber en *dicho* rrio la yegua madrina
25 con el zenzerro *que* con la mulada
de los carros de esta custodia hurtaron los yndios rreueldes de las *naziones*

[fol. 41r/fr. 61]

destos pueblos de teguas y tanos
y asimesmo hallaron con *dicha* yegua
que venian en su *seguimyento* diez y
ocho mulas, las diez y siete de las
5 *que* consta hurtaron los *dichos* yndios
rreueldes en estos *dichos* autos
y la vna de vn vezino por cuya
razon luego mande yo *dicho*
gouernador y capittan general pa-

[LM] Orden que da *dicho* | gouernador y capitan | general passe lue- | go el ayudante | Almazan
con | quinze soldados | por el rrastro de | las *dichas* mulas.

10 sasse el ayudante Francisco de Anaya
Almazan con quinze hombres
a rreconozzer por *dicho* rrastro, de-
rezera y rumbo las cañadas
y messas por sí em busca de la *dicha*
15 yegua madrina siguen su rras-
tro las demas mulas *que* fal-
tan para *que* no quede por de-
ligenza el boluerlas a rrestaurar
y para *que* conste de lo rreferido
20 y dejar las *dichas* mulas en la
cauallada con consentimyento de la
parte y de *dicho* orden lo firme
con el *dicho* *maestre* de campo, *capitan* y cauo
y asimesmo el *dicho* ayudante con mi *secretario* de
25 *gouierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

30 Francisco del Almasan {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra {RUB}

[fol. 41v/fr. 62]

[LM] Llega el ayudante | Francisco de Anaya | Almazan de | hazer la corredu- | ria del orden an- |
tezedente *deligenzia* | para adquirir | la mulada y caua- | llada y da rrazon | de lo *que* se rrefiere.

En *dicho* dia primero del *pressente* mes
de marzo de la *fecha* y año, yo, *dicho* *gouernador*
y capittan *general*, estando ya deseoso
de sauer la *deligenzia que* consta del
5 orden antezedentte dada al *ayudante*
Francisco de Anaya Almazan serian al
parezer las siette de la noche quan-
do llego de hazer su *correduria* y en-
trada en la *caxa* de la otra vanda
10 del rrio *reconoziendo* sus cañadas, messas
que la zircundan y andubo hasta
vna *messa* donde hizo pie y paro
en el todo la *dicha* mulada segun *re-*
conozio de su rrastro y *que* solo podia
15 auerse dilatado mas adentro
por hauersse *rebuelto* segun *reconozio*
y vido de *dicho* rrastro y *que* segun lo
que a (^h)andado adentro de *dicha* *caxa*
y parajes *reconoze* al *dicho* abra mas
20 de seis leguas *que* por ser tarde y las
vestias tenerlas fatigadas y no tener-
me con cuydado se boluia a darme *dicha*
rrazon y para *que* conste de ella y su *deligen-*
zia lo firme *juntamente* con el *dicho* *ayudante*
25 y el *dicho* *cappitan* y cauo Roque Madrid *juntamente*
con mi *secretario* de *gouierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Roque Madrid {RUB}
Francisco de Almasan {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gobierno y guerra.

[fol. 42r/fr. 63]

[LM] Presiste el dicho | temporal de | borrasca y da | orden dicho gouernador | y capitán general
al an- | tezedente sussodicho | ayudante Almazan | passe en compañía | del sargento Juan | Ruiz
con 30 sol- | dados en prose- | cuzion del rrastro | que rreconozio en | dicha mesa =.

En este dicho pueblo de San
Yldephonsso *que* señale por plaza
de armas en dos días del *presente*
mes de marzo de la *fecha* y año,
5 yo, dicho gouernador capitán general
en atenzion de hallarse el tiempo
con blandura y neblinas borras-
casso *que* ympide el passar a la gue-
rra y pelea contra los dichos ene-
10 migos rreueldes empeñolados
en la *messa que* se halla a vis-
ta deste dicho pueblo en pro-
secuzion de las deligenzias *que* tanto
ymportan de rrepetir la corre-
15 duria de las entradas y de esta
dicha campaña para rreconozer
los rrastrros y gente de socorro
que de noche les puede hauer en-
trado como tamuien para
20 si se halla alguna de emboscada
y de rretten para salir a ym-
badirnos y asimesmo para
si en el ancon o *messa* o cañada
donde passa el rrastro de la
25 *messa que* rreconozio ayer por
orden mia el ayudante Francisco
de Anaya Almazan de la otra banda
y caja del rrio hauer hecho

[fol. 42v/fr. 64]

pie la dicha mulada al tiempo *que*

el enemigo rreuelde logro la estam-
pida y pressa *que* de ella hizo y
colije la embosco para su segu-
5 ridad en *dicha* messa y rrebuelbe
y sale de ella el *dicho* rrastro para
dentro y para la deligenzia de rre-
conozerla y adquirirla si se ha-
llare como de los rrastrros o ene-
10 migos rreueldes *que* puedan hallar-
se venir de socorro a los de *dicha*
messa empeñolados le daua
orden y juntamente al sargento Juan
Ruiz de Cazares pasassen luego con
15 treynta soldados a mula y lleban-
do su cauallo de diestro y como hon-
rrados y buenos soldados y que
procuran corresponder a satisfa-
zion mia en seruicio de su magestad
20 hagan la *dicha* deligenzia se-
gun el orden rreferido y mas
les adbiertto y doy orden
que si el *dicho* rrastro se diuidie-
re por dos rrumbo y diferen-
25 tes cañadas y messas en esse ca-
so se diuidan cada vno con

[fol. 43r/fr. 65]

la mitad de *dicha* gentte de
guerra hasta *que* rreconozcan
la tierra para la buelta
oy *dicho* dia y se hallen
5 en este *dicho* pueblo de
qualquiera suertte esta noche
siendo *nuestro señor* seruido y
para *que* conste de *dicho* orden
lo firme con el *dicho* capitán
10 y cauo y ayudante y mi secretario
de gouernacion y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Roque Madrid {RUB}
15 Francisco de Almasan {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gobierno y guerra.

[LM] Llega el dicho ayudante | Almazan con el | sargento Juan Ruiz | contenidos del | orden de arriba | y no hallan nada | aunque en el todo | ejecutaron su corre- | durria.

En dicho dia dos del presente mes
20 de marzo de la fecha y año, serian al
parezer las zinco de la tarde
los dichos ayudante Almasan y sar-
gento Juan Ruiz que consta del
orden antezedente vinieron se-
25 gun en ella se contiene de entrar,
suvir y salir a las cañadas,

[fol. 43v/fr. 66]

mestas sin hallar mas vestias mu-
lares ni cauallares ni rastros mas
que los de las adquiridas y viejos de
las antezedentes ni menos yndios
5 ni rrastrros de yndios mas que los
viejos descubierttos y dichos y para que
conste en estos autos de dicha de-
ligenza lo pusse por tal y firme
con los dichos capitan y cauo y
10 el maestre de campo y el dicho ayudante Al-
mazan juntamente con mi secretario de
gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

15 Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Francisco de Almasan {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
20 *secretario de governacion y guerra.*

[LM] Reconoze dicho | *gouernador* y *cappitan* | *general* en parte | abrir el tiempo | y por lograr | el
de dicha *faczion* | y *guerra* manda

Oy tres del *presente* mes de marzo de
la *fecha* y año serian las ocho de
la mañana quando *reconoziendo*
yo, dicho *gouernador* y *cappitan general*, abria
25 el tiempo aunque en la mayor parte

[fol. 44r/fr. 67]

[LM] a los cauos militares | luego se apresten | todos para yr | a dicha *messa*.

se oponian algunos nublados
con el deseo de fenezer de vna
vez el *ympedimento* y *estorbo*
de los *dichos* *enemigos* *reuelde*
5 *empeñolados que* *contumazes*
presisten en dicha *mesa* sin
auerles *mouido* a bajar a pe-
dir *misericordia* sino antes
vien se *reconozen* *hallarsse*
10 *pobladas* las *vezinas que* con
sus *humos* se an *descubiertto*
o *vien* para dar a *entender*
se *halla* ya con el *socorro* de
sus *parziales* o que *finjido* lo
15 *dan* a *entender* por *dichos* *humos*
por si la *considerazion* de *hallarme*
en medio de sus *pueblos* cuyo
gentio *conmouido* *reuelde* pue-
da *perturbar* mi *animo* y el
20 de dicha mi *gente que* *constante*
y *resuelto* se *halla* *juntamente*
con ella a *boluer* hasta *fenezer*
la *vida* por tan *diuina* *caussa*
y *onor* de la *humana* *magestad*
25 y asi *mande* luego se *aprestase*

[fol. 44v/fr. 68]

- la *dicha* gente y estando ya para salir y fuera la artilleria desta plaza de este *dicho* pueblo de San Yldephonsso empezo a llober que
- 5 fue motiuo y causa de mandar retirarsse a *dicha* gente y se desmontasse toda hasta *que* seguramente se aguardasse dia sereno como se rrequeria para el
- 10 logro de *dicha* empresa y faczion siendo *nuestro señor* seruido de darle para ejecutar en el todo nuestros deseos y para *que* conste lo pusse por *deligenzia* y auto *que* firme
- 15 con los *dichos* cauos y ofiziales de guerra juntamente con mi *secretario* de gouierno y de ella =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

- 20 Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}
Joseph de Mier {RUB}
Francisco de Almazan {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

- 25 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Sale *dicho* gouernador y capitan | *general* con *dicho* campo | para *dicha* mesa y se rrom- |
pe la guerra con gran- | de esfuerzo=.

En quatro dias del mes de marzo de mill y seis*cientos* y nouenta y quatro años hauyendo ama-

[fol. 45r/fr. 69]

nezido sereno casi el tiempo aunque con vn norte muy frio mande luego yo *dicho* gouernador y capittan *general* a los cauos y ofiziales de guerra se aprestasse luego

- 5 todo *dicho* campo y saliesse fuera
la artilleria y haviendose ejecutado
y las demas disposizioni y ordenes
que les di a *dicha* gente de guerra estando
ya montado en esta *dicha* plaza sali
10 marchando con *dicho* campo con el rreal
estandarte y con asistencia de mi secretario
de gouierno y guerra y el *illustre* cauildo de este
dicho rreyno y haviendo llegado al pie
y suvida de *dicha* messa se hallo esis-
15 tente en ella el *dicho* enemigo rreuelde
empeñolado teniendola guarnezida
con mas de mill perssonas al parezer
pues siendo dilatada se hallaua to-
da poblada sus peñoles y claros
20 y luego rrezeuida la absoluzion por
vno de los padres capellanes rreuerendos
misioneros *que* fue el padre lector fray Juan
Alpuente se canto por tres vezes
el alabado cuyo acto tan tierno
25 y exsortazion, aunque breue, ferborossa
fuesse caussa para mober los
animos de los *dichos* rreueldes *que*
en lugar de corresponder con la
mesma rrespuesta deuida dieron

[fol. 45v/fr. 70]

- furiossos alaridos *que* fue motiuo en
medio de venir los animos de la *dicha*
gente de guerra y campo vien preparados
y rresueltos para el desempeño de *dicha*
5 empressa y asi mande luego al
soldado Alonso Romero *que* parece
tenia alguna ynteligenzia en el ma-
nejo de la artilleria disparasse luego
vna pieza al frente mas poblado de *dicha*
10 messa, la qual se rreuento toda hazien-
dose pedazos *que* fueron muy lejos a caer
al zentro y puesto donde se hallaba
la caullada de rreten y fue prouiden-

[LM] Se rreuenta la | pieza de artilleria | y de milagro no su- | zeden muchas muertes.

zia diuina el *dicho* artillero no lo de-
15 jasse muerto mas *que* aberle el fuego
y fuerza de la *dicha* carga lastimadole
mucho la cara y ojo y los *que* se ha-
llauan conmigo junto a *dicha* pieza
grazias a su diuina *magestad* no rreziuimos
20 daño ninguno y boluiendo a la *dicha*
gente de guerra y demas de *dicho* cam-
po se desmontaron de sus cauillos
hasta sesenta hombres y entre ellos
los cauos y ofiziales siguiettes: el ca-
25 pittan y cauo Roque de Madrid
y el *sargento* mayor Antonio Jorje y
los ayudantes Francisco de Anaya Al-
mazan, Anttonio Baluerde jun-
tamente con mi *secretario* de gouierno y guerra
30 y el *sargento* Juan Ruiz de Cazares y el *ayudante*

[fol. 46r/fr. 71]

general del rreyno Diego Varela y los ca-
pitanes de campaña Raphael Tellez
Jiron y Juan de Dios, Luzero de Godoy y
otros muchos soldados de valor *que* se diui-
5 dieron en *dicha* messa en su frentte para
suuir a ella y estando ya en *dicha* forma
los deje y passe yo *dicho* gouernador y cappitan
general con el *maestre* de campo Lorenzo de Ma-
drid y el *alferez* con el *real* estandartte
10 y vna esquadra de hasta quinze solda-
dos con su cauo de esquadra Evseuio
de Vargas a las espaldas y suvida
que tienen para el rrio el *dicho* enemigo
a *dicha* messa estando asimesmo sus
15 peñoles comunicados por *dicho* puesto
y *dicha* deligenzia fue para diuerttir
al *dicho* enemigo y que se detendiesse
y esparziesse a todas parttes y aunque
la *batteria* y el continuo disparar
20 duro desde las nueue de la mañana
hasta las dos o tres de la tarde y hauer
logrado el suuir y abordar a los

dichos peñoles con grandissimo rriesgo
fue mucho el que la dicha gente
25 tubo para no quedar la mas de ella
muertta por rrazon de ser dicho puesto
tan ynexpugnable y demas de ser
todo pedregosso y de peñasqueria;
el dicho enemigo se hallaua tan preuenido

[fol. 46v/fr. 72]

que tenia grande cantidad de piedras
del rrio para hazer su bateria con hon-
das con la mayor parte de dicho genttio
de mas de la mucha flecheria y algunos
5 garabatos *que* tiraban a la dicha gente
y boluiendo yo, dicho gouernador y cappitan
general, de dicho mi puesto dejando en el
al dicho *maestre* de campo encargado
no zessasse por el la dicha bateria, pues
10 no solo concurrían tantos yndios sino
que algunos tenían la audazia de ba-
jar hasta la ladera atrinche-
randose de las peñas. Passe como digo
a la ladera y frente de la dicha messa
15 donde la esquadra y trozo de gente
rreferido se hallaua abordado y
boluiendo a darles vn apregon a
dichos yndios se empeñaron vnos sol-
dados con los ayudantes dichos (^Francisco
20 de Anaya Almasan) Antonio Valuer-
de y Diego Varela y el dicho sargento
mayor Anttonio Jorje y los soldados
que con grande esfuerzo se arro-
jaron a suvir a dicho peñol
25 a despoblarlo del dicho enemigo
que los rrechazaua y rresistia con cre-
zidas piedras de suertte *que* siendo
tan empiñado aunque los dichos
sargentto mayor y ayudantes y demas

[fol. 47r/fr. 73]

soldados *que* se hallauan, no pudie-

ron suvir en medio de hallarsse
tan zerca *que* por defenderlos hirieron
a los *dichos* ayudante y sargento mayor y
5 a otros soldados de valor *que* fue
caussa tamuien de no poderse dar
mas abanze aunque la *dicha* es-
quadra del sussodicho capittan
procuraba con su bateria lim-
10 piar las lignias y trincheras
de los *dichos* rreueldes se halla-
ba en el mesmo rriesgo siendo
combatida de los enemigos *que*
de arriua de *dicha* peña la tira-
15 ban mucha pedreria y lajas
grandes de cuya batteria
rreziuió vna grande herida
el rrexidor y cappitan Lazaro de
Mizquia rrompiendole el huesso
20 de la palettilla y a otros dos
vezinos y soldados los hirieron
muy mal de suertte *que* siendo
ya *dicha* hora y rreconozido
passar de veynte heridos y
25 lastimados por no arresgar
a perder en el todo la *dicha*
gentte y que el *dicho* enemigo

[fol. 47v/fr. 74]

cobrasse avilantez en medio de que
notoriamente se uieron hauerle
muerto de dose a quinze yndios
y hauerle herido muchos *que* que-
5 daria con *dicho* arrojio bastantte-
mentte rrezelosso y mas con la rre-
tirada mia asta *dicha* plaza
de armas y pueblo de San Ylde-
phonsso adonde di la orden
10 del rreparo de los *dichos* heridos
y su curazion en aquella forma
posible y de la guardia de las
caualladas, muladas y demas
tren hasta el dia de mañana

- 15 de la orden *que* hallare mejor al
rreal seruicio en la seguridad de
dicha empressa y para *que* conste
de la dicha guerra y combatte rreferido
lo firme con los dichos cauos y ofiziales de guerra
20 y el dicho mi secretario de gobierno y de ella =. ttestado =
Francisco Anaya Almazan = no vale =

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan {RUB}

- Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}
25 Joseph de Mier {RUB}
Francisco de Almasan {RUB}
Anttonio Baluerde {RUB}

- Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
30 secretario de governacion y guerra.

[fol. 48r/fr. 75]

[LM] Reconoze dicho gouernador | y capitan general | se hallan de rriesgo | ocho de los heridos |
y para su curazion los rre- | mite a la villa y a- | simesmo da las | ordenes *que* se rre- | fieren a
lugar- | theniente *que* deajo | en ella.

- En zinco dias del pressente mes
de marzo de la fecha y año hauien-
do pasado la noche en este [[^]dicho] pueblo
de San Yldephonsso con el desvelo *que*
5 se deja entender y cuidado de
los dichos heridos *que* rreconozidos
los que se hallan de rriesgo son el
dicho rrexidor y capittan Lazaro de
Mizquia con los dos vezinos y zinco
10 soldados, a los quales dispusse
hauyendo ya entrado la mañana
se animassen a yr a la villa
de Santa Fee em bestias manssas
y de passo lo mas vien abriga-
15 do *que* pudiessen dandoles la
escolta para su seguro de diez

personas y asimesmo rremiti a mi
lugarthenyente me despachasse
luego toda la esquadra de
20 cauallada que asimesmo trujiesse su cauo la dicha cauallada y mulada para *que* estando en vn cuerpo toda pudiesse seruir y estar asegurada y
25 asimesmo el poco ganado mayor *que* se hallaua en el paraje del Alamo lo rretirase

[fol. 48v/fr. 76]

a dicha villa para que en su zircuyto y laderas de sus montañas de día lo pastorease la gente de guerra de su guardia y de noche lo rretirasse
5 a enzerrarlo en el corral que de esa suertte se aseguraria y la dicha gente lo estaria tambien y se hallaria para salir a qualquier rrebato *que* el enemigo rrebelde conmouido yntentasse hazer juzgando yndefensso dicho puesto y fuerza y que asimesmo me rremitiesse mas muniziones y rrefaczion de
10 bastimenttos, todo lo qual rreconozia hera lo *que* pedia luego la breuedad asi para el reparo de los dichos heridos como para no perder tiempo y en el
20 ynterin se procuraria los demas lastimados y heridos *que* se quedaban a su curazion y reparo para que ya *que* no sirban en la nueva pelea y combatte puedan ser
25 de guarnizion a dicho campo siendo tan dilatada su messa y genttio en ella poblado

[fol. 49r/fr. 77]

que rrequeria para la operazion de
dicha empresa muy crezido trozo
de gentte de guerra en medio de
que *dicho* conozimyento y considerazion
5 no sirue de desmayar los animos
del *presente* campo *que* presisten
en desear rrepetir la *dicha*
ymbazion y para *que* conste de
lo determinado y rresueltto
10 en este *dicho* dia lo firme
con los *dichos* capitan y *maestre*
de campo y mi *secretario* de *gouierno*
y guerra =.

Don Diego de Vargas
15 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de
Madrid {RUB}
Roque Ma-
drid {RUB}

20 Ante mi,
Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Remite *dicho* *gouernador* | y *cappitan general* al | pueblo de *Santa Cla-* | ra al *sargento* Juan
| Ruiz y ayudante | Almazan con | treynta soldados | y le da la orden | *que* se rrefiere-.

En este *dicho* pueblo y plaza
de armas de *San Yldephonsso* en
25 seis dias del *presente* mes de marzo
de la *fecha* y año, yo, *dicho* *gouernador* y

[fol. 49v/fr. 78]

capittan general, hauyendo rreconozido *que* el *dicho* ene-
migo rreuelde empeñolado puede
de noche rremitir algunos yndios li-
jeros al pueblo de *Santa Clara* como

- 5 ynmediato *que* se halla a distancia
de dos leguas de *dicha* messa y *que*
seria gran suertte lograr algun
yndio viuo para *que* descubriesse
el paraje fijo donde hauian lle-
10 bado la mulada y asimesmo su
cauallada y la *que* pueden hauer
hurtado y ganado mayor y de
los *vezinos*, por cuya rrazon y la de
reconozer por los rrastros si a salido
15 alguna gente o si les a venido
de socorro la de los pueblos y
naciones de adentro en cuya
atenzion les daua y di orden al sargento
Juan Ruiz de Cazares y al ayudante
20 Francisco de Anaya Almazan pa-
sassen luego con treynta soldados
lleuando asimesmo diez mu-
las de carga con sus costales
y harrieros para conduzir
25 los bastimentos de frijol, haba, al-
verjon, chile y sal si los ha-
llasen y de no ni tampoco yn-

[fol. 50r/fr. 79]

- (yn)dios pasassen a la *dicha* deli-
genzia a los pueblos *que* se hallan
a distancia de tres leguas del *dicho*
de Santta Clara llamados San Lazaro
5 y San Xpistobal y en todo casso
se hallassen de bueltta esta noche
lo mas temprano *que* pudiesen
y para *que* conste de *dicha* or-
den y salida luego en su
10 cumplimyento lo firmaron jun-
tamente conmigo los *dichos*
capitan y cauo Roque de Ma-
drid y el *dicho* Francisco de Anaya
Almazan juntamente con mi se-
15 cretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas

Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Francisco de Almasan {RUB}

20 Ante mi,

Alphonso Rael de Aguilar {RUB}

secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Rebatto *que* el ene- | migo da bajando | de la *dicha* messa | encubriendoze | en un arroyo
barran- | cosso para dar en | la cauallada=.

En *dicho* dia, mes y año serian las
diez de la mañana quando

25 el *dicho* enemigo rreuelde empeñolado

[fol. 50v/fr. 80]

hauiendo visto la esquadra de arriua sa-
lir con el *dicho* sargentto y *ayudante*
le parezio hauyendo visto salir la de ayer
con los heridos no hauer quedado

5 gente y que a su seguro podia lo-
grar alguna pressa le alentto

dicha atenzion para tenerla de-
bajarsse al parecer mas de dozien-
tos yndios *que* estos procuraron ocul-

10 tarsse en vna barranca y arro-
yo *que* las auenidas tiene en este
yntermedio por donde se hallaua
la *dicha* cauallada con ella *nuestra*
gente *que* tendida en vna punta

15 la rrecojian tres soldados
y para *que* les obligasse a salir pa-
ra *dicha* barranca la ocassion
y tener el enemigo en ella en-
boscado el seguro de su em-

20 pressa vsso del ardid de que
saliesse vno a cauallo y huyendo
para *dicha* barranca y los sol-
dados en su seguimyento les darian
de ymprouisso y asi lo ejecutaron

25 y suzedio hallandose a tan buen

[fol. 51r/fr. 81]

tiempo hauer salido el capittan
y cauo Roque Madrid *que* fue en
su fauor y estando en las azo-
teas de este *dicho* pueblo se diuisa-
5 ron luego los *dichos* enemigos
y los cauillos *que* se hallauan
en esta plaza luego salieron
de socorro en ellos el *maestre* de campo,
alferez y otros soldados y *vezinos*
10 yendo a destrozal al *dicho* ene-
migo *que* este se puso en fuga
como hallandosse ynmediatto
a *dicha* messa adonde a su suvida
les dispararon diferentes cargas
15 y haviendose bueltto los *dichos*
cauos me dieron notizia de lo rre-
ferido y mas el *dicho* capitan
hauer rrompido vn brazo de
vn pelotazo a vn yndio de
20 suertte *que* le obligo a dejar
el chimal, flechas y carcax en el
suelo y asimesmo yba otro yn-
dio herido en vn ombro y
a vn soldado aberle pasado
25 vn jarazo la *mano* del cauillo

[fol. 51v/fr. 82]

y para *que* conste lo rreferido lo firma-
ron conmigo los *dichos* cauos y
mi secretario de *gouierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas
5 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}

10 *secretario de governacion y guerra.*

[LM] Vienen los dichos | ayudante y sargento | de dicha entrada | del pueblo de Santa | Clara;

Y luego ynconttinentti en este dicho dia
boluieron los dichos sargentto y ayu-
dante sin hauer hallado en los
rreferidos tres pueblos de Santa Clara,
15 San Lazaro y San Xpistobal yndios
ningunos ni menos porzion de las
dichas menestras; si vieron hauerles
venido y entrado segun los rras-
tros muchos de los dichos rreueldes
20 sus parziales a darles fauor y a-
simesmo trujieron vna vestia
mular y tres cauallares *que* hallaron
de las hurttadas y para *que* conste

[fol. 52r/fr. 83]

lo firmo conmigo dicho gouernador
y capittan general dicho ayudante
Francisco de Anaya Almazan
con el dicho mi *secretario de gouierno y*
5 *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Francisco de Amasan {RUB}

Ante mi,
10 Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[LM] Llegada del cauo | y cappitan | de campaña | Juan de Olguin | con la gente de guerra | y
esquadra de | la guardia de | la cauallada =.

En siete dias del *pressente* [*mes] de marzo
de la fecha y año serian al parecer las
diez de la mañana quando el capitan
15 de campaña Juan Lopez Olguin llego
a la plaza de este dicho pueblo de
San Yldephonso trayendo la gente de

guerra y cauallada de su cargo
que consta le rremiti orden a mi
20 lugartheniente general me rremitiesse
desde la villa de Santa Fee y para

[fol. 52v/fr. 84]

que conste de su llegada y cum-
plimyento y mandarla a la dicha es-
quadra se yncorporasse con la
de esta dicha plaza de armas
5 hasta que nueua orden y rre-
soluzion se tomasse lo pusse por
autto *que* firme con el dicho mi
secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
10 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[LM] Sale de vna vez | dicho gouernador y [*capittan] | general con todo el | campo para poner |
el sitio a la messa | de este dicho pueblo | de San Yldephonsso | donde se halla | el enemigo
aposta- | ta empeñolado.

Oy lunes ocho del pressente mes de marzo
15 de la fecha y año, yo dicho gouernador y cappitan
general hauiendo ya venido la esqua-
dra sussodicha de la gentte de guerra
y cauallada y asimesmo el rrefuerzo
de viueres y muniziones para presistir
20 y azer rostro al enemigo que rreuelde
y pertinaz subsiste en la messa de
este dicho pueblo de San Yldephonso hallan-
dosse ya en su plaza aprestada toda

{AGNMexHist39}

[H39 fol. 47v]

.

25 la gente de guerra y can-
po sali marchando con el *real* estan-
darte dando la horden a los *oficiales* y
cauos de guerra fuesen la artilleria
y viueres al puesto que se reconoziese
30 mas ynmediato de vista de *dicha* me-
sa y aviendo llegado a ella y hablado-
les *por* la lengua de los *dichos* reueldes

[H39 fol. 48r]

diziendoles de nuebo les engañaban sus
capitanes que me creyesen y vajassen a
sus pueblos seguros de que no les haria
mal ninguno. Respondieron dos mill
5 blasfemias que se rreconose su proter-
bilidad y quan apoderados se hallan de
el demonio pues entre las diabolicas
razones que dixieron fue vna el de-
zir que su dios el demonio les daua
10 de comer y *por* eso tenian de comer mu-
cho maiz y aviendo reconocido era
gastar tiempo en tener razones re-
conozido dando buelta a toda la mesa
por hauer fortificado sus peñoles y cla-
15 ros de nuebo no solo con nuebas trin-
cheras sino alzando las que reco-
nozieron en la rrefriega anteze-
dente se hallaron ya la *dicha* gente
de guerra abordados en el abanze
20 referido en que estropearon y mata-
ron a muchos, de lo qual les oblige
a repararse de nuebo y *por* rezelarse
repeti[do] asalto en atenzion de ha-
uer buelto a asentar *dicho real* en *dicho*
25 pueblo y para hazerlo y ponerles el
sitio a vista de *dicha* mesa pase a re-

conozer su ambito y a la orilla de
el Rio del Norte que se halla in-
mediato a un lado y costado de
30 dicha messa pasandola para que sir-
biese de trinchera asente en dicho pu-
esto y su bega dicho real y campo

[H39 fol. 48v]

para que no les faltase maiz a las vestias
ensilladas mande salir luego al pue-
blo de Santa Clara vna esquadra con
el capitan de campaña dicho Juan Holguin
5 lleuando vna requa para su acareto
y para que conste y de hauer señala-
do por plaza de armas este dicho sittio lo
firme con los dichos cauos capitan Roque
Madrid y maestre de campo Lorenzo
10 Madrid con mi secretario de gouierno
y guerra = Don Diego de Vargas Zapata
Luxan Ponze de Leon = Roque Ma-
drid = Lorenzo Madrid = ante mi
Alphonso Rael de Aguilar secretario de
15 gouierno y guerra.

[LM] Da horden dicho | gouernador y capitan ge- | neral a los dichos | cauos se alter- | nen tres
esqua - | dras y zenti- | nelas en los | puestos que | puedan des- | cubrir y ba- | jar el enemi- | go o
bien para so- | correrse de | el agua y para | dar en el dicho | real

Y luego yncontinenti huiendose ya
aquartelado dicho real y campo en
este dicho puesto di horden a los dichos
cauos se pusiesen zentinelas y assi-
20 mesmo de la otra vanda del rrio se
alternase vna esquadra de diez hon-
bres y dos en los puestos y ronda de
esta dicha plaza de armas y campo
y dichas zentinelas y esquadras reco-
25 noziesen los puestos en lo que alcan-
zaren y fuere posible para que a
dicho enemigo le fatigue en parte
y se le moleste quitandole aunque
no en el todo el agua por la mucha

30 longitud y distancia del *dicho* ambi-
to y zircuito de *dicha* messa que le

[H39 fol. 49r]

es fauorable para tener el socorro de
ella pues para *dicho* sitio eran menester
mas de trescientos soldados de a cauallo
para su circumbalazion y *para que* conste de
5 *dicho* horden lo puse *por* diligenzia que fir-
me con los *dichos* *maestre* de campo, *capitan* y cauo
y mi *secretario* de *gouierno* y guerra. Don Diego
de Vargas Zapata Luxan Ponze de Leon = Ro-
que Madrid = Lorenzo Madrid = ante
10 mi Alphonso Rael de Aguilar *secretario*
de *gouierno* y guerra.

[LM] Amaneze el dia | tempestuosso | llouiendo mucho | por cuya razon | se asiste solo | a los
puestos | las *dichas* esqua- | dras y zentinelas | manteniendo el | *dicho* sittio

Oy martes nuebe de el *presente* mes de
marzo de la *fecha* y año se paso la noche
con la *dicha* disposizion y el *dicho* campo
15 en vela mediante la mucha grite-
ria del *dicho* enemigo tan vezino e in-
mediato de la *dicha* mesa y *auiendo* amanezido
con borrasca perseuero el agua de su llu-
bia hasta las dos de la ttarde y solo se pudo
20 tener los puestos con las zentinelas y es-
quadras para detener al enemigo si ba-
jase y poder ponerse en arma para su
resistenzia *dicho* campo y para que conste
de mantenerme con el *dicho* sitio lo fir-
25 me yo *dicho* *gouernador* y *capitan general* con los *dichos*
cauos, *maestre* de campo y *capitan* y mi *secretario*
de *gouierno* y guerra.

Don Diego de Vargas Zapata Luxan
Ponze de Leon = Lorenzo de Ma-
30 drid = Roque Madrid ante mi Al-
phonso Rael de Aguilar *secretario* de *gouierno* y guerra

[LM] Da notiza vn | yndio amigo | de los de el can- | po hauer re-

En *dicho* día del presente mes de marzo de la fecha y año al ponerse el sol vn yndio de los de *dicho* campo de la nazione *nuestra*

[H39 fol. 49v]

[LM] conozido en el pueblo | de Santa Clara ras- | tro de vestias y un | yndio reboluer- | las y para quitar- | las al enemigo | da horden *dicho* | *gouernador* y *capitan general* | al sarxento Juan | Ruiz pase con qui- | nze soldados y | vna tropa de yn- | dios a las cañadas y mesas de *dicho* pue- | blo

amiga de los pecos dio notizia hauer reconocido el dia de ayer que fue con la esquadra referida *por* bastimento al pueblo de Santa Clara zinco rastros de vestias

5 cauallares que bajauan de parte de arriba y que asimismo reconozio y bido el rrastro de vn yndio de a pie que las reboluiua y dicha vereda y rastro, yndicio para colegir poder tenerlos *dichos* e-

10 nemigos reuelde sus caualladas en las cañadas y mesas de *dicho* pueblo de este *dicho* Rio del Norte y tambien hallarse con ellas la mulada y cauallada *nuestra* que nos alzaron y para su reconocimiento y si se hallare boluerla a recuperar mande y di horden al sarxento Juan Ruiz y al ayudante general de el reino Diego Barrela con quinze hombres de satisfazion y una tropa de treinta o quarenta yndios

20 de los amigos de la nazione de los pecos que asisten en [*n*]uestra compañia y con *dicha* gente saldra esta noche a *media* noche para que el *dicho* enemigo sitiado no reconozca hauer salido *dicha* gente

25 a *dicha* derezera y se malogre la diligenzia y asimesmo reconozca la flaqueza de *nuestro* campo y auiendo visto y rexistrado las *dichas* cañadas y mesas dara tambien la buelta a *dicho*

30 pueblo para venir a ora competente mañana miercoles *por* los suzesos que nos pueden suçeder y reconozera los

[H39 fol. 50r]

rastros asi para si el *dicho* enemigo ha salido alguno o entradole de afuera socorro de nuebo y para que conste de *dicha* horden y diligenzia lo firme con los *dichos*
5 *capitan* y *maestre* de campo con mi *secretario* de gobierno y guerra = Don Diego de Vargas Zapata Luxan Ponce de Leon = Lorenzo de Madrid = Roque Madrid = ante mi Alphonso Rael de Aguilar *secretario* de go-
10 uierno y guerra.

[LM] Viene *dicho sarxento* | de la *correduria* | del horden an- | *tezedente* y no ha- | lla *ningunas* ves- | tias si rreco- | noze ya ha | dias que las | lleuaron | por los rastros | viejos

Oy miercoles diez del *presente* mes de marzo de la *fecha* y año serian al parezer oras de medio dia quando el *susodicho* *sarxento* Juan Ruiz y *ayudante general* de el rreino
15 Diego Barela binieron de executar el horden de arriba y *correduria* de su entrada y no hallaron vestas *ningunas* solo si reconozieron los rastros de la *dicha* mulada de los carros y de mu-
20 cha cauallada que presumen por el *conozimiento* que tienen hauerla entrado adentro desde el dia que llegamos a bista de esta *dicha* mesa que fue el que consta a veinte y siete de *febrero* pasado
25 de este *presente* año de la *fecha* y que rastros de los *dichos* enemigos solos los que tienen visto y auer asimesmo vno de los *dichos* reueldes en vna mesa de la *dicha* cañada el qual se puso en fuga, lo qual dixen
30 ron en *presenzia* de los *dichos* cauos y para que conste lo firmaron conmigo *dicho* *gouernador* y *capitan general* y mi *secretario*

[H39 fol. 50v]

de gouierno y guerra = Don Diego de Vargas Zapata Luxan Ponce de Leon = Loren-

zo Madrid [=] Roque Madrid = ante mi
Alphonso Rael de Aguilar secretario de gouierno
5 y guerra.

[LM] Reconoze dicho *governador* | y *capitan general* que | el puesto que bi- | do el dia que |
consta de dicha me- | sa puede ser mas | *seguro para* dar repeti - | do asalto con | escalas y asi lo
con- | fiere con los dichos | cauos y da la hor- | den que se preuen- | gan *para* el dia de | mañana

En este dicho dia, mes y año yo dicho go-
uernador y *capitan general* hauiendo conferido con los
cauos y *oficiales* de guerra el rreconozimiento
que hize juntamente con ellos desde el di-
10 a que asente el *real* y sitio en este dicho
puesto inmediato y a uista de la dicha me-
sa a que solo *por vn* costado y ladera aunque
peñeria esta en forma de pared esto se
podra contrastar con escaleras aparca-
15 das en el numero de las que diere lugar
su longitud y asi era bien preuenirlas
para lo qual les daua horden pasa-
sen quinze hombres con su cabo al pue-
blo mas ynmediato y de las escaleras
20 mas fuertes truxiesen doze y el dia de
mañana les daua horden se halle la *gente*
de guerra deste dicho campo montada *para*
passar el rrio y dar el abanze y asal-
to rrepetido a los rrueldes de dicha me-
25 sa y para que conste lo firmaron jun-
tamente conmigo los dichos cauos, *maestre* de
campo, *capitan* y cauo Roque Madrid
juntamente con mi secretario de gouierno y
guerra = Don Diego de Vargas Zapata Luxan
30 Ponze de Leon = Lorenzo de Madrid = Ro-
que de Madrid = ante mi Alphonso
Rael de Aguilar secretario de gouierno y guerra.

[LM] Pasa dicho *gouernador* y | *capitan general* con | dicho campo el | Rio del Nortte

Oy jueves honze del presente mes de marzo
de la fecha y año estando ya montado y
35 aprestado todo el campo y gente de guerra

[H39 fol. 51r]

[LM] para dar re- | petido asalto | al enemigo en- | peñolado de | dicha messa

en virtud del horden antezedente yo
hize yo dicho gouernador y capitan general con los
dichos cauos y el yllustre cauildo jun-
tamente con mi secretario de gouierno y guerra
5 y hauiendo pasado el Rio del Norte y
dando vista a la dicha mesa que tan
ynmediata se halle y el enemigo en
ella asistente reconozimos de nue-
bo su rreueldia pues repetia con sus vo-
10 zes malsonantes en oprobio de *nuestra santa*
fee y afrentosas contra la gente de dicho
campo que resuelta y animosa se desm-
(m)ontaron se sus cauillos en las lo-
mas de dicha messa adonde di horden
15 pasase el sarxento mayor Antonio de Jorje
con vna esquadra de veinte hombres
a la frente y subida prinzipal que tie-
nen fortificados sus peñoles para ha-
llandose zeñidos y sus trincheras en
20 ellos siendo su subida tan pedregossa y
enpinada toda desgalgando las dichas
peñas solamente pueden a su saluo ofen-
der y matar mucha gente y asimesmo
por razon de dicha elevazion y puesto tan
25 eminente es vn acaso el poder matar
vn yndio de vn tiro de los repetidos y
muchos que se tiraron y auiendo exe-
cutado dicho sarxento mayor y cumplido
mui bien y la dicha gente de guerra de su
30 cargo que lleuo disparando repetidas y
continuadas cargas al dicho enemigo
que no deyo de matar algunos y herir
muchos y boluiendo al dicho puesto y cos-
tado reconozido de la dicha mesa la dicha
35 gente y trozo del dicho esquadron con rre-

[H39 fol. 51v]

- soluzion se tendio y esparzio a subir con el
dicho capitan y cauo Roque Madrid y mi se-
cretario de gouierno y guerra y con los ayudan-
tes y sarxento Juan Ruiz y el capitan Juan de
- 5 Olguin y rreconozido no poderse poner
las dichas escaleras por no tener fixeza
su asiento hallandose mui enpina-
do y asi con determinazion se arrojó a
querer subir ayudandole algunos
- 10 soldados y deteniendo repetidas car-
gas el dicho capitan con la dicha gente
reciuiendo mucho daño el dicho ene-
migo en rrepetir el echar muchas la-
jas y otros con sus jaras y piedras con hon-
- 15 das y rreconozido tambien dispara-
ban muchos valazos con algunas bocas
de fuego con que se halla y duro dicha ba-
teria y abanze desde las nuebe de la
mañana hasta las tres de la tarde *que*
- 20 reconozido era ymposible el subir el
dicho banco y pared(e) que forma la peñe-
ria la dicha mesa mande bajar y rre-
tirar la dicha gente saliendo mal heri-
dos el ayudante *general* de el reino Die-
- 25 go Varela y el dicho capitan Juan de Olguin y a-
simesmo el capitan Joseph Dominguez de
vn balazo que el dicho enemigo de los *que*
tiraba le alcanzo y dio en la gargan-
ta y al dicho enemigo *fixamente* se le mata-
- 30 ron de zinco a siete yndios que se recono-
zio lleuaban cargados y auiendo bajado
de dichas lomas bolui a rrepetir para dar-
se mas bien las repetidas (las repetidas)
baterias y ympedirle el bajar al rrio

[H39 fol. 52r]

por agua aunque con notorio riesgo
de la dicha gente de guerra y campo por
el socorro que le puede venir tan inme-
diato apartando dichas consideraciones

5 y a echar el resto a dicha empresa y
que no por falta de constantemente con
tan repetidos y seguros riesgos reco-
noze al dicho enemigo reuelde esta de
nuestra parte el valor y animo y deseo
10 de prouocarlo a que baje viendose con
el dicho sittio señale en el plan y vega
de dicha vajada por plaza de armas man-
dando se acuartelase dicho campo y
reconozidos los puestos comuenientes
15 para sitiar al dicho enemigo en la for-
ma de las cortas fuerzas de dicho campo
se mandaron poner en vnos zenti-
nelas y en otros dos esquadras sin la
de ronda para dicho campo y en esta for-
20 ma durante el tiempo de la asisten-
zia deste dicho sitio di dicha horden a los
cauos se executasse y cumpliesse en el
todo si no hubiera accidente que pidiese
diferente disposizion y para que conste
25 de la dicha refriega lo firme con los dichos
cauos, *maestre* de campo Roque Ma-
drid y con mi secretario de gouierno y guerra =
Don Diego de Vargas Zapata Luxan Pon-
ze de Leon = Lorenzo Madrid = Roque
30 Madrid = ante mi Alphonso Rael de
Aguilar secretario de gouierno y guerra.

[LM] Remite dicho gouernador | y capitán general al | pueblo de Santa | Clara por maiz | con una
requa

En doze dias del presente mes de marzo
de la fecha y año hauiendo reconocido ser pre-
ziso el bastimentar la dicha gente de
35 guerra deste dicho campo y asimesmo que

[H39 fol. 52v]

[LM] y la gente de guerra pa- | ra que no le falte | a dicho campo basti- | mento

no le falte maiz a las caualladas y
muladas de ella mande pasasen a el
pueblo de Santa Clara con vna de las

requas y a Toribio Sanchez zoldado de
5 este *pressidio* para que mandase cargar
la *dicha* requa y viniese con ella a este
dicho puesto y sitio desde adonde pasara

[LM] le da horden a | el *dicho* Toribio pa- | se la mayor *parte* de | *dicho* maiz y los | heridos a la
villa | de Santa Fee y se | buelba con *dicha* | requa a este | *dicho* puesto

a la villa de Santa Fee con la mayor
parte de *dicho* maiz y juntamente pa-
10 sasen los mal eridos que consta sali-
eron de la pelea y refriega del dia de
ayer y entregara *dicho* maiz a mi lu-
garteniente y procurador *general*
para que lo repartan a las mugeres
15 y *familias* de *dicha* gente y para que conste
de *dicha* diligenzia lo firme con el
dicho mi *secretario* de gouierno y guerra.
Don Diego de Vargas Zapata Luxan Pon-
ze de Leon = ante mi Alphonso Rael
20 de Aguilar *secretario* de gouierno y guerra.

[LM] Reuato que el | enemigo reuelde | da huiendo vajado | de *dicha* mesa y | saliendo de en- |
boscada a la esqua- | dra que estaba de | vejia en el puesto | prinzipal

En *dicho* dia doze del *presente* mes de marzo
de la *fecha* y año serian al parezer las
nuebe de la noche quando el *dicho* ene-
migo reuelde empeñolado huiendo re-
25 conozido salir la *dicha* requa y gente
de ella con la de su escolta y los *dichos* he-
ridos le dio ocasion para tener la osa-
dia que tubo reconoziendo la flaqueza
y corto numero de gente que hauia
30 quedado para dar vajando con la obs-
curidad de la noche a una barranca
que se halla a la vajada de *dicha* mesa
por razon de las llubias que ocurren al
tiempo de ellas y estando como a las

[H39 fol. 53r]

nuebe de la noche en d[ich]a mesa otros
haziendo la desecha enpezaron el
canto de guerra en que algunos de
los vezinos de la tierra y los cauos de
5 dicho campo reconozieron era su es-
tilo o para dar en el *real* o en la caua-
llada a procurar la fuga y escape y a bre-
ue rrato se oyeron reptidos tiros
que venian sus ecos de la parte y pues-
10 to donde se hallaua la esquadra de
vijia del cauo de esquadra Thomas Ol-
guin y auiendo los cauos *capitan* Roque
Madrid y *capitan* de campaña Juan Lu-
zero de Godoy y el sarxento Juan Ruiz
15 con el maestro de campo Lorenzo Ma-
drid llegaron a tiempo que ya el
dicho enemigo emboscado se halla-
ua peleando con los dichos cauos y sol-
dados huiendo muerto a dos y
20 heridos a muchos se puso en fuga dicho
enemigo boluiendo a subir a dicha
mesa para mas bien asegurarse
huyendo *nuestro señor* sido seruido no su-
cediese de *nuestra* parte desgrazia nin-
25 guna solo el hazar de hauerle al-
dicho cauo muerto su cauallo de un
jarazo y mediante la dicha refriega
desde luego se puso todo el real en ar-
ma estando con los caualllos ensi-
30 llados y con sus armas todos preueni-
dos y andando de ronda con el *ayudante*
Almazan y alternandose el dicho
capitan y cauo Roque Madrid con el

[H39 fol. 53v]

dicho sarxento y otros capitanes de campa-
ña estando de guardia con el *real*
estandarte y de dicho campo conmi-
go, dicho *gouernador* y *capitan general*, otros ca-
5 pitanes vezinos deste dicho reino y

huiendo passado dicha noche ocupando
 sus puestos las dichas esquadras con
 el mal suceso que tubo dicho ene-
 migo se le contubo mucho y desma-
 10 cho y desmayo huiendole salido
 tan mal su dicho arrojo y por hauer
 enbiado a dicha villa por vn zurrón
 de balas no se le boluio a dar otro a-
 banze aguardando a la prouision
 15 de dicha munizion para hazerlo
 huiendo llegado el dicho Toribio con
 dicha requa y gente que lleuo con
 ella y para que conste de mante-
 nerse en este dicho puesto el sitio
 20 dicho campo sin por dicha razon alzar
 dicho sitio lo firme con los dichos ca-
 bos juntamente con mi secretario de go-
 bierno y guerra = Don Diego de Vargas
 Zapata Luxan Ponze de Leon = Loren-
 25 zo de Madrid = Roque de Madrid =
 ante mi Alphonso Rael de Aguilar
 secretario de gouierno y guerra.

[LM] horden que dicho gouernador | y capitan general da a | los dichos cauos y oficiales | de
 guerra para que se | hallen preuenidos | con sus armas y ca- | uallos y monta- | dos a la orazion to-
 | la gente de es-

En treze dias del presente mes de
 marzo de la fecha y a[ñ]o yo dicho gouernador
 30 y capitan general huiendo oy dicho día de la
 fecha mantenido este dicho puesto
 y sitio a este dicha messa al enemigo
 en ella reuelde que obstinado pre-
 siste deseando lograr su odio y ven-

[H39 fol. 54r]

[LM] te dicho campo | puesto en ar- | ma por si el | enemigo | reuelde en- | pe[ñ]olado re- | pite a
 bajar | da otra en- | boscada

ganza y para preuenir su aleuosia
 y que su fuerza no se hallen preueni-
 dos pues puede tener alguna embos-

cada preparada de los reueldes sus
 5 parziales que tan vezinos se hallan
 y asi para dicha defensa y resistencia
 por esta me ha parecido combenien-
 te el que los dichos cauos y *oficiales* de guera
 al ponerse el sol manden arrimar
 10 las caualladas y muladas de este dicho
 campo y se hallen en el zentro de el
 y asimesmo toda su jente este con sus
 armas preuenidos y montados des-
 pues de la oracion para que de esta su-
 15 erte y ocupando sus puestos sus vi-
 jias y zentinelas puedan dar
 aviso con sus tiros de qualquiera aco-
 metimiento que el dicho enemig inten-
 te hazer para ocurrir a la parte que
 20 lo hiziese vna esquadra que esta ser-
 bira asi para la rronda de dicho campo
 como para socorrer y fauorezer como
 dicho es a la parte donde ynvadiere
 dicho enemigo y para que conste de es-
 25 te dicho horden estando presentes
 a su proueimiento lo firmaron los dichos
 cauos, *maestre* de campo Lorenzo Ma-
 drid y *capitan* y cauo Roque Madred
 juntamente con mi *secretario* de go-
 30 bierno y guerra = Don Diego de Vargas
 Zapata Luxan Ponze de Leon = Lo-
 renzo de Madrid = Roque Madrid =
 ante mi Alphonse Rael de Aguilar
secretario de *gouierno* y guerra.

[H39 fol. 54v]

[LM] Reconoze dicho go- | uernador y *capitan general* | para mante- | ner dicho sitio | asegurar el
 | conduzir el | maiz de Santa | Clara por hauer | empezado a to- | mar agua el | rio y asi despa- | cha
 por el

En catorze dias del presente mes de
 marzo de la fecha y año yo dicho *gouernador*
 y *capitan general* huiendo llegado la rre-
 qua que fue a conduzir algunos ma-
 5 izes a la villa de Santa Fe y juntamente

los heridos en su conserba y recono-
 cido no hauer nouedad que moti-
 be passar con estas armas a socor-
 rerla hauendo mantenido este dicho
 10 sitio a fin de que dicho enemigo re-
 uelde reconociendo se le embar-
 za el no subir con seguro el agua
 que necesita para hazerle mas ti-
 empo el dicho daño con mas el de
 15 quitarle el maiz que tiene en el
 pueblo de Santa Clara preparado
 para hallarse de la otra vanda de
 el Rio de el Norte cuyas niebes *que*
 derriten de las serranias que ynme-
 20 diatas se hallan es causa de tomar
 mucha agua y haberse reconocido
 empezar a llevarla *por* esta horde-
 no a Toriuio Sanchez pase por dicha ra-
 zon y porque no tenga dicho recursso
 25 dicho enemigo hallandolo en la cre-
 ziente de dicho rio guarnezido y a-
 simismo para presistir mas tiempo
 en dicho sitio y que las caualladas
 y muladas y la gente de dicho campo
 30 se hallen bastimentadas traera de
 el dicho pueblo de Santa Clara quaren-
 ta cargas de mayz y se le dara horden
 al ayudante Almazan para que pase tan-
 bien a rreconozer si halla algunos

[H39 fol. 55r]

rastros que ayan cruzado o salido
 para este dicho puesto y para que cons-
 te de este dicho horden y mantener
 dicho sitio lo firme juntamente con mi
 5 secretario de gouierno y guerra = Don Diego
 de Vargas Zapata Luxan Ponze de
 Leon = ante mi Alphonso Rael
 de Aguilar secretario de gouierno y guerra.

[LM] Pretende el | dicho enemigo | socorrerse de | el agua que ne- | zesita y sien- | do sentido | a
 las doze de la | noche se pone | en fuga para dicha | messa

En *dicho* dia catorze del mes de marzo
10 de la *fecha* y a[ñ]o haviendo dado el
horden rreferido de anoche treze
del *presente* mes de marzo y esto ocupa-
dos los *dichos* puestos y la gente de *dicho*
campo preuenida y aprestada pues-
15 ta en arma serian al parecer las
doze de la noche quando el *dicho* ene-
migo reuelde pareziendole podia a
su saluo coger alguna agua se de-
termino a bajar al rrio si bien estan-
20 do por *dicha* parte vna esquadra de
zentinela y asimismo algunos in-
dios amigos sintieron hallarse ya
a el alzar el alarido dejaron las
vasijas que hauian traído a lleuar
25 la *dicha* agua retirandose a toda prie-
sa a *dicha* messa y para que conste lo fir-
me con los *dichos* cauos, los quales vinie-
ron de socorrer *dicho* puesto y dixeron
no hauer suzedido ninguna desgra-
30 cia y lo firmo juntamente mi
secretario de gouierno y guerra = Don Diego
de Vargas Zapata Luxan Ponze de Leon =
Roque Madrid = Lorenzo Madrid =

[H39 fol. 55v]

ante mi Alphonso Rael de Aguilar
secretario de gouierno y guerra.

[LM] Repite la hor- | den antezeden- | te *dicho* gouernador y | capitán general a los | *dichos* cauos
man- | teniendo el | *dicho* sitio puesto | al enemigo

Oy lunes quinze de el *presente* mes de
marzo de la *fecha* y año haviendo man-
5 tenido este *dicho* sitio y que el logro
de *dicha* asistencia para abatir a el
dicho enemigo reuelde empeñola-
do consiste en la buena vigia bol-
ui a rrepetir *dicho* horden para que
10 esta noche se hallase preuenido *dicho*
campo y asi mande lo hiziesen los

dichos cauos y serian a las seis de la tarde quando les di *dicho* horden y para que conste lo firmaron conmigo

- 15 juntamente con mi secretario de gouierno y guerra = Don Diego de Vargas Zapata Luxan Ponze de Leon = Lorenzo de Madrid = Roque de Madrid = ante mi Alphonso Rael de Aguilar secretario de
20 gouierno y guerra.

[LM] Rebienta la *segunda* | pieza por razon | de hallarse ma- | zizada la mayor | parte de la cama- | ra donde tiene su | fuerza para dicha | carga

- Oy *dicho* dia yo *dicho* gouernador y capitán general haviendo mandado al artillero referido disparase la pieza al frente de *dicha* mesa por hauerse bajado algunos
25 yndios a la trinchera de ella lo hizo y por hallarse la *dicha* pieza como la otra mazizada como vna terzia la camara por hauer mudado el taladro del oydo haviendose reuentado
30 el que tenia que en *dicha* forma la halle yo *dicho* gouernador y capitán general quando entre en este rreyno y fue fortuna no suzediesen muchas des-

[H39 fol. 56r]

- grazias y para que conste lo firme con el *dicho* mi secretario de gouierno y guerra = Don Diego de Vargas Zapatta Luxan Ponze de Leon = ante mi Al-
5 phonso Rael de Aguilar secretario de gouierno u guerra.

[LM] lluebe oy mar- | tes por cuya ra- | zon y la noch[e] | mui obscura | el *dicho* enemigo | reuelde se rreco- | noze se halla | para bajar a | dar a *dicho* real | y da la horden | *dicho* gouernador y capitán | general preui- | niendo el rre- | paro que pueda | tener

Oy martes diez y seis de el presente mes de marzo de la *fecha* y año haviendo estado oi todo el dia rebuelto con agua y

- 10 borrasca zerrandose en espesas nu-
 bes el de cuya obscura noche el ene-
 migo se halla alegre y con el socorro
 que ha rreciuido de la *dicha* llubia re-
 conoze ya su altibez para tener tien-
 15 po de ber frustrado *nuestro* desseo y pre-
 uenido que el suyo no lo emplee medi-
 ante la obscuridad de la noche que a-
 menaza y pueda con ella tener a su
 seguro no solo el dar en este *dicho real* y
 20 campo pero mas bien tambien hazer
 de estampida la cauallada y para que
 se halle todo preuenido y guarnezido se
 pondran las fuerzas deuidas en *dicho*
real retirando a el la *dicha* cauallada
 25 y poniendo las esquadras en los pues-
 tos de su vigia señalados dandoles hor-
 den los *dichos* cauos que en casso de oir
dicho enemigo *dicho* asalto y acometimiento
 en *dicho real* asi por sus alaridos como
 30 por el ruido de los pelotazos que dejen
 los *dichos* puestos para venir a yncor-
 porarse en *dicho real* y campo y partizi-
 par de su socorro y para que conste de

[H39 fol. 56v]

este *dicho* horden en presencia de mi
 secretario de gouierno y guerra asi se la
 di y mande a los *dichos* cauos milita-
 res y lo firmo conmigo *dicho* mi se-
 5 cretario de gouierno y guerra para
 que conste = Don Diego de Vargas Zapata
 Luxan Ponze de Leon = ante mi Al-
 phonso Rael de Aguilar secretario de
 gouernacion y guerra.

[LM] Amaneze lloui- | endo y se rreco- | noze por la obs- | cura noche el | enemigo bajo | al rrio a
 soco- | rrerse de el a- | gua que neze- | sitaba

- 10 Oy miercoles diez y siete de el presente
 mes de marzo de la ffecha y año amane-
 zio llouiendo huiendo de la mesma suer-

te estado la mayor parte de la noche
estando de vigia todo el *dicho* campo y
15 puesto en arma y por lo tenebroso y obs-
curidad grande el enemigo solo ocu-
rrio a socorrerse en el todo con el a-
gua la chusma que en dicha mesa se
halla y asi se rreconozio *por* los ras-
20 tros hauer vajado al rrio y subido bien
avastezido y para que conste de presistir
y mantener *dicho* sitio aunque con el
dolor de hauerse perdido *por* razon de *dicha*
agua la asistencia y tan excesibo
25 trauajo en hauer mantenido en es-
te *dicho* puesto y sitio y para que conste
lo firme con los *dichos* cauos y mi secre-
tario de gobierno y guerra = Don Diego
de Vargas Zapata Luxan Ponze de Le-
30 on = Lorenzo de Madrid [=] Roque de
Madrid = ante mi Alphonso Rael de
Aguilar *secretario* de *gouierno* y guerra.

Oy dicho dia miercoles a ponerse el sol

[H39 fol. 57r]

[LM] Repite *dicho* | *gouernador* y *capitan* | *general* la mis- | ma horden | a los *dichos* ca- | bos *por*
prome- | terse ser la | *dicha* noche | tenebrosa | y solo muda | el que las *dichas* | esquadras | de
vigia se re- | tiren al se- | gundo quar- | to para pa- | sar al para- | je del rrio

diez y siete del *presente* mes de marzo
de la *fecha* y año por las muchas nubes
con que se halla el zielo se rreconoze
sera la mesma noche de obscura que
5 la *passada* y asi *repeti* la horden con-
tenida de arriba a los *dichos* cauos en
presenzia de mi *secretario* de *gouierno* y guerra
y solo si añado a ella que para si el
enemigo bajare al agua las esqua-
10 dras que se han puesto durante el
tiempo de este sitio en los puestos con-
venientes estas se rretiren pasado
el quarto de prima y se pasen adon-
de se rreconozio el rrastro del ene-

- 15 migo hauer vajado a socorrerse de
el agua y para que conste de dicha
horden lo firme con el dicho mi se-
cretario de gouierno y guerra. Don Diego
de Vargas Zapata Luxan Ponze de
20 Leon = ante mi Alphonso Rael de A-
guilar secretario de gouierno y guerra.

[LM] se rreconoze por la | obscura y tenpes- | tuosa noche el | mucho socorro | de agua con que |
se halla dicho e- | nemigo havi- | endo logrado | por dicha razon | el conduzirla | del rrio sin ser |
sentido

- Oy jueves diez y ocho de el pressente mes
de marzo de la fecha y a[ñ]o los dichos
cauos y oficiales de guerra tubieron razon
25 y por ella pasaron a reconozar los
rastros de el dicho enemigo que me-
diante lo mui obscuro de la noche
asi (^de) lo tempestuoso pudo lograr el
bajar al rrio y socorrerse de el agua
30 siendo mui sensible por dicha razon
el no tener efecto el intolerable
trauajo en la asistencia de este
dicho sitio y uijia que se pone y se ha pues-
to en los puestos antezedentes y

[H39 fol. 57v]

- para que conste de mantener este dicho si-
tio no obstante lo rreferido lo firme con
el dicho mi secretario de gouierno y guerra = Don
Diego de Vargas Zapata Luxan Ponze de
5 Leon = ante mi Alphonso Rael de
Aguilar secretario de gouierno y guerra.

[LM] Horden que da dicho | gouernador y capitán general | haviendo prozedido | en perssona con
los | oficiales y cauos re- | conozar todo el | dicho zircuito de | la mesa y baja- | das de ella el ene-
| migo al rrio

- Oy dicho dia jueves diez y ocho del presente
mes de marzo de la fecha y año yo dicho g-
ouernador y capitán general serian al pare-
10 zer entre zinco y seis de la tarde quan-

do yo dicho *gouernador* y *capitan general* hauiendo montado a cauallo mande lo hiziesen los cauos y *oficiales* de guerra y estandolo juntamente con mi secretario de gobierno y

15 de ella les dixere queria reconozere todas las vajadas que de dicha mesa y sitio puesto a ella del dicho enemigo reuelde tiene para subir el agua del rrio para la dicha su chusma y abiendo reconozido

20 do y dado buelta a toda ella di horden a los dichos *oficiales* y cauos de guerra montase toda la dicha gente y se pusiesen el sarxento mayor Antonio Jorje y *capitan* de campaña Juan Luzero de Godoi con treinta

25 hombres y cogiesen el puesto que les hauiã señalado para dicho rrio y la demas gente en los demas puestos que han ocupado de vigia y por lo tenebroso de la dicha noche la cauallada estubiese en dicho

30 *real* pues se aseguraba el enemigo hallandola desparramada la jareasse

[H39 fol. 58r]

o con sus ardidẽs buscasse los medios de alzarla y diese estampida y que tan solamente se quedase de guardia conmigo dicho *gouernador* y *capitan general*, el yllustre cauildo

5 y el alferez con la esquadra de guardia del *real* estandarte y juntamente el dicho mi secretario de *gouierno* y *guerra* y que sentido que fuese el dicho enemigo se asegurase hauer bajado para que con dicho cordon se le ziese e ymposibilitasse la dicha subida a-

10 ziendo porque no se escapase y quedase muerto y para que conste de este dicho horden que firme con los dichos cauos, *maestre* de campo y *capitan* Roque Madrid y mi secretario de gobierno y guerra = Don Diego de Vargas Zapata Luxan Ponce de Leon = Lorenzo Madrid = Roque Madrid = ante mi Alphonso Rael de Aguilar secretario de *gouierno* y *guera*.

[LM] Alza el sitio | *dicho gouernador y capitán* | *general* por los co- | rreos que despa- | chava por las | municiones | al Passo y dar | *prouidencia* | al despacho de | carros por ser for- | zoso para llegar | antes que el rrio tome agua

- 20 Oy viernes diez y nueve de el presente mes de marzo de la *fecha* y año yo *dicho gouernador y capitán general* hauiendo pasado la noche con el desvelo que se deja conozer por su mucha obscurana y estar llobiendo de que el *dicho* enemigo juntamente se hallaua con su repetido canto de guerra y aunque se estubo con *dicha* vijia se mantubo a bajar por *dicho* rumbo por donde se hallaua *dicha* fuerza y asi reconoziendo tener a su fauor el temporal no atendia a *dicho* sitio y mas quando se hallaua tener a su saluo su

[H39 fol. 58v]

- bajada a socorrerse de el agua pues considerado el ambito de la *dicha* messa era menester vn campo de mucha gente y el presente ser mui corto para presistir
- 5 mas tiempo en *dicho* sitio, lo qual conferi con los *dichos* cauos y *dicho* yllustre cauildo ser mucha resoluzion pasar a el pueblo de San Juan y desde el dejar el *real* despachar vn trozo de *dicha* gente a reco-
- 10 nozer la caja del rrio y asimesmo pasar al de Sama que llaman y echa la *dicha* diligenzia para si en *dichos* puestos se hallan los demas reueldes y los tanos de San Lorenzo y San *Xpistobal* y los teguas
- 15 de el *dicho* de San Juan y estando para dar horden de arrimar las caualladas llegaron los soldados Antonio de Abalos y Juan de Gamboa que de correos hauian salido para el pueblo del Paso por municiones por no hauer quedado de las dos cajas poluora apenas la mitad de la vna y asimesmo las municiones de plomo ser mui cortas que para ser socorrido despa-

chava a su justizia mayor si hauian
25 llegado los carros con las *familias* que las
trayan me adelantase luego dos car-
gas de ellas y dichos correos *hauiendo* salido
de *dicha* villa a quatro leguas les salieron
vna tropa de mas de sesenta yndios
30 de a pie y a cauallo y reconozieron ser de
la nazon de los gemes y queres de Cochiti
que a no hauerlos descubierto en tierra

[H39 fol. 59r]

llana hubieran peligrado sus bidas
pues solo trataron viniendo con sus ar-
cabuzes en la mano de ir saliendo pa-
ra *dicha* villa y de esta suerte lograron
5 librarse de *dicho* riesgo y con *dicha* noticia
yo *dicho* *gouernador* y *capitan general* para que pro-
sigan *dicho* su viaje mande al cauo de
esquadra Evsebio de Vargas passase con
quatro soldados de satisfazion a pasar
10 de escolta los *dichos* correos hasta llegar
al pueblo de San Phelipe adonde hara
alto con los *dichos* pues pasaua a *dicha* vi-
lla no ejecutando *por dicha* razon el
pasar a los puestos referidos sino
15 dar desde luego la *prouidenza* ne-
cessaria para la salida de los carros y asi-
mesmo el socorro de bastimentos *para*
las *familias* que salieron de Mexico a car-
go del *rreuerendo padre* frai Francisco Farfan pues
20 estas se deuen ya regular hauer llega-
do al pueblo del Passo y para que no
se hallen ymposibilitados los carros
que al presente se hallan en esta *villa*
de pasar el rrio por *dicho* passo era forzo-
25 so ocurrir a asegurarle la *dicha* sali-
da con la asistencia de mi persona
y la mayor parte de la *dicha* jente de *guerra*
y para que conste como tambien el que
determinando salir los *dichos* carros
30 desde *dicho* puesto de su llegada al para-
je de Doña Damiana se le dara la escolta

y con el rresto de la *dicha* gente pasar
al *dicho* pueblo de los gemes y para que

[H39 fol. 59v]

conste asi de los *dichos* correos se lo escri-
bi y notizie al *dicho* padre frai Vuenaven-
tura, a cuyo cargo estan los *dichos* ca-
rros y a mi lugartheniente dando

- 5 la horden a los *dichos* cauos pasase *dicho*
campo *juntamente* conmigo a hazer
noche a el pueblo de Tezuque y en el
cargar la rrequa del maiz que se ha-
llare pasar con el rremitido a hazer
- 10 *dicho* socorro a las *dichas* familias y para que
de todo conste lo firme *juntamente* con-
migo los *dichos* cauos, *maestre* de campo Lo-
renzo Madrid, *capitan* y cauo Roque
Madrid y mi *secretario* de gouierno
- 15 y guerra = Don Diego de Vargas Zapata
Lujan Ponze de Leon = Lorenzo de
Madrid = Roque Madrid = ante
mi Alphonse Rael de Aguilar se-
cretario de gouierno y guerra.

[LM] llegada del *gouernador* y *capitan* | *general* con *dicho* cam- | po a la villa de | Santa Fe

- 20 Oy sauado veinte del *presente* mes de
marzo de la *fecha* y año yo *dicho* *gouernador*
y *capitan* *general* con *dicho* campo llegue
a esta villa de Santa Fee trayendo
los *dichos* *vastimentos* y dando desde lue-
- 25 go la *disposizion* para su salida bre-
ue y asimesmo para si los *dichos* carros
que se hallan quieren salir como
consta de hauerles *notiziado* la *dicha* mi
resoluzion de la pronta *execuzion*
- 30 en la seguridad de su escolta y com-
boi no obstante de hauerme el sar-
xento Juan Ruiz *dicho* hauerse quedado
cansados el dia de ayer nuebe ca-
uallos y el dia de oy siete sin poder

[H39 fol. 60r](61)

asegurar puedan aun llegar a esta villa *por* lo mui flaco[s] y postrados *que* se hallan y *que* asimesmo *por* la mada que se les hauia dado en los dias
5 cuyas noches *por* su mucha obscuridad y rriesgo del enemigo se les hauia dado y rrecojido en *dicho* campo durante el sitio puesto en la *dicha* messa y *para que* de todo conste lo firmo *por dicho* sarxento su
10 capitan y cauo Roque Madrid *juntamente* conmigo *dicho* gouernador y capitan general y mi secretario de gouierno y guerra = Don Diego de Vargas Zapata Luxan Ponze de Leon = a rruego del sarxento Roque Madrid
15 ante mi Alphonso Rael de Aguilar secretario de gouierno y guerra.

[LM] Repartimiento de | la cauallada | y entrega de la | que se le quito jun- | tamente al enemigo | de los vezinos y solda- | dos

Y luego yncontinenti *dicho* dia *veinte* del pres[ent]e mes de marzo de la fecha y año yo *dicho* gouernador y capitan general en presencia
20 de mi secretario de gouierno y guerra di horden a los cauos y *oficiales* de guerra que con su asistencia se juntase la cauallada y mulada que consta en estos *dichos* autos de esta *dicha* campaña se le ha qui-
25 tado al enemigo y en primer lugar entregaran a sus dueños las que reconociesen legitimamente son suyas y despues se les dara las que quedaren a los cauos a cada vno su cauallo y a los o-
30 *ficiales* y ayudante Francisco de Anaya Almazan de la mesma suerte y asimesmo a los tres que mato el enemigo y de los que quedasen se les de vn recado de mi parte al yllustre cauillo para que su balor lo

[H39 fol. 60v]

reparta entre los vezinos que asistieron
a la dicha campaña y auiendolo executado
quedaron treze cauallos y yeguas
que por dicho mi secretario y los dichos cauos se
5 los entrego y para que conste lo fir-
maron los dichos cauos conmigo y
mi secretario de gobierno y guerra = Don
Diego de Vargas Zapata Luxan Pon-
ze de Leon = Lorenzo de Madrid
10 Roque de Madrid = ante mi Al-
phonso Rael de Aguilar secretario
de gouierno y guerra.

[LM] auto que dicho gouernador | y capitan general manda se | le notifique al | padre frai
Buenaven- | tura de Contreras | para que conste | hallarse pronto | a darle de su parte | la escolta
para la | salida y seguro via- | je de sus carros

En esta villa de Sante Fee, caueza
y rreino de la Nueva Mexico en veinte dias
15 del mes de marzo de mill seiscientos y noventa
y quatro años, yo don Diego de Vargas Zapata
Luxan Ponze de Leon, gouernador y capitan general
de este reino y castellano de sus fuerzas
y pressidios por su magestad, por quanto acabo
20 de llegar de la guerra ofensiba y sitio pues-
to que yo dicho gouernador y capitan general con la
gente de guerra y parte de estos vezinos y el yllus-
tre cauildo sali el dia veinte y seis de febrero pa-
sado de este presente año de la fecha y desde
25 el dicho dia hasta el rreferido me he
dilatado en dicha guerra ofensiba
a los dichos reueldes de las naziones de te-
guas y demas sus parziales que se ha-
llaron fortificados en la mesa del pue-
30 lo de San Yldephonsso aunque con el
castigo echo y continuado de dicha guerra
ofensiba pudiera serbirles de mucho
freno no obstante reconoziendo su reuel-
dia y mas con la liga y parzialidad

[H39 fol. 61r]

de las nazioni de los gemes y queres
de Cochiti y tener agregados a si los apaches de nauajo y los de el Rio Colorado y queres de Santo Domingo
5 que biuen con *dichos* gemes, en cuya atenzion hauendo tenido el lanze referido el dia quinze de *febrero* en la noche de hauer dado en la cauallada y mulada de estos carros y aunque
10 consta en los autos de guerra las muchas diligenzias que tengo echas en *dicha* campaña y solo hauer adquirido veinte y una mulas para de mi parte asegurar el que *dicho* enemigo no rrepita con la experiencia del *dicho* lanze referido y estampida que hizo dar como consta asimismo de *dichos* autos de guerra de esta reconquista para obiar y que de mi parte
20 conste estar pronto a salir en persona con un trozo de la gente de guerra de este *pressidio* hasta sacarlos a vista de el pueblo de Sandia *veinte* leguas largas de esta villa y llegado que
25 sea antizipar quatro soldados que passen a rreconozzer hasta el pueblo de la Ysleta distante diez leguas largas si ay o rreconozzen enemigos o rrastros frescos o humos de hallarse de emboscada con *dicha* noticia
30 pasar juntamente yo *dicho* *gouernador* y *capitan general* con *dicho* trozo de escolta y conboi para el seguro del passo de *dichos* carros

[H39 fol. 61v]

y antes bien en llegando a puesto conbeniente antiziparme a dar aluazo en *dicha* emboscada y de no hauerla ni rrastrro fresco que se pueda rrecelar
5 estar [^en] el bosque de las *haziendas* de Valen-

zia y Tome saldran doze soldados
de toda satisfazion con los diez hom-
bres que salen con el socorro en pre-
uenzion de que no les falte bastimento
10 a las familias que o bien se juzgan ha-
llarse en *dicho* camino o bien hauer
llegado ya y salido del Passo del Rio
de el Norte y aunque tengo preuenido
por carta del *padre* frai Buenaventura de
15 Contreras desde el dia que sali y al-
ze el sitio puesto a *dicha* messa la *dicha*
seguridad para hazer *dicho* su biaje y
berualmente que luego que en visita
cortesana por hazerme *merced* se lo rre-
20 peti y a mi lugarteniente Luis Gra-
nillo se lo escriui y horden le diesse
ocho rreses que eran las que en dias
pasados me hauia ynsinuado ha-
uia menester por esta mando a mi
25 *secretario* de *gouierno* y guerra con asisten-
zia de dos testigos ynstrumenta-
les que señalo al *capitan* Lazaro de
Mizquia y al alguazil mayor Ti-
burzio de Hortege le haga sauer esta
30 *resoluzion* mia y que conste de no salir
es por fines que tendra *para* ello y moti-
bos diferentes y no el de faltarle *dicha*
escolta y seguridad y para que conste
de ella que si hubiere algun accidente

[H39 fol. 62r]

de dar repetida emboscada y estam-
pida el susodicho enemigo en la *dicha*
mulada conste ser por razon de ha-
uerse *dicho* padre quedado y asi lo pondra
5 por fee el *dicho* *secretario* de *gouierno* y guerra
de hauerle yntimado este *dicho* a-
uto y que el dia ora que elixiere me
hallo pronto para montar a caua-
llo con *dicho* trozo y gente de guerra
10 de su escolta y para que conste de
dicho auto lo firme con el *dicho* mi se-

cretario de gobierno y guerra en dicho
dia, ffecho vt supra = Don Diego de Var-
gas Zapata Luxan Ponze de Leon
15 ante mi Alphonso Rael de Aguilar
secretario de gouierno y guerra.

[LM] Notificazion

En esta villa de Santa Fee en
veinte y un dias del mes de marzo de mil
seiscientos y noventa y quatro años yo el capitan don
20 Alonso Rael de Aguilar secretario de go-
uernazion y guerra en cumplimiento y obe-
dezimiento de el auto desta otra partte
del señor gouernador y capitan general don Diego de
Vargas Zapata Luxan Ponze de Leon
25 vine a las casas donde viue el padre fray
Buenaventura de Contreras y en su pre-
senzia estando presentes los dos
testigos contenidos en dicho autto
como asimismo el mui reverendo padre custtodio
30 y juez eclesiastico frai Saluador de
San Antonio a quien con el deuido
rendimiento le pedi lizenzia para ha-
zer e yntimar dicho horden y au-
to al dicho frai Buenaventura de Con-
35 treras y auiendola dado se lo ley de beruo

[H39 fol. 62v]

ad uerbun segun y como en el se
contiene en su perssona, el qual dixo
que huiendo prezedido el hauerme dicho
el señor gouernador y capitan general quando fue
5 a la messa al l[1]amado de su señoria
y proponiendole saldria con breue-
dad hizo la rrepresentazion de las
pocas mulas con que se hallaua y o-
tras zircunstanzias que manifesto
10 a su señoria de palabra y auiendose ueni-
do a esta uilla me hizo notoria vna
carta el teniente general que ha-
uia rezeuido de su señoria en que
le dize me notizie saldran los ca-

- 15 rros con toda breuedad y viendo la
 ymposibilidad en que se hallaua
 hize rrepresentazion a nuestro muy
 reuerendo *padre* *custodio* frai Salvador de
 San Antonio a quien pedi por instru-
 20 mento de vna petizion juntase todos los
 religiosos que asisten en estas partes
 para que su paternidad mui *reverenda*
 como caueza con todos sus subditos
 determinase si saldrian los ca-
 25 rros o no y determino su paternidad mu-
 y *reverenda* y todos los religiosos no salie-
 sen dichos carros lo uno por la(^s) falta de
 las mulas, lo otro por las contin-
 genzias que se pueden esperar y ha-
 30 llarse todos los religiosos a pie y por
 otros motibos que su paternidad mui *reverenda*
 tiene y que asi si suzediere el que los
 yndios den a la mulada no sera la

[H39 fol. 63r]

- primera y donde se ha perdido
 tanto poco ymporta lo que rresta
 y que en todo lo demas no tiene que
 determinar por lo arriba dicho; esto dio
 5 por su rrespuesta y lo firmo con los
 dichos testigos de que yo el presente *secretario*
 doi fee y lo firme = fray Buena-
 ventura de Contreras = Tiburzio
 de Hortega [=] Lazaro de Mizquia =
 10 Alphonso Rael de Aguilar *secretario*
 de *gouernacion* y guerra.

[LM] Remite dicho | *gouernador* y *capitan* | *general* para os- | tilizar al | enemigo rre- | uelde al
 ca- | *pitán* Roque Ma- | drid pase a | vno de sus | pueblos con | quarenta | mulas a la | *conduzion* de
 | bastimentos lle- | uando para ello | vna esquadra | de veinte sol- | dados

- En veinte y tres dias de el presente mes de
 marzo de la ffecha y año yo dicho *gouernador*
 y *capitan general* di horden al *capitan* y ca-
 15 bo Roque Madrid pasase con vna
 esquadra de veinte soldados lleuan-
 do asimesmo vna requa de quarenta

mulas con sus arrieros para que en el
pueblo de Nambe que se juzga tener
20 algun maiz cargue la *dicha* requa
y procure asimismo ir con el cuida-
do de reconocer los rastros del ene-
migo reuelde enpeñolado en la me-
sa de San Yldephonso para si desde *que*
25 alze el sitio a ella a bajado a recono-
zer *nuestras* caualladas o a rrehazerse
de bastimento en dichos sus pueblos y
tambien en caso de hallar yndios
procure el apresarlos y de arresgar
30 su escape por *dicha* razon los mate para *que*
de todas suertes se use con ellos como a
rreueldes a *nuestra* santa fee y a la *real*
corona y en virtud de *dicho* horden
salio luego a executar su contenido
35 y para que conste lo firme con el *dicho*

[H39 fol. 63v]

mi secretario de gouierno y guerra = Don Diego
de Vargas Zapata Luxan Ponze de Leon
ante mi Alphonso Rael de Agui-
lar secretario de gouierno y guerra.

[LM] Viene el *dicho* capitan | trayendo la rre- | qua cargada de | maiz y vn yn- | dio apresado

5 En *veinte* y quatro dias de el *presente* mes
de marzo de la *fecha* y año serian
las dos de la tarde quando llego el
susodicho.

.

{SANMII 55d}

[fol. 75r/fr. 87]

[LM] 19 fojas

cappitan y cauo Roque Madrid trayendo la [*re]-
qua de las quarenta mulas rreferidas car-
gadas de maiz en mazorca *que* dijo hauerlas h[*e]-
cho en el *pueblo* de Nambe adonde estando

5 a la suvida de la questa rremudando vn soldado diuisso salian de *dicho* pueblo tres yn-

[LM] No108

dios y con *dicha* noticia les fue forzosso boluer a montar sin rremudar y asi *que* fueron sentidos de *dichos* yndios se pusieron en fuga y
10 solo pudo de otros *que* se hallaron vltimos

[LM] Declarazion que | da *dicho* yn | dio prisionero.

en *dicho* pueblo cojer vno *que* traya, a el qual hauyendo llamado a vna muger llamada Juana *que* saue la lengua queres de *dicho* yndio prisionero dijo y declaro lo siguiente: que
15 los yndios tanos de *San Lazaro* y *San Xpistobal* *que* se hallauan delante de la zeja de *San Juan* juntto al Rio de las Truchas se hauian venido a la messa de *San Yldephonso* de mied[*o] de hauerlos descubierto los yuttas y que solo
20 se hauian quedado vnos diez o doze rranchos de su pueblo de *Nambe* que los de el pueblo de *San Juan* se hallauan con de terminazion de pasarsse a sembrar al pueblo de los taos desde el embudo y caxa del
25 rrio donde se hallauan *que* en ella dentro tenian alguna cauallada y algunas mulas *que* los apaches heran sus enemigos porque les hauian hurtado de diez a doze cauillos en la messa y cañada
30 de *Santa Clara* *que* el se hallaua en la mesa de *San Yldephonsso* quando llegue yo el dia de la primera rrefriega y que a el le mandaron yr luego a mudar la *dicha* cauallada y pasarla de esta banda

[fol. 75v/fr. 88]

del rrio *que* de la mulada *que* hauian hurtado hauian muerto dos de las manssas y que las zerreras *que* tenian andaban domando y para *que* conste
5 de todo lo rreferido lo firme con el *dicho*

capitan cauo y caudillo y lo hizo juntamente
el *maestre* de campo Lorenzo Madrid
con mi *secretario* de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas

10 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Ma-
drid {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

15 Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra.

[LM] Repitte dicho *gouernador* | y *capitan general* que | el dicho *cappitan* | pase a rrecono-
| zer el maiz | *que* se halla en | los pueblos de San | Juan, San Lazaro | y San Xpistobal.

En veynte y seis dias del presente mes de
marzo de la fecha y año, yo, dicho *gouernador*
y *cappitan general* para asegurar

20 el poder rrepettir la conduzion de bastimentos
de los pueblos de los dichos rreueldes
y por no arresgar hallandosse tan
estropeada la cauallada y mulad[a]

25 a que en duda y sin zerteza de la parte
y pueblo donde los ay para *que* se rreconozcan
los tres pueblos de San Juan, San Lazaro y
San Xpistobal, di orden al *capitan* y cauo
Roque Madrid passe con *treynta*

[fol. 76r/fr. 89]

soldados a los pueblos dichos rreconoziendo
el mais *que* en cada vno se halla
para tener el logro en el viaje
de su rremission y conduzion a esta villa

5 para asegurar de todas maneras
no la faltte a su vezindad y gen-
te de guerra dicho *bastimento* y para
que conste de dicha salida y execuzion
del orden rreferido lo firme con

10 el dicho mi *secretario* de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
15 *secretario* de *governacion* y *guerra*.

[LM] Vienen a dar la | *obediencia* tres | *apaches* de los *lla-* | nos con *Don Juan* | el *Deye*,
gouernador | de los *pecos-*.

En *veynte* y *siette* dias del *presente*
mes de *marzo* de la *fecha* y año,
don Juan el *Deye*, *gouernador* de los *pecos*
llego a esta villa de *Santta Fee* trayendo
20 en su *compañía* a tres *apaches* y estan-
do en mi *presenzia* y por *lengua*
de *Domingo* de *Herrera* *que* hizo *ofizio*
de *ynterprete*, *dijieron* ser de las *rancherías*

[fol. 76v/fr. 90]

dilattadas de la *nazion* de los *apaches*
de los *llanos* *que* antes *que* se *per-*
diera este *rreyno* y *salieran* por
dicha *caussa* los *españoles* de el *te-*
5 *nian* con ellos su *amistad* y en
atenzion de ella *entraban* y *salian*
de *paz* viniendo con sus *rrescattes*
de *que* se les *seguia* a los *vnos*
y a los otros mucha *vtilidad*
10 e *yntteres* mediante el *trato*
y *cambalaches* y *que* *hauyendo* *llega-*
do al *pueblo* de los *pecos* tres
tiendas de *dicha* su *nazion* y *rancheria*
y *dadoles* los *dichos* *pecos* *rrazon* de
15 *hauer* *buelto* ya a *viuir* los
españoles a este *rreyno* *venian*
gustossos a *darme* a mi la *obe-*
dienza como su *gouernador*, *conozerme*
y *pedirme* mi *venia* para *que*
20 mediante el *dicho* *seguro* *bol-*
bersse luego a *dar* *rrazon* a la
dicha *gente* de su *nazion* y *rancherías*
y *que* *estarian* con sus *rrescates*

para fin de aguas *que* es para
25 octubre y *que* para *que* creyessen
hera ziertto la venida de los dichos
españoles me pedia bajasen

[fol. 77r/fr. 91]

en su *compañía* quatro o seis españo-
les para *que* los viessen en dicho
pueblo de los pecos la dicha su
gente y hauia dejado en dichas
5 tres tiendas y yo dicho *gouernador*
y *capitan general* le prometi todo segu-
ro y agasaje, acarizie y rrega-
le a los dichos tres yndios y para
su satisfazion mande fuesse al *maestre*
10 de campo Lorenzo Madrid con
el dicho ynterprete y al ayudante Anttonio
Baluerde y otros soldados y *vezinos*
que hauiendo llegado a dicho pueblo
fueron rrezividos de dichos naturales
15 y dichos apaches se alegraron
mucho con su vista y liberal-
mente les pagaron la carne de
sibola y gamuzas *que* traian,
diziendo se yban luego y estarian
20 al tiempo dicho de octubre los mas
de dicha su *rancheria* en dicho pueblo
de los Pecos adonde bajarian a dichos
rrescattes segun lo hazian en tiempo
de los dichos españoles *que* salieron
25 y para *que* conste lo firmaron con-
migo dicho *gouernador* y *capitan general*

[fol. 77v/fr. 92]

los dichos *maestre* de campo y ayudante
juntamente con mi *secretario* de *gouierno*
y guerra =.

Don Diego de Vargas
5 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}

Anttonio Baluerde {RUB}

Ante mi,

Alphonso Rael de Aguilar {RUB}

10 *secretario de governacion y guerra.*

[LM] Llegada del correo | Diego Zeruin | con cartas del pro- | curador *fray Francisco* | Farfan y
notizia | de quedar con los | carros en la hazienda | de Tabalaopa con | las familias que | conduze
de Mexico | de orden del *excelentísimo* | señor virrey-.

En esta villa de Santa Fee en (^ve)[^tre]ynta dias
del mes de marzo de mill y seiszientos y nouenta y
quatro años, oras al parezer a las quatro de la
tarde llego el cauo de esquadra Diego Zer-

15 vin con carta del *reverendo padre fray Francisco Farfan*
procurador general de las misiones y custodia
de la Comberssion de San Pablo de *nuestro padre San*
Francisco de este *dicho* rreyno y prouincias de la Nueva
Mexico con cartas rrotuladas para mi *dicho*

20 *gouernador y capitan general* y vna del *dicho* padre su
fecha en Tabalaopa en seis del *presente* mes
de marzo y año en que por ella me da *notizia*
hallarsse con los carros de su cargo en que
conduze y trae las sesenta y seis familias

25 y media *que* el *excelentísimo* señor virrey Conde de Galues
en diez de *septiembre* pasado de mill y seiszientos

[fol. 78r/fr. 93]

y nouenta y tres le entrego y se hizo cargo
su *sindico general* en la corte y ciudad de
Mexico con ynteruenzion suya y me dize en
dicha cartta le socorra luego con bas-

5 timenttos y mulada para el breue
despacho y salida del *pueblo* d'El Passo
del Rrio del Nortte luego *que* llegue
a el por traer solo vn carro de harina
de trigo y otro de maiz *que* sera ape-

10 nas el bastimento que durante la esta-
da y transito forzosso *que* a de hazer
prezisso para el reparo y adrezo de
los *dichos* carros en el tiempo *que* se
dilatare en el *dicho* *pueblo* d'El Passo

15 y asi me lo auissa y preuiene con *dicho*

correo mediante *dicha* cartta y
aunque yo *dicho* *gouernador* y capitan
general con la que le escriui con el correo
que despache en diez y nueue del pre-
20 sente mes de marzo le aseguro rre-
mitirle zien fanegas de maiz en
costaladas y que en *dicha* atenzion
y seguro de su rremission podia en
parte hazer empeño con el ministro
25 doctrinero guardian de las misiones
de aquel distrito de *dicho* pueblo
d'El Passo y pasar socorrido en la mayor
parte sin hazer por *dicha* rrazon ningu-
na mansion pues en el camino podia

[fol. 78v/fr. 94]

rreziuir la cantidad liquida *que* le so-
brasse para pagar de las *dichas* zien
fanegas no obstantte le rrepetto el *dicho*
seguro y rremission y ajuste de su lle-
5 ba en los treze carros *que* mediante
la *dicha* notizia y rresolucion de pasar
a esta *dicha* villa via rr[*ec]ta con los
que conduze la tomo el padre fray Buena-
bentura de Contreras a quien le
10 propusse *dicha* rresolucion mia de
si podia llebar *dicho* maiz pues les
seruiria siquiera de debengar
el salario de los mozos su flette y
rreconoziendo venir *dicho* padre procura-
15 dor tubo por combenyente el salir
a rrezeuirlo segun la carta y
orden *que* tendria suya y para *que*
conste de la que le rrespondi con
dicho correo Diego Zeruín la mande
20 poner a la letra al *dicho* mi secretario
de gouierno y guerra y para *que* conste de lo
referido lo firme con el juntamente
en esta *dicha* villa fecho vt supra =.

Don Diego de Vargas
25 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gobierno y guerra.

[fol. 79r/fr. 95]

Mi padre rreuerendo y señor mio rreziu[i] la de
vuestra paternidad con el gusto ygual a la estimazion
con que mi ansia ya le desea en
estas parttes; escusso ponderazio-
5 nes quando con la experienzia
que tiene de ellas fuera yn-
adbertenzia mia el dezirle
a vuestra paternidad quanto hubiera
ymportado se hallassen ya
10 esas familias tener su asien-
tto pues solo con su vista
de su entrada y notizia que
de ella tubiessen las rre-
beldes nazioni fronterizas
15 se hubieran seguido muchas
consequenzias.
Dejanme los aczidentes que vuestra paternidad
a tenido pesarosso y haviendo
llegado ya a esse pueblo d'El Paso
20 le considero en la promptta
ejecuzion de su deseo de ber este
rreyno que vista esta executara
pasar a el rreconoziendo que
es menester aprobechar el
25 tiempo para que se logre
empleando el consumo del

[fol. 79v/fr. 96]

bastimento en el camino como tam-
vien para asegurar el paso
del rrio antes que la creziente lo
ympossiuilite y tambien para so-
5 correrme con essas armas y mu-
niziones y estos rreueldes rreconoz-
can el poder de su magestad que dios guarde
y se aseguren ser zierta la esta-
da nuestra y venir de vna

- 10 vez los españoles a viuir a
este rreyno *que* es lo que contra-
dizen sus capitanes diziendo
solo venimos a fin de boluernos
luego y asi pido a *vuestra paternidad*
- 15 no se dilatte en *dicho* viaje
rregulando *que* a dos de abril
sale el *padre fray* Buenaventtura
con sus treze carros y me a pe-
dido le ayude con quinze
- 20 mulas para poder mas vien
facilittar el *dicho* su viaje;
lleua zien fanegas de maiz
medidas y encostaladas,
las quales entregara a
- 25 *vuestra paternidad* para *que* bastimente essas
familias y me pareze que
vuestra paternidad se hallara en San
Diego con *dicho* bastimentto
y carros.
Y en quantto al permissio que
me pide para abrir vn caxon
- 30 de los *dichos* arcabuzes que
me trae se lo doy a *vuestra paternidad* y señalar

[fol. 80r/fr. 97]

- en las caxas de ellos para
que no aya fraude en quien
los rreziuiere *que* sabra tam-
vien muy vien quien fuere
- 5 de satisfazion para poderse-
lo entregar y por la
lista de su rreparttimyento
lo haran luego *que* lleguen
a esta *dicha* villa.
- 10 En quantto a hauer suspen-
dido el cumplimyento y execu-
zion del nombramyento y titulo
de cauo comisario por pe-
dimento de *vuestra paternidad* en la perssona
- 15 de Miguel Garzia de la Rriua
vuestra paternidad es dueño de hazerlo
pues sabra los motiuos

que le pareziere seran con-
benyentes y asimesmo se lo
20 escriuo al dicho cauo Xpisto-
bal de Velasco pues ba
dicho titulo y nombramyento
prebenido todo y mi aten-
zion deuida a dimanar
25 del *excelentissimo señor* virrey la eleczion
hecha del sussodicho Xpisto-
bal de Velasco (^pues ba dicho
titulo y nombramyento preue-
nido) que menos que por
30 las rrazones de ympedimento

[fol. 80v/fr. 98]

no deuiera yo pasar ni pasara
a dicha rreforma ni probehimyento
en otro ninguno *que* yo porque
vuestra paternidad saliera asistido de todas
5 maneras le rremiti dicho nombra-
myento con las calidades y punttos
que me rrefiere se expressan en el.
Dizeme *vuestra paternidad* le rremita zien mulas
lo qual es ymposible; aun las
10 quinze *que* doy lo hago por
seruir a dicho padre y que
vuestra paternidad logre el flette asi de las
dichas zien fanegas de maiz que
este le deja el dicho padre fray Buena-
15 Bentura lo ajustte quando
lo haga juntamente del flete que
nuebamente debengan sus carros
de *vuestra paternidad* con la conduzion de esas
familias desde esse pueblo d'El
20 Paso hasta esta dicha villa
y asi por rrazon de que la
mulada *que* tengo solo
es la que a manttenido todo
el trauajo asi para en-
25 sillarla la gentte de guerra
en las rrepetidas salidas
a los pueblos de los rreuel-
des como a la conduzion de sus

maizes y asimesmo en las
30 asistencias de la guardia
de la cauallada *que* solo

[fol. 81r/fr. 99]

con ella se pudiera aber presistido
en tan exzesiuo trauajo y asi
vuestra paternidad me perdone y se auie como
pudiere con la mulada que
5 lleua descansada el dicho *padre*
fray Buenabenttura y para que
se halle asegurado en el
todo y pueda no tener duda
despacho a Zeruín con la res-
10 puesta de *vuestra paternidad* de quien
me prometto se hallara en
breue en estas parttes y el tiem-
po *que* se dilatare me tendra
con mucho afectto para quanto
15 se le ofreziere con la lisura
que professo deseando guarde
nuestro señor a vuestra paternidad rreuerenda muchos
y felizes años y le doy las *grazias*
del rregalo y memoria
20 del ostion, camaron y arroz.
Fecha en esta villa de Santa Fee en
su fuerza y presidio a 1 de
abrill de 1694 años. ttesttado = pues ba dicho
titulo y nombramyento prebenido = no vale =
25 Besa la mano de *vuestra paternidad* rreuerenda
su mas affecto amigo y *seruidor*.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de León {RUB}

[LM] Mi *padre* rreuerendo procurador *fray Francisco* | Farfan muy *señor* mio =.

[fol. 81v/fr. 100]

[LM] Salida del co- | rreo de la carta | de la buelta =.

Oy viernes dos del *presente* mes de abril

de la fecha y año salio despachado
el correo Diego Zeruín con la rrespuesta y
cartta de la bueltta para el rreuerendo padre
5 procurador general fray Francisco Farfán adonde
se hallare y sale desta dicha villa
de Santta Fee oy dicho día viernes a las
dos de la tarde llebando en su compañía
la escoltta a la lijera de soldados
10 para el logro y seguro de dicho
viaje y para que conste de dicho
despacho lo firme juntamente con
mi secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
15 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[LM] Llegada del cappitan | y cauo Roque | Madrid.

Oy dicho dia dos del presente mes de
20 abril de la fecha y año llego el ca-
pitan y cauo Roque Madrid de
su correderia y entrada a los
tres pueblos de San Juan, San Lazaro
y San Xpistobal y rreconozio hauer
25 sus naturales rreueldes empeño-

[fol. 82r/fr. 101]

lados en las messas y puestos
que consta de estos auttos hauer saca-
do la mayor partte de sus bastimentos
en los dos de San Lazaro y San Xpisto-
5 bal y en el dicho de San Juan
en el todo y no hauer hallado
en dichas parttes y camino ninguno
de los dichos rreueldes enemigos
que poder apressar que solo ha-
10 llo al salir del pueblo de
San Xpistobal quatro cauallos
y vna yegua con su potrillo,

los quales luego le aplique
su valor se rrepartiesse
15 por rratedo entre el dicho
capitan alferez y sargento y
demas soldados *que* fueron
en dicho esquadron a dicha
correduria y para *que* conste de
20 auerlo asi executado lo fir-
maron los dichos cappitan, alferez jun-
tamente conmigo dicho *gouernador* y ca-
ppitan *general* y mi *secretario* de *gobierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
25 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Roque Madrid {RUB}
Joseph de Mier {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
30 *secretario* de *governacion* y *guerra*.

[fol. 82v/fr. 102]

[LM] Salida de los | carros de esta villa | con las zien fañegas | de maiz en costa- | ladas para bas-
| timentar las | familias *que* | trae el rreuerendo | *padre* *fray* *Francisco* *Far-* | fan de la cortte de |
Mexico en los ca- | rros de su cargo.

En quatro dias del presentte mes
de abril de la *fecha* y año seria[*n] oras
al parezer entre doze y vna de la tarde
quando salieron de esta villa de
5 Santa Fee los treze carros *que* vinie-
ron de ellos los nueue a la conduzion
de las familias *que* salieron d'El
Passo del Rio del Norte su ajuar
y bastimenttos y *dichos* carros vinie-
10 ron a cargo del *padre* *fray* *Buenabentura*
de *Contreras*, rrelijiosso lego de *nuestro*
padre *San Francisco* que entro de cargo y
quenta de su *procurador general* de estas
misiones con el sittuado y limos-
15 nas de sus rrelijiossos d'El *Passo* del
Rrio del Nortte como de los demas

que nuebamentte vienen para las
que Dios fuere seruido (^en *nuestra*) se rre-
duzgan a *nuestra* santa fee en estas partes
20 y salio con la escolta de gente de
guerra nezesaria y para que conste lo fir-
me dicho dia con el dicho mi secretario de
gouierno y guerra = ttestado = en *nuestra* = no vale =.

Don Diego de Vargas
25 Zapatta Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[fol. 83r/fr. 103]

[LM] Repite dicho *gouernador* | y cappitan *general* a la | rremission de bas- | timentos dando |
orden para ello al | sargento Juan Ruiz | passe a los *pueblos* | expresados de | los rrebeldes |
teguas-.

En seis dias del *pressente* mes
de abril de la *fecha* y año,
yo, dicho *gouernador* y capitan *general*,
para que no se zesse la entrada
5 en los *pueblos* de los dichos rreuel-
des y para asegurar la salida de
los carros de sus confines y distritto
y sirua de rretirarlos antes
vien tube por *combeniente* y de muy
10 eficaz medio el que entrase
en dichos *pueblos* vna esquadra
a la lijera de veyntte solda-
dos con su cauo y para ello eleji
al sargento Juan Rruiz de Cazares;
15 ordene y mande los señala-
se y elejiesse de los mas vien
auiados de armas y *cauallos* y pasa-
se luego con vna rrequa de
treynnta mulas y sus harrieros
20 a uno de los *pueblos* de *San Lazaro*
o *San Xpistobal* que hauia rreconozido
la semana pasada con el dicho
su capitan tenian algun maiz

y estando *presente* desde luego
25 *pusso* en *execuzion* su salida y para

[fol. 83v/fr. 104]

que conste de ella lo firme jun-
tamente con mi *secretario* de *gouierno*
y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
5 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Llega el *dicho* | *sargento* Juan Ruiz | con las *treynta* car- | gas de maiz y | entrada a los |
*puebl*os de los *rreuel*- | des sin hallar | ninguno mas *que* | los humos *que* *diui*- | sso =.

En ocho dias del *presente* mes
10 de abril de la *fecha* y año se-
rian las dos de la tarde quan-
do llego el *sargento* Juan Ruiz trayendo
las *treynta* cargas de maiz en
mazorca que dijo hauerlas hecho
15 en el *pueblo* de San Xpistobal que
no hallo en el a ninguno de
los *rreuel*des ni tampoco en los de-
mas *que* entro *que* solo le alzaron
diferentes humos y para que
20 conste lo firme con

[fol. 84r/fr. 105]

el *dicho* mi *secretario* de go-
uierno y *guerra* y no lo hizo
el *dicho* por no *sauer* =.

Don Diego de Vargas
5 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Antte mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Reconoze el cauo | Francisco de Santiago | hauerse llebado | el enemigo rreuel- | de de Cochitti la | punta de ganado | mayor *que* hauia que- | dado.

En diez dias del *presente* mes
10 de abril hauyendo dado orden
yo *dicho* gouernador y capitan general
al cauo de esquadra Francisco de
Santiago a quien tengo elejido
por cauo de la esquadra *que* a sido
15 de la guardia del ganado mayor
y em virtud de hauer pasado
a traer vna punta para matar
el dia de oy para bastimentar
la vezindad y gentte de guerra
20 fue al puesto y paraje donde a
tenido su querenzia y hallo hauer

[fol. 84v/fr. 106]

el enemigo con la ocassion del tem-
poral tan rriguroso de vientos
y aguas nieues llebados vna punta
que hera la que tenia *que* poder
5 traer por hauer alzado el de-
mas ganado *que* han dejado de
hurtar y por lo rreferido como de
no poder por lo flaco de las caualladas
seguirlo me viene a dar *dicha* notizia
10 y para *que* conste lo firme con el *dicho*
mi secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
15 Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra.

[LM] Guerra *que* sa- | le ã hazer | *dicho* gouernador y | capitan general a los | rreueldes de la |
messa de la Ziene- | guilla y queres de | Cochiti.

En doze dias del *presente* mes
de abril de la *fecha* y año huiendo

experimentado, rreconozido y tole-
20 rado los muchos daños, rrobos
asi de ganados mayores como de
cauallada y mulada *que* vnos y otros

[fol. 85r/fr. 107]

se a rreconozido por la gente de gue-
rra de su guardia hauerlos hecho
los parziales rreueldes de los teguas
enemigos *nuestros que* son los natura-
5 les de la nazione de los queres po-
blados en la messa de la Ziene-
guilla de Cochitti y asimesmo ha-
berme pedido socorro, fauor y
ayuda los amigos de *dicha* nazione
10 que son de los tres *pueblos* de Zia,
Santa Ana y San *Phelipe* que estos
vltimos como ynmediattos se rre-
zelan por la rreplitizion y entrada
que solizitan de noche a *dicho* su
15 *pueblo* no les matten y consuman
la gente de el, lo qual me a benido
en su nombre y de todos los
dichos tres *pueblos* a rrepresentar
y pedir el yndio capittan
20 de la guerra *Xpistobal que* dizen
el Sibolo, natural del *pueblo*
dicho de Zia, y trayendome junta-
mente cartta del capitan del
pueblo de Santa Ana *Bartolome* de Ojeda
25 rreplitiendome lo mismo *que* a mi por
dicha carta al capitan cauo
Roque Madrid quien me la dio

[fol. 85v/fr. 108]

a leer juntamente diziendome
las dos muerttes *que* tiranamente
hauian hecho al yndio ca-
pittan *Xpistobal* y a su *hermano*
5 naturales del *pueblo* de San
Marcos cuyos parientes del *dicho*
de Zia lo auian sentido mucho

y asimesmo hallarsse los vnos
y los otros por rrazon de la
10 vnion y liga *que* tenian hecha
con los xemes y teguas enemi-
gos *nuestr*os y apaches aguardan-
do por oras los consumiessen
y aniquilassen en *dichos* sus *pueblos*
15 que asi lo tenian tratado
y sauian de muy zierto y para
no padezer tal desgrazia se
hallauan determinados a sa-
lirsse de *dichos* sus *pueblos* a tierra
20 fuera y desparramarsse y que
asi de no socorrerlos y yr asolar
los *dichos* sus enemigos y *nuestr*os de
dicha messa de la Zieneguilla no
aguardarian mas de vna se-
25 mana se yrian todos que
asi me lo auisaban para que

[fol. 86r/fr. 109]

no me quejasse de ellos y en *dicha*
atenzion y la rreferida de los rrepetidos
daños y rreueldia y esta tan rre-
mota de caussa *que* solo se han
5 conmouido contra nosotros por
los *dichos* rreueldes haziendose sus
parziales para co/operar jun-
tamente con ellos a todas sus ostili-
dades y rrobos y en *dicha* atenzion
10 aunque consta en estos autos
estar yncurssos y declarados por
enemigos de *nuestra* Santa Fee y
de la *rreal* corona de nueuo les
hago el *dicho* cargo y por tales
15 los declaro y de alebossos
perfidos y rreueldes apostatas
contumazes para prozeder
contra ellos en la guerra ofen-
siua a sangre y fuego y para
20 hazerla mando al *dicho* ca-
pittan y cauo Roque Madrid
elija y señale setenta soldados

y asimismo a mi lugar-
theniente de la lista de la vezindad
25 elija y señale veynte de los vezinos
que vnos y otros con el *illusttre* cauildo
y perssonas de el *que* se hallaren

[fol. 86v/fr. 110]

para salir en guardia del rreal
estandardte juntamente con mi
persona se hallen el dia de
mañana treze del presentte
5 mes a las doze del dia mon-
tados con sus armas y *cauallos*
y estando pressentes los *dichos*
cauos y junttamente el *maestre* de
campo y alcalde ordinario Lo-
10 renzo Madrid dijieron asi
lo cumpliran segun se les
ordena y manda y para *que*
conste lo firme juntamente con
mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* =.

15 *Don* Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Sale dicho *gouernador* y | *capitan general* con dicho | campo y gente de | guerra del orden
de | arriua menzionada.

20 Oy martes treze del pressente mes de abril
de la *fecha* y año a la ora señalada
del orden de arriua *dicha* de las doze

[fol. 87r/fr. 111]

se hallo montada la gente de guerra
y vezindad del numero señalado de
vna y otra de nouenta soldados y vezinos
juntamente en ellos los tres del *illustre* cauildo,
5 el *maestre* de campo Lorenzo Madrid, su alcal-

de ordinario, su procurador y rrexidor el capitan
Lazaro Mizquia y su alguazil mayor y
rrexidor pendolero Tiburzio de Ortega con
los quales en compañía y guardia del rreal
10 estandarte en su guardia y de mi per-
sona sali marchando con dicho campo
llegando al paraje y pueblo despobla-
do de la Zieneguilla a distanzia de
quatro leguas adonde se passo la
15 dicha noche y para que conste de dicha
salida lo firme con los dichos cauos,
maestre de campo y capitan Roque Madrid
juntamente con mi secretario de gouierno y guerra=.

Don Diego de Vargas
20 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
25 secretario de governacion y guerra.

[LM] Haze noche dicho | gouernador y capitan general | en el puesto de las | Boquillas para |
rreparar la cauallada.

Oy, miercoles, catorze del pressente mes de abril de
la fecha y año yo dicho gouernador y capitan general a distanzia
de tres leguas en el puesto que dizen de las

[fol. 87v/fr. 112]

Boquillas por ser derezera de la dicha messa
de Cochiti y lo mas el hauerse cansado muchos
cauallos en las dos marchas rreferidas del dia
de ayer y oy tube por combenyente el hazer
5 alto en este dicho puesto y mandar pasase
el sargento Juan Ruiz a dar notizia hallarme
en el con dicho campo para que se mo-
viesse el gentio amigo que se hallaua com-

[LM] Pasa el sargento al pueblo | de San Phelipe con el | orden que se rrefie- | re =.

bocado y prebenido en el *pueblo* de San
10 *Phelipe* y de dezir sus naturales y capitanes
hera forzosso pasar a el hazerlo y el dicho
Juan Ruiz passo luego con dicha rrazon
y de quedarse aguardandome en el
rremitiendome dicha rresoluzion a dezir
15 con dos yndios lijeros y para *que* conste
lo firme con los dichos cauos y mi *secretario*
de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

20 Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Vienen dos yndios | con papel del sargento | para *que* passe al | salir de la luna | yo, dicho
gouernador y ca- | pitan general, con dicho | campo al *pueblo* de San | *Phelipe*.

Oy jueues quinze del pressente mes de abril de
25 la fecha y año seria la una de la noche
quando yo, dicho gouernador y capitan general, man-
de se aprestasse luego el dicho rreal

[fol. 88r/fr. 113]

para passar de mañana al *pueblo* de
San *Phelipe* y no ser sentido de los rreueldes
de dicha messa de Cochitti para desde dicho
pueblo salir con la gente amiga y com-
5 bocado en el por dezirselo asi al sar-
gento *Juan Ruiz* quien en cumplimyento
del orden antezedente asi me lo auisa
y mas la notizia *que* les muebe de tenerla
de oy de hauer pasado muchos de
10 los yndios de las naziones de los zuñis
al *pueblo* de los xemes *que* como ene-
migos *que* son de los dichos amigos *nuestros*
de los pueblos queres de Zia, San-
ta Ana y el sussodicho de San *Phelipe*

- 15 se rrezelan no le hallen sin dicha
 su gentte y lo aniquilen por cuya
 rrazon se pasaron luego ã estar
 en dicha su guardia y de ser ynzierta
 con mi auisso de mi llegada a dicho
 20 pueblo de San Phelipe o me pediran passe
 a fauorezerlos o bendran para yr
 a la dicha faczion tan de su deseo y que
 tanto les ymporta y para que conste de dicha salida
 y llegada a este dicho pueblo de San Phelipe pasando

[LM] Llega dicho gouernador y ca- | ppitan general a vista | de la messa del pueblo | de San Phelipe.

- 25 el rrio para aquartelar dicho rreal a la lade-
 ra de junto a su messa, lo firme con los dichos cauos
 y mi secretario de gouierno y guerra =.

Lorenzo de Madrid {RUB}
 Roque Madrid {RUB}

- 30 Don Diego de Vargas
 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
 Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
 secretario de governacion y guerra.

[fol. 88v/fr. 114]

[LM] Viene Bentura, | capitan de la guerra | de la nazon de los | suñiz en compañia | de otro yndio.

- En dicho dia, poco despues de hauer llegado
 yo, dicho gouernador y cappitan general, y hauer tomado
 el alojamyento con dicho campo juntamente en el
 puesto de susso rreferido, vino el cappitan de
 5 la guerra de la nazon de los zuñis el coyotte
 Bentura en compañia de otro yndio y dijo
 rremitirle los naturales de dicha su nazon
 solo a (a)berme y darne el vien venido
 y que otros zinco compañeros que hauian
 10 venido en su compañia hauian passado a la
 messa y pueblo de la nazon de los xemes ã ha-

zer sus rrescates de queros de sibolo y antas
 gordas y que solo venian a esso y bol-
 bersse luego *que* el venia como dezia a berme
 15 y a los españoles y que los *dichos* de *dicha*
 su nazon se hallaban muy seguros y con-
 tentos y que tenian guerra los apaches
 del mechon *que* heran sus enemigos y
 tambien lo heran los moquinos, yuttas
 20 y apaches coninas *que* estas tres nazioni-
 vltimas les hauian dado vna gran-
 de emboscada de la qual se hauian
 podido defender y rresistir mediantte
 el tener su *pueblo* y rrancherias en
 25 la messa del peñol de Jaquima y que
 con mi venida les defenderia y que se
 hauia muerto el Bermejo quien como
 tan ladino les hauia persuadido y
 dejado aconsejado *que* quando boluiesse
 30 yo y los españoles me rreziuiessen
 de paz como lo hauian hecho, la
 qual guardassen y tubiessen siempre

[fol. 89r/fr. 115]

y yo dicho *gouernador* y *cappitan general* le manifeste
 la alegria y complazenzia de *dicha* su ynten-

[LM] Le propone *dicho* | *gouernador* y *capitan general* | seria muy de | su vtilidad el | bajarsse de
dicha messa de Zuñi | a poblarse sus | *naturales* a los | *pueblos* despobla- | dos del rrio- | abajo.

zion asegurandole gratificarsela y fauore-
 zerlos de sus enemigos y que me parecia me-
 5 diantte la distanzia de ochenta leguas
 que distaban desde la villa de Santa
 Fee hasta *dicha* su messa y peñol de
 Jaquima y no poder ser socorridos a tiem-
 po y tener mucho rriesgo de las naciones
 10 *dichas* sus enemigas *que* estas al tiem-
 po del verano en la asistencia forzosa
 de sus milpas hallandolos abajo de
dicha messa desparramados en ella como
 la tenian les hauian de consumir
 15 muy fazilmentte y quitar sus ga-
 nados y caualladas y *que* asi hera de

parezer para *que* viuiessen seguros
se bajassen a poblar a los pueblos
despoblados *que* se hallan del Rio abajo
20 del Nortte en distanzia de treynta le-
guas desde el *pueblo* de la Ysleta hasta
dicha villa y que asi estarian tam-
vien sin el trabajo de suvir y bajar
sus ganados, semillas y leña *que*
25 esta de continuo lo hauian de tener
eczesiuo y grande en suvida tan
dilatada y peñosa como la del *dicho*
su peñol, lo qual le propusse
todo por mayor y le parezio vien
30 y dijo asi se lo diria a *dichos*
sus *naturales* y me parezio *combeniente*

[fol. 89v/fr. 116]

el llebarlo a la pelea y empressa rre-
ferida de la messa de Cochitti y pasarlo
siendo *nuestro señor* seruido de darme vida
a *dicha* villa de Santa Fee y asi le
5 dije se detubiesse yendo conmigo
que queria como compadre mio *que*
hera rregalarlo, lo qual haria en
mi cassa en la villa para *que* viesse
a los padres y españoles *que* en ella
10 estaban y llebasse rrazon de todo
a los *dichos* de *dicha* su nazion, a lo qual
dijo que venia en ello y para *que*
constte de lo rreferido lo firme y
pusse por *deligenzia* y lo firmaron junta-
15 mentte los *dichos* cauos y mi *secretario*
de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
20 Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Remite dicho gouernador | y capitan general a avi- | ssar su llegada | a los naturales de Zia | y Santa Ana | para *que* venga la gentte de guerra | para yr a dicha em- | pressa-.

Y luego ynconttinenti siendo ya tarde
25 y alzandosse mucha borrasca
y no hauyendo llegado la gente de
guerra *que* se hallaua preuenida en la
messa del pueblo de San Phelipe de los
de Zia y Santa Ana mande a sus

[fol. 90r/fr. 117]

capittanes la llamasen luego zi-
tandoles el dia de mañana *que*
se hallen a horas del medio dia
para poder salir por la tarde
5 a dar el albazo a los rreueldes
que se ba a hazer guerra de la mesa
y pueblo de Cochitti y estando pressentes
los dichos cauos luego rremitieron
yndios lijeros a los pueblos rre-
10 feridos a mandar viniessse la
gente preuenida y señalada de
ellos y para *que* conste lo firme con
el dicho mi secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
15 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra.

[LM] Sale dicho go- | uernador y capitan general | venida la gente | amiga rreferida | a dar albazo
| a la messa de la Zieneguilla | y pueblo de Cochitti.

Oy viernes serian las tres de la
20 tarde a diez y seis del presente mes
de abril de la fecha y año huiendo
venido la gente amiga de guerra
señalada y rreferida de los pueblos
de Zia y Santa Ana con la de este
25 de San Phelipe juntta sali yo dicho

[fol. 90v/fr. 118]

gouernador y capitan general con dicho campo
a dar albazo al pueblo de
los rreueldes *queres que* se hallan
tenerle en la messa de la Ziene-
5 *guilla de Cochitti y huiendo anda-*
do de zinco leguas al parezer
de marcha hize alto por ser en-
tre onze y doze de la noche y hallarse
avistado a *dicha* messa y por no
10 ser sentido del enemigo *que* por
sus lumbradas *que* en ella tiene se
rreconoze tener puestas sus zenti-
nelas y asi para aguardar ora
y rremudar cauallo la *dicha* gen-
15 te hize alto a la orilla de vna
barranca y arroyo y para *que* constte
lo firme con el *dicho* mi *secretario* de
gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
20 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[fol. 91r/fr. 119]

[LM] Asaltto y guerra | rrompida en la | messa de la Zie- | neguilla de Cochi- | tti que da *dicho* |
gouernador y capitan general | con *dicho* su campo.

En diez y siete dias del *pressente* mes de abril
de la *fecha* y año al salir de la luna y dos
de la mañana *hauyendo* aguardado a *dicha* ora,
yo, *dicho* *gouernador y cappitan general*, y *hauyendo* rre-
5 *suelto y conferido* con los *dichos* cauos y el *capitan*
de los *queres* y mi compadre Bartolome de Ojeda
las *suvidas que* la *dicha* messa de la Zieneguilla
de Cochitti tenia pues los yndios rreueldes
de *dicha* nazion *queres* y pueblo nuevo de
10 Cochitti la tenian toda con sus trincheras

y hoyos *que* llaman trampas para no obstan-
 te siendo ella por si summamente empina-
 da y derecha y juntamente toda de peñasque-
 ria *que* la hazia ynexpugnable se reco-
 15 nozio por el *dicho* del *dicho* cappitan Bartolome de
 Ojeda tener por vn costado *dicha* messa
 vna suvida siendo la que esta mas
 fazil respecto de ser la que trajinan
 20 con sus vestias y ganados de ser la mas
 corryente para por ella darsela al *dicho*
 enemigo mucho daño por podersele cojer
 las espaldas y la otra suvida tamuien
 la tenian estrabiada al otro frente
 para bajar al embudo y ojo de agua
 25 de donde se abastezen y asi hauyendo confe-
 rido las *dichas* tres suvidas el susodicho
 cappitan Bartolome de Ojeda me pidio le diesse
 quarentta hombres de *dicho* mi campo
 que pasaria con zien yndios ã tomar
 30 el *dicho* camino de el trajino de sus ga-
 nados en cuya atenzion mande a los dos
 capittanes de campaña Juan Olguin
 y Evseuio de Vargas con sus esquadras

[fol. 91v/fr. 120]

de quarenta soldados fuessen y diessen el *dicho*
 asaltto mientras al mesmo tiempo le daua
 el cappitan y cauo Roque Madrid por la su-
 vida *dicha* y prinzipal de *dicha* messa hauyendo
 5 de ser forzosso de diuidir la *dicha* gentte
 dandole diez hombres al ayudante
 Diego Varela para la bajada y
 huyda *que* *dicho* enemigo puede tener
 a *dicho* rrio como asimesmo para
 10 el asaltto por *dicho* rumbo y el otro
 trozo con las caualladas quedand-
 do asimesmo en la ladera y su-
 vida de *dicha* messa, yo, *dicho* gouernador
 y capittan general, para si el ene-
 15 migo se despeñaba por ella o baja-
 ba por *dicha* bereda *que* es la general
que tienen y asimesmo para estar en
dicho puesto a socorrer los *dichos*

referidos como el de la cauallada
20 y tren y en esta disposizion se zerro
y se dio el asaltto de suertte *que*
el enemigo se pusso en arma
haziendo su rresistenzia y bateria
por la *dicha* suvida donde me
25 hallaba y el sussodicho capittan,
ofiziales de guerra y otros sol-
dados de valor le correspondian
con rrepetidas cargas suviendo

[fol. 92r/fr.121]

a *dicha* messa al mesmo tiempo *que*
los *dichos* dos capitanes de campaña
y gente de guerra amiga le zerraron
las espaldas, cuya carga le obligo y
5 bersse por los *dichos* tres angulos
y suvidas combattido le obligo a la
gente de afuera a no aguardar
la despedazassen y mattasen la
nuestra y asi se pusso en fuga toman-
10 do diferenttes veredas y breñas tenyendo
a su fauor las *dichas* peñas y esta-
laje pedregosso y viendosse con
el desamparo y fuga el *dicho* ene-
migo de la *dicha* gente *que* en su
15 fauor hauia venido de socorro
siguio la mesma fuga rretiran-
dosse dando algunas cargas
que los nuestros rrepararon con
sus chimales y apoderados de
20 la *dicha* plaza y pueblo y
messa lo hizieron algunos
de las cassas y trincheras por cuyas
troneras algunos de los *dichos*
rreueldes tubieron lugar de herir
25 a quatro de *dicho* campo aunque
no peligro ninguno el perder
la vida y por vltimo en *dicha*
plaza hauyendo yo suvido con el
resto de *dicho* campo y con asis-

[fol. 92v/fr. 122]

(asis)tenzia de mi *secretario* de *gouierno* y guerra
se rrecojio en ella la pressa
de la chusma y gentio que este con-
tado fue el numero de trezien-
5 tas y quarentta y dos piezas
y asimesmo se apresaron
a treze gandules *que* absueltos
por vno de los dos padres *rreverendos*
misioneros y capellanes *que* vi-
10 nieron de *dicho* campo los man-
de arcabuzear; luego hauien-
do asimesmo muerto en *dicha*
pelea siette y mas vno *que* ze
quemo pegandole fuego en
15 vna cassa la gentte amiga
sin aguardar a rromper
la pader del sotano de ella
a el qual se hauia bajado
y asi fueron veynte y vno
20 los muerttos y arcabuzeados
y se les quitto setentta vestias
cauallares *que* las que tenian
hierro se boluieron a sus
dueños cuyas heran y las
25 demas sin el la *dicha* gente
amiga se hizo dueña de ellas

[fol. 93r/fr. 123]

como lo hizo *juntamente* de la rropa,
pillaje y saco de *dichas* casas
y gentte y asimesmo se le quita-
ron al *dicho* enemigo mas de
5 nobezienttas cauezas de ganado
menor siendo las quatrozien-
tas de los *vezinos* de este *dicho* rreyno
que se hallan en la villa de
Santa Fee *que* a la entrada en el
10 y pueblo de Santto Domingo se las
dieron y pagaron el trauajo
del tiempo de la ymbernada
para asegurarlas mas vien

estando en *dicha* messa y pues-
15 to rreferido y asi constandome
ser ziertta la *dicha* entriega
a los *dichos* cauos mande con
asistenzia del *illustre* cauildo y mi
secretario de gouierno y guerra se les
20 boluiesse a rreyntegrar
las *dichas* quatrozientas ca-
vezas de ganado menor a los
dichos dueños *que* se hallasen
haber benido a *dicha* faczion para
25 que lo hiziessen junttamente en
dicha villa a los *que* en ella se

[fol. 93v/fr. 124]

(se) hubiesen quedado y *dicha* orden
cumplieron luego dandome
las grazias los vnos y los otros
y la *dicha* gentte de guerra y
5 amiga tomo el rrefresco pidiend-
dome les mandase dar de comer
de *dicho* ganado lo qual di orden
hiziessen a los *dichos* cauos
como de que se tubiesse algu-
10 na guardia y moderazion, la qual
es ymposible porque la *dicha*
guerra ocasiona del desa-
hogo *que* es *general* y costumbre
en todas parttes y asi no dejo
15 de procurar traer alguna
porzion pues para ello la man-
de estubiesse separada con
dicha guardia hasta el dia
siguiente dar la orden
20 siendo sola el cuydado
de los *dichos* prisioneros y
la *dicha* gente amiga hizo
sus cargas en *dicho* dia del
dicho pillaje y saco
25 y se reconozio hauer en

[fol. 94r/fr. 125]

en dicho pueblo muchos bastimentos
para socorrerse dicho campo y asi
se dispusso el desgranar con
la dicha gente cautiua para
5 dar forma de su despacho y
para *que* conste de dicho triumpho
y victoria y ser de la estimazion que
se deja considerar y sin desgra-
zia ninguna lo firme con los
10 dichos cauos juntamente con mi secretario
de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
15 Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra.

[LM] Manda dicho *gouernador* | y *capitan general* ase- | gurar la *pressa* | y se pongan las |
zentinelas y esqua- | dras para la | guardia de las | entradas de dichas | dos plazas.

Y luego yncontinenti yo, dicho *gouernador* y *cappitan general*,
20 huiendo rreconozido la gente de guerra, las cassas
de este dicho pueblo y estar ya junta la
chusma para su seguro di orden se pusiese
vna esquadra con su cauo de diez hombres
en la estufa prinzipal y que fuera de ella estu-
25 viessen de dia y puesto el sol las entrassen
y para *que* conste de la execuzion de dicho orden

[fol. 94v/fr. 126]

lo firme con mi secretario de gouierno
y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

5 Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Repräsentta | el capitán Bartolome | de Ojeda quieres | serle forzoso bol- | ber a su pueblo | de Zia y pide a dicho | gouernador y cappitan | general quatro solda- | dos de escolta pa- | ra el seguro de | su viaje y estada | en dicho pueblo.

En dicho día, mes y año el cappitan Bartolome de Ojeda sussodicho en esta dicha rrefriega
10 rreconoziendo que podia el enemigo rreuelde fujituo de este dicho pueblo y messa ocurrir al suyo de Zia y tener rriesgo de perezer a sus manos el gentio que en el se halla para su defenssa
15 asi me lo rrepresenta ocurriendo a mi dicho gouernador y capitán general le de el permiso de yrsse luego con la mayor parte de la gentte *que* a traído y asimesmo para hazer rostro a qualquier em-
20 boscada le de y ayude con quatro soldados *que* bayan de escolta y lo esten en dicho su pueblo hasta hauer buuelto yo, dicho gouernador y cappitan general, a dicha villa y su gente se halle junta
25 en el rrespecto de hauer salido a socorrerse de bastimentos a este dicho pueblo *que* durante la asistencia *que* me pide en el haga lograra el rrepetir sus

[H39 fol. 76v]([S55 fol. 95r-v wanting])

.

. viajes por dicho bastimento y para con mas fazilidad poderlos hazer los dejaran en el pueblo de San Phe-
10 lipe en casa de sus parientes y conozidos y a todo le conzedi dandole luego los dichos quatro soldados bien abiados de armas y cauillos y para que conste lo firme con el dicho mi secretario de gouierno y
15 guerra = Don Diego de Vargas Zapata Luan Ponce de Leon = ante mi Alphon-

so Rael de Aguilar secretario de gouierno y guerra.

[LM] Piden a dicho gouernador | y capitan general los vezinos | del ganado menor | les de
permiso para | pasar al pueblo | de San Phelipe | con el y poderlo ha- | zer con sus yn- | dios antes
que la | creçiente de el | rrio se lo embaraze

En diez y ocho dias del presente mes de abril
de la fecha y año los vezinos a quien se les entre-
20 go las quatrozientas cauezas de gana-
do menor de las que se le quitaron al ene-
migo reuelde de este pueblo y messa me
pidieron a mi dicho gouernador y capitan general que
en atencion de la creziente de el Rio
25 de el Norte para tener logro de pasar
sin rriesgo dicho su ganado mi piden li-
zencia para ir con el al pueblo de San
Phelipe adonde por la amistad segura
de sus naturales tendran el ayuda
30 de ellos para pasar dicho ganado sin per-
dida dicho rio y no obstante la falta que
me pueden hazer el dicho permissio de
su asistencia atendiendo a su vtili-
dad les deje salir para dicho pueblo con
35 dicho ganado y para que conste lo firme

[H39 fol. 77r]

con el dicho mi secretario de gouierno
y guerra. Don Diego de Vargas Zapata
Luxan Ponze de Leon = ante mi Al-
phonso Rael de Aguilar secretario de go-
5 uernacion y guerra.

[LM] despacha dicho gouernador | y capitan general a | dos correos sol- | dados que tru- | xeron
las mu- | niciones del Pa- | so y carta en | respuesta de | la que reciuió | del reverendo padre Far- |
fan en que le | fazilita su pa- | sada por la rem[i]- | sion que le tiene | hecha del bas- | timento

En dicho dia diez y ocho de el presente mes
de abril de la fecha y año manda dicho
gouernador y capitan general a Pedro de Abalos
que vino y llego con las municiones
10 de poluora y balas del Passo de el
Rio de el Norte en virtud de horden
mia que a su justicia mayor y capitan de el

pressidio le remiti el mes passado de marzo
y por la carta que consta en dichos autos
15 y mande a dicho mi secretario de gouierno y
guerra pusiese del reverendo padre Farfan su fecha
a tres
.

[fol. 96r/fr. 127]

del presente mes de abril en el paraje
de los Patos y por ella se berefica la mucha
falta de bastimentos en dicho parttido
y pueblo d'El Passo del Rio del Nortte
5 y venir dicho padre rreuerendo procurador
con el rrezelo de que la creziente dicha del rrio
no le embaraze su passo por el que
tiene en dicho pueblo rregulando se-
gun por dicha su cartta rrefiere no poder
10 llegar a dicho pueblo d'El Passo desde
el paraje en *que* se halla en diez
y seis dias segun las jornadas
y disposizion *que* para la falta del agua
de su camino le es forzosso dilatarse
15 dicho tiempo y aunque ya dichas
familias no le tienen para llegar
al oportuno de sus sementeras
ni menos para la rresolucion de su
asistencia *que* hera el hauer llegado
20 en tiempo el paraje y puesto
que les podia señalar o vien ocu-
pando la mayor partte de ellas esta
dicha villa y a sus naturales de este
rreyno y vezinos originarios *que* en ella
25 rresiden tripulandolos se les podia
poner en partte de su vtilidad
para *que* la tubiessen en el acreze
de sus sementeras y en lo demas

[fol. 96v/fr. 128]

que el tiempo en adelantte les
podia ofrezzer de cria de ganados
mayores y menores con el fomentto
que para ello se pueden prometer

- 5 de el *excelentissimo señor* virrey conde de Galues
que en nombre de su *magestad* el rrey
nuestro señor asi lo haga y no obstan-
te el benir fuera de *dicho* tiem-
po para *que* se logre con su
10 llegada el fin prinzipal *que*
su *magestad* tantto desea de la
rreduzion de estos basallos o de su
castigo tan dignamente merezido
a los que rreueldes en la rreynsidenzia
15 de su apostazia contumazes se hallaren
fuera de sus *pueblos* en sus messas y peñoles
en cargo y rreugo al *dicho* rreuerendo *padre* no di[*late]
su venida y le rrepresso la *dicha* ympo[*rtancia]
de ella y para bastimentarsse escriu[*o dando]
20 orden al *capittan* y justizia mayor del *dicho* *pueblo* [*de el Paso]
le asista con el mayz *que* le pidiere rrecon[*ociendo ha]-
llara en el camino el socorro *que* le rremit[*o de el]
con su compañero el *padre* *fray* Buenabentura
de Contreras a cuyo cargo paso con la otr[*a]
25 su quadrilla de esta custtodia de su cargo y p[*ara]
que conste lo pusse por deligencia *que* firme [*con]
el *dicho* mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

- 30 Ante mi,
Alphonsso Rael [*de Aguilar {RUB}]
secretario de *gobierno* y *guerra*.

[fol. 97r/fr. 129]

[LM] En 17 de abril de 1694 años rreziui | con el soldado y cauo de los demas | Pedro de Abalos
esta cartta | cuya rrespuesta llebo al *dicho* | *padre* rreuerendo *fray* Francisco Far- | fan en 18 del
presente mes | y lo firme con el *dicho* | mi *secretario* de *gouierno* y *guerra*. | Don Diego de
Vargas | Zapata Lujan Ponze | de Leon {RUB}. | Ante mi, | Alphonsso Rael de Aguilar {RUB} |
secretario de *governacion* y *guerra*.

Jesus Maria y Joseph

Mas *que* *vuestra señoría* aunque yo lo diga he deseado y desseo el entrar
con toda esta jente para *que* se logren los rrepetidos trabajos de *vuestra señoría* con
el logro de ver el complemento de su nueva conquista. Atribuyo a la volu-

5 ntad diuina mis atrasos *que* han sido tales *que* no se como ponderarlos, la
falta de agua en los parajes y mucho mas la de las mulas pues se me
han muerto, jurtado y juido mas de siento y sinquenta mulas, los
carros sin carga, mas *que* la de las familias tan pesados *que* ay ocasiones *que*
ni con dos andanas de mulas, se pueden arrastrar, he los conjurado y oy
10 dia de la fecha hare lo propio pues estoy en conosimiento *que* el demonio
por permission diuina, por castigo de mis culpas, con muchas lejonas, vi-
enen deteniendo los carros, hagase la voluntad de Dios. Voi temiendo
el *que* el rrio me ha de atajar; si tal susede y los carros *que* estan alla no han
salido, puede *vuestra señoría* remitirlos, para entrar la jente *que* yo procurare, lo mas
15 breue *que* pudiere llegar, queriendo Dios, oy me hallo en este paraje de los
Patos. Yre a dormir a los patitos para desde alli doblar la mitad de los ca-
rros, y pasar hasta el rio, y luego boluer por la otra mitad, por la falta
del agua, con *que* estoy en conosimiento, *que* he menester dies y seys dias, para
llegar al Paso, luego *que* llegue si el rrio no ha cresido, pasare, y si no, sera
20 menester *que* *vuestra señoría* como tengo dicho, despache los otros carros. Mays, no lo
ay en El Passo, pues los rreli^giosos me escriuen, *que* si comen no senan, y si se-
nan no comen, *que* ny una torta han tenido con *que* socorrerme, ny unos que-
lites. Yo no traygo mas sustento *que* el *que* *vuestra señoría* saue por las *que* [[^]le] tengo
escritas en lo *que* toca a fletes, no ablo nada pues my codicia, my anelo y
25 mis deseos an sido siempre seruir a *vuestra señoría* y entrar con tiempo con toda esta
jente, y viendome tan perdido y empeñado en Mexico por estos carros no
desseo mas *que* seruir a *vuestra señoría* y *que* se logren sus desseos, y quedarme con
vuestra señoría y asistirle con my persona, a quantas jornadas hiziere, y despachar
los carros *que* se vengán, rremitto un cajon de poluora, luego *que* resiuá el
30 mays *que* a *vuestra señoría* tengo pedido con el poco *que* aca tengo y la harina lo
repartire a esta jente y con las mulas *que* tengo pedidas a *vuestra señoría* *que* espero
me las embiara, si paso el rrio entrare con toda la breuedad posi-
ble. Estimare *vuestra señoría* se halle con muy entera salud. Yo, gracias

[fol. 97v/fr. 130]

a *nuestro señor*, estoy mejor de mis achaques, *que* me *guarde* a *vuestra señoría*. Deste pa-
raje de los Patos y abril 3 de 1694 años.

Besa la mano de *vuestra señoría* su mas afecto y rendido
capellan *que* mucho le estima y ama [*y] dese-

5 a berle
Fray Francisco Farfan [RUB].

[LM] *Señor* gouernad[or] y capitán *general* Don Diego de Vargas Sapata Luxan Ponze de Leon |
my amigo y *señor*

{blank unfoliated leaf}

[fol. 98r/fr. 131]

[LM] Baja vn yn- | dio de los rreueldes | fuxitiuos de esta | messa con vna cruz | en señal de
seguro de | paz y para el de su | vida =.

En *dicho* día diez y ocho del *presente mes*
de abril de la *fecha* y año estando yo,
dicho gouernador y *capitan general*, en el alo-
jamiento de mi tienda y en vna de
5 las entradas desta plaza llego vn
yndio lijero *que* dijo ser del pueblo de
San Marcos y *que* los naturales de
el que le tenian en el quartel de
la segunda plaza de este pueblo
10 y messa se hallan muy pesarosos
y con deseo de bajar a berme
y que asi me lo uiene a dezir trayendo
para seguro aquella cruz en las
manos y así mediante el capittan
15 y cauo Roque Madrid *que* hizo ofizio
de ynterprete por ser lengua
quieres le dije *que* como hauian
negado a dios *nuestrõ señor* boluiendose
otra vez a su apostazia y alzandose
20 a su *magestad* el rrey *nuestrõ señor* y asi-
mesmo abersse hecho nuestros
enemigos sin aberles hecho daño
ni dado ocassion ninguna para ello
sino estarles tolerando desde que
25 se alzaron los tanos y teguas de
la villa de *Santa Fee* ellos tamuien
se hauian conmouido y alterado
a su fauor hauyendo benido en su socorro
a *dicha* villa y tamuien a la messa
30 de San Yldephonsso adonde se hallaron

[fol. 98v/fr. 132]

algunos del *dicho* su pueblo y asimesmo
hauernos hurtado la mayor parte del
ganado mayor y muchos cauallos lo qual no po-
dian negar pues en *dichas* sus cassas al
5 presente se hallaban las zesinas y carne
fresca y los mas de los cueros de las *dichas*

resses y que no obstante todo el dicho
daño y delitos rreferidos *que* les dijiesse
a todos les perdonaria bajandose y trayendo
10 presos y amarradas las personas *que* el de-
zia les hauian alzado y aconsejado
mal siendo el prinzipal cauesa y motor
el Zepe y declaro *que* por su mandado
hauian muerto a Xpistobal y a su hermano,
15 naturales de San Marcos, hauiendo
dado orden el susodicho yndio Zepe a *quien*
tienen por su caueza y obedesen que a un
mesmo tiempo tres naturales de dicha
messa y pueblo de Cochiti y otros tres del
20 de San Marcos fuessen y a un mesmo tiem-
po les señalaba y mandaba ma-
tassen a los dichos Xpistobal y su hermano
para asegurarsse lo hauian hecho
los vnos y los otros y no tan sola-
25 mente los del dicho de Cochiti y
hauiendoles rrepetido y asegurado
el que asi *que* la dicha gente al-
zada trujiessen a los dichos rreos
los perdonaría, bolbería sus mugeres
30 y hijos y cargarían sus bastimentos

[fol. 99r/fr. 133]

para passarsse a poblar a sus pueblos
que tenian antes del alzamyento y adonde
viuian mucho despues de el *que* las
guerras *que* los vnos contra los otros
5 tubieron les mouio a dejarlos y pa-
sarsse a viuir para tener el segu-
ro de sus vidas a dicha messa
y fue en todo yndustriado y gustoso
pareziendo seria fazil la dicha prission
10 y bajada *que* tanto deseaban los
dichos rreueldes y para *que* conste
lo pusse por deligenzia *que* firme con
los dichos cauos y mi secretario de gouierno
y guerra =.

15 Lorenzo de Madrid {RUB}

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

20 Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Llegan dos correos | *que* despacho de la | villa de Santa | Fee el lugar- | theniente de
gouernador | y capitán general dan- | do noticia de ha- | ber dado vna furio- | sa emboscada | en
dicha villa | y lo subzedido *que* | consta de dicha carta.

En dicho día diez y ocho del *presente* mes
de abril de la *fecha* y año al po-
nerse el sol rrezeui yo, dicho

25 gouernador y capitán general, con
dos correos de a pie vna cartta
de el thenyente general que
deje y tengo nombrado para
mis ausenzias y enfermedades

[fol. 99v/fr. 134]

en la villa de Santta Fee *que* lo es
el *maestre* de campo Luis Granillo *quien*
por dicha cartta consta la emboscada
que los enemigos teguas y sus parziales
5 dieron el día de ayer diez y siete
del *presente* mes y dicha cartta original
mando a mi secretario de gouierno y guerra
ponga en estos auttos y conste el
dicho subzesso en ellos y por rrazon de

10 hauer mandado salga mañana el
capitán Juan Olguin con vna es-
quadra de veynte hombres y los ha-
rrieros con vna rrequa cargada
de maiz para bastimentar la

15 vezindad de dicha villa, omito el
enuiarlo pues vna y otra gente
seruira de socorro en casso de
rreynsindir el enemigo a boluer
y para *que* conste de dicha noticia lo

20 firme con el dicho mi secretario de gouierno

y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,

25 Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[fol. 100r/fr. 135]

[LM] En esta messa de la Zieneguilla | en su plaza y pueblo de Cochiti rreziui | yo, dicho *gouernador* y *cappitan general* de este | rreyno de la Nueva Mexico, esta carta | de mi lugar-
thenyente de la villa | de Santa Fee [*y] vista para *que* | conste en los auttos de esta *campaña* |
mande a mi *secretario* de *gobierno* y *guerra* | se ponga en ellos y lo fir- | me en 18 de abril de |
1694 años. | Don Diego de Vargas | Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}. | Por *mandado* del
señor *gouernador* y *capitan* | general | Alphonso Rael de Aguilar {RUB} | *secretario* de
governacion y *guerra* {RUB}.

Señor *governador* i *cappitan jeneral*:

Me es forsozo notisiar a *vuestra señoría* como oi a la fe-
cha de esta como a las nueve o dies de el dia
se me arrojó a esta villa una gran cantidad
de yndios de a pie i de a caballo; la resis-
5 tensia les isimos como se pudo saliendo u-
nos a pie i otros a caballo a pelear con ellos.
El daño que nos isieron fue matar a un
yndio nuestro llamado Bernardino. Nos
llebaron catorse o quinse bestias que estabã
10 en la sienega que acababamos de soltar
para que comieran; se llebaron tambien el
ganado de Eusebio de Bargas. Duro la pelea
como dos o tres oras, se arrojaron por la parte
que se uieron los yndios cuando ganamos es-
15 te pueblo. Tres días a señor que salieron por
leña los leñadores con su escolta i se estrabiarõ
dos hijos de Antonio Montoia con una yndia

[fol. 100v/fr.136]

de nasion thana i dos yndios theguas o thanos, los
macanearon; no llebaron las cabelleras ni los aca-
baron de matar porque llegaron a tan buen tiem-

po Alonso Romero i Alderete que abiendolos senti-
5 do dichos yndios se pusieron en uida llebando-
se a la yndia consigo que jusgo seria ella la
causa de el influjo de la emboscada. Estando pe-
leando llego Santiago con su caballada i escua-
dra de soldados de que asi que lo bieron se pusie-
10 ron en retirada; los fuimos siguiendo por el
monte de la cañada de Thexuque i pasado estas
lomas de en casa de Francisco Gomes, nos tenian arma-
da la emboscada. Fue Dios seruido que la biera-
mos, no obstante los rretiramos mucho mas alla.
15 No lo pudimos romper por causa de tener las ca-
balgaduras tan flacas que se nos caian de entre
las piernas i los dichos yndios benian en caballos
de rrua. Ellos se fueron con buen compas ni juiendo
ni dejando de juir. Con cuidado me tiene señor; *vuestra señoría*
20 quiera dios darle el suseso tan felis en todo como de-
seo. Francisco Lusero ni Bejarano a la fecha de esta
no an benido; los portadores de esta son el yndio
sordo de El Paso i el apache que llaman Tierra q???
que con todo afecto se ofresieron a llebar esta a *vuestra señoría*
25 a quien guarde dios los muchos años de

[fol. 101r/fr. 137]

mi deseo. Villa de Santa Fe, oi sabado 17 de
abril de 1694 años.

Besa los pies de vuestra sseñoria
su *menor* criado

5 Luis Granillo {RUB}

Señor gobernador i *cappitan general* Don Diego de Bargas mui *señor* mio.

[fol. 102r/fr. 138]

[LM] Viene otro yn- | dio de los rreueldes | de esta *dicha* mesa | y contesta con | el tlatole que | se
le hizo al yn- | dio de ayer y | se le rrepite | el mesmo.

Oy, diez y nueue del *pressente* mes de
abril de la *fecha* y año serian
oras al parezer del mediodia
quando llego a la plaza de

- 5 esta *dicha* messa y pueblo de
la Zieneguilla de Cochitti, vn yndio
de los fuxittiuos rreueldes de el estando
presentte el capitan y cauo Roque
Madrid con el *maestre* de campo
10 y dijo venir a berme *que* aunque lo
mandasse arcabuzear, venia a dezir-
me la gentte de *dicho* su pueblo
deseaba mucho *que* la perdonase
y bajasse con sus mugeres a lo
15 qual le rrespondi lo mesmo y
dije y consta de el yndio de
ayer y rrepreguntado si hauia
estado con el y la gentte el susso-
dicho yndio dijo que si y que ya te-
20 nian amarrados al Zepe y a otros
dos y que andaban buscando y ha-
ziendo deligenzia de los demas
para en estando todos ama-
rrados bajarsse a berme con ellos
25 y entregarmelos y le agasaje
y acarizié y mande dar de comer

[fol. 102v/fr. 139]

y que se boluiese y asegurasse a la *dicha*
su gente trayendome las *dichas*
cauezas los perdonaría a todos
y fue bastantemente satis-

- 5 fecho y con animo de hazerlo
y para *que* conste lo firme con
los *dichos* cauos y mi *secretario* de
gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas

- 10 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}

- 15 *secretario* de *governacion* y guerra.

[LM] Baxa el capitan | del pueblo de San | Phelipe de auersse | careado con al- | gunos de los
dichos rreueldes y da | la rrazon que | rrefiere.

En veyntte del presente
mes de abril de la fecha y
año el capitan de la guerra
del pueblo de San Phelipe
20 *que* con los naturales de el vino
en *compañía* de mi *dicho gouernador*
y capittan *general* a hazerla
a los rreueldes alzados de este
dicho pueblo y messa y dijo

[fol. 103r/fr. 140]

hauer estado de la otra banda
y messa del montte *que* diuide la ba-
rranca del ojo del agua donde
tienen sus milpas y que de tres
5 a quatro de *dichos* naturales
han estado hablando y se an
careado con el y asimesmo otros
desde la zima, ladera y zerro
diziendole se doliessse de ellos
10 *que* heran sus parienttes y de
vna mesma nazon y rrogasse
por ellos a mi *dicho gouernador*
y capittan *general* quando ba-
jassen a berme *que* ya tenian
15 amarrados nuebe yndios con
el *dicho* Zepe *que* solo vno les
faltaba *que* andaban buscando
y dijo *dicho* capitan se lo dijieron
llorando por las *dichas* sus
20 mugeres y hijos, a lo qual le
asegure les perdonaria y
bolberia a la *dicha* su gente
como no faltassen a traer
amarrados como dizen tenian
25 a los *dichos* yndios en medio
de que hasta *que* lo hiziessen
no me hauia de fiar de ellos

[fol. 103v/fr. 141]

pues sin hauerles dado caussa
ni hecho daño ninguno se hauian
alzado a dios y al rrey *nuestro señor*
y nos hauian hecho tanttos da-
5 ños y hauian mandado matar
solo *porque* heran *nuestros* amigos
a los *dichos* dos yndios Xpistobal
y su *hermano* y a la gente del *dicho*
su pueblo de San *Phelipe* tamuien
10 la tenian amedranteda y
se rrezelaban les quitassen la
vida y los de los *pueblos* de *Zia* y
Santa Ana pues su *cappitan* *Bartolome*
de Ojeda como consta en estos
15 auttos me pidio mi fauor en
dicha atenzion diziendo queria
de vna vez salir de cuydado
la *dicha* su gente *que* de no ayu-
darla para la *dicha* guerra
20 se irian y desparramarian
a tierra fuera y para *que* conste
lo firmaron conmigo los *dichos* cauos
y mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas

25 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}

30 *secretario* de *gouernacion* y *guerra*.

[fol. 104r/fr. 142]

[LM] Da orden *dicho* | *gouernador* y *cappitan* | *general* a los cauos | militares man- | den se
desgrane | porzion de mayz | para *que* rrepita | la rrequa su | viaje a la villa | de *Santa Fee* =.

En veynte dias del *presente*
mes de abril de la *fecha* y año, yo
dicho *gouernador* y *capitan general* di orden

a los cauos militares y asimesmo al
5 alguazil mayor y procurador del *illustre cauildo*
se desgranasse maiz bastantte *porque*
mi animo hera el si daba lugar
el enemigo el comboyarlo a la villa
de Santta Fee en cuya atenzion y para
10 su brebedad de *que* hubiese porzion
de el que poder cargar con la gente
prisionera en la plaza y otras partes
se rreparttiese a desgranar *dicho* mayz
y para *que* conste lo firme con el
15 *dicho* mi *secretario* de *gouierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
20 *Secretario* de *governacion* y guerra.

[LM] Da el enemi- | go su embosca- | da en *dicha* me- | ssa con junta | de los rreueldes | teguas.

En veynte y vno del *pressente* mes de
abril de la *fecha* y año serian al parezer
las dos de la tarde quando estando los
soldados y cauos *que* se hallaban hauer
25 quedado en esta plaza y pueblo de

[fol. 104v/fr. 143]

de Cochitti conmigo *dicho* *gouernador* y
capitan *general* cuyo *numero* con el de
doze *vezinos* con el *illustre cauildo* apenas hera
de *treyn*ta y seis *hombres* por hauersse rre-
5 *parttido* la gente de *dicho* campo
que truje para esta *faczion* asi en
la guardia de la cauallada como
la de el socorro *que* rremiti a la
villa de Santa Fee y juntamentte de
10 escolta de la rrequa de mayz des-
granado *que* rremiti para bastimen-
tar su vezindad y de *dicha* no-
tizia y corto *numero* de gente con *que*
me hallaba el enemigo rreuelde

15 fuxituo de esta *dicha* messa en el
tiempo *que* de su espera y bajada
prometida como consta de la de-
clarazion de el capittan de San *Phelipe*
en estos autos y asi con *dicha* es-
20 peranza y tiempo le tubo para
socorrerse con vn trozo de gente
de los demas rreuelde de teguas y
tanos y hallandosse con tan crezido
numero y ser no solo para matar-
25 me y a la *dicha* gente pero tam-
vien para lograr el rrestaurar
la *dicha* pressa y gente prisionera
y mediante lo rreferido tubo el arroj

[fol. 105r/fr. 144]

de dar suviendo por vna angostura
en *dicha* messa *que* siendo tan ynme-
diatta fue rrepentina su entrada con
furiosos alaridos y grueso numero de
5 gente *que* se diuidieron entrando
por los puestos de *dichas* dos plazas
y los demas de parte de afuera zer-
cando *dicho* pueblo y quartteles
y aunque fue al parezer a las dos de
10 la tarde la mesma seguridad
de la ora tenia a la *dicha* gente
desarmada sin sus queras y aunque
su valor passo luego a hazer rre-
sistenzia y animossamente todos
15 a pelear cuerpo a cuerpo contra
dicho enemigo tubo el logro
de que mas de la mitad de los
dichos prisioneros como hera la
gente mozetona de vno y otro
20 sexo mientras la *dicha* rresistenzia
y guerra rrompida se huyeron
por *dicha* angostura y el *dicho*
enemigo huiendo logrado
el *dicho* su deseo le parezio en el
25 todo hauer rrestaurado la *dicha*
su gente prisionera y asi por
dicha rrazon como de hauerle

muertto vn capitán de la guerra
del *pueblo* de San Juan de la nación de

[fol. 105v/fr. 145]

los teguas llamado Juan Griego que hera
coyotte y de mucho valor y asimesmo
a otros tres de cuyas muertes y re-
conociendo la *dicha* gente nuestra se
5 yba rrecobrando se pusieron en
fuga y de *nuestra* parte nos ma-
taron vn mozo siruyente del rrexidor
y capitán Lazaro Mizquia y el *dicho*
desgraziadamente por tirar a una
10 manga de yndios *que* doblaba la
vna entrada de la *dicha* plaza
quisso la desgrazia de vn solda-
do del presidio d'El Passo llamado
Miguel Lujan el que vinyendo en
15 la punta y para asomar por
dicha esquina, le disparo y
dejo de vn balazo *que* fue de
mucho sentimyento la *dicha*
desgrazia y mediante el *dicho* asalto
20 y emboscada para hallarme
prebenido di orden luego
pasasse el *dicho* aviso a la
cauallada para *que* viniessse
luego con la gente de guerra
25 de su guardia a *dicha* messa
y para *que* conste, lo firme
con los *dichos* cauos siendo

[fol. 106r/fr. 146]

el que tubo el azierto de la suso-
dicha muerte del *dicho* capitán Juan
Griego el capitán y cauo Roque Ma-
drid a *quien* le di las grazias y
5 lo firmaron juntamente como
dicho es con mi secretario de gouierno y
guerra =.

Don Diego de Vargas

Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

- 10 Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Viene la caua- | llada y da la | orden dicho *gouernador* | y *capitan general* que | se le eche
en | la plaza bas- | tante mayz | y en ella pase | la noche-.

- 15 En *dicho* dia, mes y año ya seria puesto
el sol quando el cauo de la *cauallada* y a-
yudante Francisco de Anaya Almazan vino
con la *cauallada* y los *treyn*ta soldados
con que se hallaba de su guardia y
20 *hauyendola* entrado por mi orden
en la plaza de esta *dicha* mesa
se hallaba preuenida con bastante
maiz para *que* enzerrada en ella
pudiesse pasar la noche y por si
25 el enemigo boluiese en ella a re-

[fol. 106v/fr. 147]

- petir su emboscada di orden al
dicho ayudante la gentte *que* de noche le to-
caba la diese orden andubiesse de
rronda fuera de la *dicha* plaza
5 y por el zircuyto de sus quartteles
que se pusiessen sus zentinelas
dobladas en sus entradas y de
parte de adentro se ensillassen
veynte *cauallos* *que* estos se hallassen
10 sus dueños aprestados con sus
armas siendo los cauos y *ofiziales*
de guerra *que* se hallaban en *dicha*
plaza de los primeros *que* lo
hiziesen y los demas se ocupas-
15 sen las trincheras altas ha-
ziendo troneras por vn
lado y otro de *dichas* cassas
para lograr los tiros de

arcabuzeria en *dicho* enemigo
20 y para *que* conste de *dicho* orden y de
hauer executado su cumplimiento
firme con el *dicho* mi secretario de *gobierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

25 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[fol. 107r/fr. 148]

[LM] Prosigue *dicho* | *gouernador* y ca- | *pittan general* | a todo tranze | quedasse en | *dicha* messa
con | la poca gente | *que* se halla | y solo manda | queden quinze | *cauallos* y passe | el *dicho*
Alma- | zan con su gente | al puesto de | la otra banda | del Rio del Norte | y le da la or- | den *que*
se rre- | fiere-.

En veynte y dos del *presente*
mes de abril de la *fecha* y año, yo,
dicho *gouernador* y *capittan general*, *hauyendo*
pasado la noche en espera de
5 el enemigo y para *que* rreconozca
no se le tiene ningun miedo
lo engrosado *que* se halla
de los rreueldes conmouidos
de las *dichas* *naziones* *hauyendo*
10 salido el sol di orden a los
cauos y oficiales de guerra
y a otros soldados hasta el
numero de quinze cada vno
elijiesse el cauallo mas de su
15 *sattisfazion* en *attenzion* de que dos
dias con sus noches *hauia* de
estar ensillado y solo el maiz
podia tener rrecursso en esta mesa
de sustentto pues en ella me
20 *hauia* de hallar el enemigo
y no tomar rresoluzion de su salida
hasta tener noticia de la villa
de mi lugarthenyente *general* que
deje en ella y mande y di orden
25 al *dicho* ayudante y cauo de la *caualleria*

[fol. 107v/fr. 149]

Francisco de Anaya Almazan pasase
con su esquadra de los *treynta* sol-
dados a la otra banda del rrio
con la cauallada en cuya vega
5 rassa sin arboleda podia tenerla
mas asegurada siruyendole
el *dicho* rrio de guarnizion y de po-
der sentir al enemigo si
le fuesse a dar emboscada de
10 noche, de cuyo subzesso me auisa-
se trayendome la *dicha* caua-
llada y mulada juntamente
y en casso de no subzeder se
estubiesse en *dicho* puesto pues
15 mañana viernes aguardaaua
pudiesse llegar a el el *capitan Juan*
Olguin que passo de socorro a
dicha villa de Santta Fee y
juntamente la rrequa *que* lleuo
20 en su conserba *que* los vnos y
los otros hiziessen noche en
dicho puesto y el sauado pa-
sarse de mañana de vna
vez con todo a esta *dicha* mesa
25 de adonde tamuien le auisaria

[fol. 108r/fr. 150]

de qualquier suzesso y aczidentte
que sobreviniesse y para *que* conste
de *dicho* orden y salir a ejecu-
tar su cumplimyento lo firme
5 juntamente con el *dicho* mi *secretario*
de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
10 Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Viene de la | villa de *Santa Fee* | el *capitan Juan Olguin* | con la caualla- | da y mulada | y gente de la | esquadra de ella | y la notizia de | la fatal muerte | de hauerse ã- | hogado al pasar | el Rio del Norte | con ella el ayu- | dante *Alma-* | *zan* cuya muerte | fue de mucho | pesar *para dicho* dicho | *gouernador* y *capitan general* | por su honrrado | prozeder.

En *veynte* y quatro del presentte
mes de abril de la *fecha* y año llego a esta
messa de la *Zieneguilla* y pueblo *dicho*
15 de *Cochiti* al parezer a las nuebe de
la mañana el *capitan Juan Olguin*
con el trozo de la gente de guerra asi
de la esquadra *que* llebo a la villa de
Santa Fee como con la de el cargo
20 del ayudante *Francisco* de *Anaya* *Al-*
mazan con quien se yncorporo
ayer viernes ya a puestas del sol
de la otra banda del Rio del Norte

[fol. 108v/fr. 151]

y le partizipo el orden *que* le di el dia ve-
ynte y dos de la *fecha* de este presente mes
y en su *cumplimyento* paso la noche
rreferida de ayer *dicho* día viernes en
5 *dicho* puesto de la otra banda del rrio
y asimesmo la cauallada de la gente
de guerra de su esquadra *que* le señale
llebasse de socorro yendo asimesmo
de escolta con la rrequa del bastimentto
10 a *dicha* villa donde hallo y vido el mucho
rrastro de la emboscada y rrepettir al-
gunos rastros frescos en que se halla
la *dicha* villa con el rriesgo de la
rreynsidenza *que* puede acaezer boluiendo
15 el *dicho* enemigo ã ostilizar y
poder tener mayor arrojio y que
asi se lo dijo la gente de *dicha*
villa aunque mi lugar-
theniente le dijo al soldado
20 Feliz *Martinez* porque no se
juzgasse en el cobardia de
animo no hauia de escriuirme
apresurasse mi venida solo si

arresgar a perder la vida si
25 boluiesse el *dicho* enemigo y el
dicho Feliz me dio la *dicha* rrazon
como el sussodicho cappitan Juan

[fol. 109r/fr. 152]

Olguin de hauer hallado en el camino
al salir ayer *dicho* dia de *dicha* villa
rrastros frescos y venia con *dicho* cuydado
y con la pena de la notizia *que* me daua
5 de al passar el rrio con la *cauallada*
esta mañana por atajarla en
su hondable el ayudante Francisco de Ana-
ya Almazan hauia caydo en el rrio
el cauallo en vna corriente y de
10 mucha agua de suerte *que* fue a
salir el cauallo con *dicha* corryente aba-
jo muy lejos y el *dicho* ayudante Almazan
se tiro a las ancas de vno de los com-
pañeros *que* llebando vnas espuela[s] de
15 rrodaxa muy grandes se le enredaron
en la cola del *dicho* cauallo *que* fue causa
de no poder suvir antes vien bol-
viendo a caer boca [a]bajo en *dicho* hon-
dable y mucha corryente lo ahogo de
20 suerte *que* por *dicha* rrazon no lo pu-
dieron librar los demas compa-
ñeros y soldados hauyendo sido de mu-
cho sentimyento la *dicha* desgrazia
y es zierito lo fue para mi *dicho* gouernador
25 y cappitan general de crezido dolor y
pena la *dicha* factalidad por sser
de prendas de estimazion para el ser-
vizio de su *magestad* el *dicho* ayudante

[fol. 109v/fr. 153]

hauiendo mandado por las rrazones
dichas de la *dicha* villa se aprestasse
luego *dicho* campo para des-
poblar y alzar el asientto
5 y plaza de armas puesta en la
de *dicha* messa hauyendo sido yn-

teressada en el tiempo de su
asistencia la gente amiga
que concurrio a la dicha faczion
10 y guerra conduziendo a dos
y a tres viajes de maiz a los
dichos sus pueblos de Zia, San Phelipe
y Santa Ana y asimesmo el
prinzipal *que* hizieron del pilla-
15 je y saco como el presente *que*
tienen *que* cargar de el maiz
y harina *que* han hecho hauiendo
traido a sus mugeres para
ello desde ayer hasta oy, dicho dia,
20 han entrado y ydo entrando
y por ser forzoso el pasar ã ase-
gurar a dicha villa con estas
armas no siendo equivalente
su numero para la diuission de
25 el que nezesitaba presistir

[fol. 110r/fr. 154]

en dicha villa como en esta
dicha messa y plaza de armas
como asimesmo el trozo prezisso
de la guardia de su cauallada dis-
5 tantte en el rreferido del rrio de
tres leguas largas como en el
quarto trozo *que* de escolta y
comboy de las rrequas para
la conduzion de los maises *que* nezesita-
10 ba de mas de vn mes su asistencia,
todo lo qual ymposiulita las
dichas razones y asi se este a la
que permite la ocassion presente
llebando el segundo viaje
15 *que* de proximo se halla presente
desgranado en la dicha rre-
qua y hauyendo salido fuera
con dicha carga y la esquadra
de su guardia y la de el trozo
20 de la cauallada montada la de-
mas gente de guerra por
si se arrojare el dicho ene-

migo a quitar el rresto de
la pressa y chusma que

[fol. 110v/fr.155]

quedo esta asimesmo salga
yncorporada con vna esqua-
dra de la *dicha* gentte de guerra
y mas la amiga de los pecos
5 de su guarnizion y se pegue fuego
a *dicho* pueblo y semillas
que en el hubiere para *que* el
dicho enemigo rreuelde no
logre en ella su sustentto
10 ni mas hazer asiento sin
que le queste de nuebo el tra-
bajo de su rredifizio y ejecutado
dicho orden sali de *dicha* mesa
con *dicho* campo siendo solo el sen-
15 timiento de la muerte del sussodicho ayu-
dante Almazan y del soldado
del dia de la *dicha* emboscada
la que no deajo tener el gusto cum-
plido en el castigo hecho al
20 *dicho* enemigo y victoria rre-
ferida *que* esta por si siempre
tiene su estimazion dando
grazias al zielo por ttodo
y para *que* constte de la *dicha*

[fol. 111r/fr. 156]

salida y lo demas lo firme
con los *dichos* cauos y mi *secretario*
de *gouierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas

5 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}

10 *secretario de governacion y guerra.*

[LM] Llega *dicho gouernador | y capitan general* con *dicho | campo al pueblo | viejo de Cochiti y*
| por ser ya tarde | para pasar el Rio | del Norte pasa | la noche en el.

En *dicho dia veynte y quatro del pre-*
sente mes de abril de la fecha y año
al ponersse el sol, passe y llegue yo, dicho
gouernador y cappitan general, a este pueblo
15 *de Cochitti el viejo que despoblaron los*
rreueldes alzados que se hallaban
poblados en la susodicha messa de
la Zieneguilla y por ser ya tarde
para el passo del Rio del Norte
20 *y no arresgar en su crezida corriente*
la gente de dicho campo hize alto
tomando su alojamyento con ella

[fol. 111v/fr. 157]

en la plaza de *dicho pueblo y para*
que conste lo firme con el dicho mi secretario
de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas

5 *Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}*

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[LM] Sale *dicho gouernador | y capitan general* con *| quinze soldados | y en ellos el illustre |*
cauido y ofiziales | con su secetario a la | lijera a soco- | rrer la villa de | Santa Fee de- | jando el
rresto | de dicho campo | al capitan y cauo | Roque Madrid.

En este *dicho pueblo de Cochitti el*
10 *viejo en veynte y zinco del pressente mes*
de abril de la fecha y año huiendo
yo, dicho gouernador y capitan general, des-
pedidome de los capitanes y demas
naturales de los dichos tres pueblos
15 *de San Phelipe, Santa Ana y Zia y conze-*
didoles a sus ruegos el gusto y merzed
de llebar a las mugeres y muchachos

que heran sus parientes y naturales
de ellos *que* en tiempo de la hambre
20 se hauian pasado en años pasados
a la *sussodicha* messa entre los
naturales de ella y asimesmo les di
quatro soldados para *que* asistiese[*n]
de escolta en *dicho* pueblo de San
25 *Phelipe* durantte el tiempo de su siem-
bra de los algodones y maisses y demas

[fol. 112r/fr. 158]

semillas y hauiendo rreconozido
la *distanzia* a *dicha* villa de Santa
Fee ser de catorze leguas y no
poder *dicho* rreal con el embarazo
5 del passo del Rio del Nortte hasta
al terzero dia llegar di orden
al sargento *Juan Rruiz* señalasse
nuebe soldados con el y con el
maestre de campo, alguazil mayor
10 y procurador y el alferes y ayudante
Anttonio Baluerde y con mi *secretario* de
gouierno y guerra le dije al *capitan*
y cauo *Roque de Madrid* le dejaba
a su cargo y cuydado el *dicho* campo
15 para *que* en el termino de
tres dias llegasse a la villa de
Santa Fee adonde pasaba yo
dicho gouernador y *capitan general*
con los *dichos* quinze rreferidos
20 a la lijera llebando tan solamente
vn cauallo de diestro cada vno por
el cuydado y rrezelo con *que* me ha-
llaba y asi me despedi de *dicho*
campo pasando el rrio con
25 la *dicha* esquadra con buen su-
zesso, en medio de su gran co-
rriente y yr muy crezido y
seria las tres de la tarde quando

[fol. 112v/fr. 159]

llegue a vista de *dicha* villa
cuyas zentinelas del muro de su
fuerza juzga[^{ron}] ser el enemigo
que boluia a darles la emboscada
5 y asi se pusso en arma la gente de
ella saliendo mi lugarthenyente
a cau^{allo} con sus armas a rrezeuir y rre-
conozer la *dicha* mi esquadra y gente
que a breue rratto por la salba que
10 hizieron disparando la carga
a la zercania de *dicha* villa se rre-
cobraron del *dicho* rrebatto alegran-
dosse de mi llegada y entrada con
la *dicha* gente y zelebrando la *victoria*
15 rreferrida y para *que* conste lo firme
con el *dicho* mi *secretario* de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
20 Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Llegada con *dicho* | campo del cappitan y | cauo Roque Madrid.

En veynte y siete dias del *presente* mes
de abril de la *fecha* y año serian de vna a dos
de la tarde quando llego el *capitan* y cauo Roque

[fol. 113r/fr. 160]

de Madrid con la gente de guerra
y campo, rrequa cargada de bastimento
y las setentta piezas de la chusma y
presa hecha el dia del asalto y guerra
5 *que* se tubo con los rreueldes de la *dicha*
messa de la Zieneguilla y asimesmo
trayendo las trezientas cauezas de ga-
nado menor *que* quedaron liquidas y
para *que* conste de su llegada y dar
10 orden se ponga en custodia y guar-

dia hasta el dia de mañana *dicho*
ganado y pressa como asimesmo
se entriegue a las personas por mi
nombradas para la asistencia
15 de bastimentar la *dicha* gente y
vezindad el *dicho* mayz lo firme
con el *dicho* mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

20 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Da orden *dicho* | *gouernador* y *capitan general* | se le den dozientas | cauezas de *dicho* ga- |
nado menor al | *rreverendo padre* *vizecustodio* | para el pie y fo- | mento de las dos | misiones de
Pecos | y Zia al tiempo *que* | se poblare.

En veynte y ocho dias del *presente*
mes de abril de la *fecha* y año, yo
25 *dicho* *gouernador* y *capitan general* de motiuo
propio y em parte remunerar
el obsequio debido al rrey del
zielo y criador y señor nuestro
en los buenos subzesos que fue seruido

[fol. 113v/fr. 161]

su omnipotenzia diuina darnos en tan
rrepetidos rriesgos en *dicha* messa de la
Zieneguilla y juntamente el feliz lauro
de su victoria y triumpho contra los
5 rrebeldes apostatas alzados de ella
y hauyendo sido lo que a quedado del numero
del ganado menor *que* se les quito las
trezientas cauezas rreferidas di orden
a los cauos militares y con asistencia
10 de mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* passen
de mi parte al quarto y viuienda
del *rreuerendo* padre *vizecustodio* de estas
misiones y rreyno *que* lo es actual el *padre*
predicador y comisario del santto ofizio de
15 este *dicho* rreyno *fray Juan* Muñoz de Castro

y de mi partte le den vn rrecado con
todo rrespecto y afecto y que quisiera
mi fino deseo en el todo poner
el corryente pie y fomento *que* se ha-
20 llasse de prompto para las misiones
que nuestro señor fuesse seruido se pusiesen
en alabanza y honrra suya en
este *dicho* rreyno y que para las
dos *que* parecia primeras hauian
25 de ser por la amistad y buena co-
rrespondenzia *que* se tiene con sus
naturales de las dos naziones de
pecos y queres de los *dichos* tres pueblos
de San Phelipe, Zia y Santa Ana

[fol. 114r/fr. 162]

y asi le rremitia y adjudicaba dozien-
tas cauezas de ganado menor ziento
para cada mission para *que* el ministro
y padre doctrinero *que* fuere a su asisten-
5 zia tenga em partte *dicho* aliuio y
me rrespondio *dicho* padre rreuerendo estiman-
do la *dicha* mi atenzion y admitiendo por
fauor y merzed la que con tantto
afecto y deseo mio le significaba el aliuio
10 de *dichos* relijiossos y para el seguro
de el *dicho* ganado mande viniessen
yndios queres de los *dichos* pueblos que
pague su lleba y guardia al yndio
Augustin hijo del rreferido capitan
15 Bartolome de Ojeda de *dicho* pueblo de
Santa Ana para *que* se halle ase-
gurado por estar fuera de el gentio
de esta *dicha* villa *que* parezio por
dicha rrazon muy vien a *dicho* padre
20 con cuyo consentimyento y ynsinuazion
se hizo por su cuenta la *dicha*
entrega y para *que* conste lo
firme con los *dichos* cauos y mi secretario de *gouierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas
25 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

Alphonso Rael de Aguilar {RUB}

30 secretario de *governacion* y guerra.

[fol. 114v/fr. 163]

[LM] Reserba dicho | *gouernador* y *capitan general* | las otras zien | cauezas *que* rre- | parte la mayor | parte entre los | *relijiosos* para | que aseguren | el tener carne | *que* comer algunas | semanas.

En dicho dia, mes y año el rresto de dicho ganado la mayor partte mande yo, dicho *gouernador* y *capitan general*, al dicho *capitan* y cauo

5 Roque Madrid con asistencia del dicho mi secretario de *gouierno* y guerra rrepartiese a los treze *rrelijiosos* *que* con su *rreuerendo* *vizecustodio* se hallan actual esistentes en esta dicha
10 villa y fuerza y asi lo ejecutaron y cumplieron de que me dieron las *grazias* y para *que* conste lo firme con el dicho *capittan* y cauo y mi secretario de *gouierno* y guerra =.

15 Don Diego de Vargas

Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

Alphonso Rael de Aguilar {RUB}

20 secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Rrepartte dicho | *gouernador* y *capitan general* la presa | *partizipando* | a los padres | *rreuerendos* y su *vize-* | *custodio* elijan | y saquen la pieza *que* les | *pareziere*.

Y luego yncontinenti en dicho dia, mes y año huiendo bajado yo, dicho *gouernador* y *capitan general*, a la plaza de esta dicha fuerza adonde por mi orden se

25 hallaban los *ofiziales* y cauos de guerra
con la chusma de las setenta piezas
que entraron en ella y para
su rrepartimyento en primer lugar

[fol. 115r/fr. 164]

les franquee mi voluntad preferiendo
de mi parte rrecado para ello a los
rreuerendos padres y a su vizecustodio
y rreuerendo dicho *fray Juan Muñoz de Castro*
5 quienes algunos vsaron de sacar
a su volunttad algunos muchachos
que por ello me dieron las *grazias*
y despues a los cauos y *ofiziales* de
guerra como al *illustre* cauildo les dije
10 sacasse cada vno a su voluntad
vna pieza y de las que quedaron
a las personas de mas atenzion
y que se hallaban sin seruizio
de dicha calidad se las di y a todos
15 les dije se las daba en rrehenes
por sus siruyentes dejando a la li-
÷ beral mano (^del) y grandeza
del *excelentisimo señor conde de Galues*
se las diesse y señalasse por es-
20 clauos pues tan justiphicadamente
lo deuia yo dicho *gouernador* y *capittan*
general hazer como alzados
rreueldes en rreynsidenzia no solo
a *nuestra Santa Fee* y a la *rreal corona*
25 dicha rrazon es la que deuia
yncumbir para desde luego
pasar yo, dicho *gouernador* y *capitan general*,

[fol. 115v/fr. 165]

a darselos y señalarselos por esclauos
en premio y rremunerazion de la dicha
guerra justa y justiphicada y
esto con la potestad de como tales
5 esclauos y de tal calidad en guerr[a]
viua aprehendidos los pudiesen
vender y socorrersse con su valor

y para *que* conste lo firme con los
dichos cauos y mi secretario de gouierno y guerra =.

10 = testado del no vale =

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

15 Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[LM] Despacha dicho | gouernador y capitan general | al capitan de Zuñi | con la carta que | se
sigue y asimis- | mo al peñol | de Acoma y | de su traslado | de ella otras | zinco a los pueblos | de
la prouincia de | Moqui =.

En veynte y nueve del pressente de abril de la fecha y año
hauyendole yo, dicho gouernador y capitan general, rregalado mucho
20 al capitan Bentura del peñol de Zuñi y a su com-
pañero les hize el tlatole del contenido de la carta
que su traslado llebo a dichos sus natur[ale]s y asimesmo
otra para el peñol de Acoma cuyo traslado rremiti
con otras quatro al pueblo de Aguatuvi y demas
25 de su prouinzia de Moqui yendo el dicho Bentura muy
gustosso y quedando de venir a traer la rrespuesta
del dicho su peñol para San Juan de este pressente año
y para *que* conste lo firme con el dicho mi secretario de gouierno
y guerra =.

30 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar
secretario de governacion y guerra {RUB}.

[fol. 116r/fr. 166]

†

Hijo compadre, gouernador
y demas naturales y capitanes
de la guerra de esse peñol de
Zuñi, mucho deseo el daros
5 vn abrazo como se lo e dicho
a mi compadre Bentura que
lleba esta. Ya sabeis todos
mi buen corazon y que os quie-
ro como ã hijos que sois mios
10 y os aviso que el señor virrey
se olgo mucho y me emuia
con los padres a este rreyno
de vna vez con los españoles,
sus mugeres y hijos y mu-
15 chos soldados para defenderos
a bosotros y que tan solamente

[fol. 116v/fr. 167]

vibais como chistianos que
sois y que tambien esteis zier-
tos que tan solamente ay
dios y rrey y que solo esso
5 os mandare =.

Me a dicho mi compadre Bentu-
ra los apaches son buestros
enemigos y tambien la em-
boscada que os dieron los mo-
10 quinos con los yutas y apa-
ches coninas y asi me parece
que aunque yo os baya como
yre a su tiempo que pudiere
salir de esta villa a ber los
15 dichos enemigos buestros en-
tonzes se rretiraran pero des-
pues tienen lugar y tiem-
po para rrepetir el daros como
lo aran en el tiempo de bues-
20 tras milpas que estais des-

parramados en ellas y os quitaran fazilmente el ganado y cauallada que teneis y os mataran buestros hijos
25 y mugeres y a muchos de

[fol. 117r/fr. 168]

bosotros; tamuien lo aran porque teneis lejos la suvida de buestro peñol y asi me parecia el que este berano
5 sembreis esas tierras y os podeis pasar a viuir a estos pueblos despoblados del rrio abajo donde os pareziere y en ellos estareis seguros y con
10 mucho gusto por viuir zerca de esta villa y los españoles os compraran lo que sembrareis y con los generos que os dieren tendreis para rrescatar a los a-
15 paches amigos la rropa de los cueros de sibolo y antas gordas que hubiereis menester y me avisareis con el dicho Bentura buestra resolu-
20 zion y yo no os ago fuerza para que bajeis sino os digo lo que me pareze porque os quiero mucho y a Dios que os guarde a todos
25 muchos años. Fecha en esta villa de Santa Fee

[fol. 117v/fr. 169]

oy jueves veynte y nuebe de abril de mill seiszientos y nobenta y quatro años

Buestro gouernador y capitán general que os ama mucho y os desea veer.
5

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de
Leon {RUB}

[fol. 118r/fr. 170]

†

Hijo, compadre gouernador
Miguel de ese pueblo de Agua-
tuvi y demas naturales y
capitanes de la guerra de el
5 os avisso me hallo en
esta villa de Santa Fee
con los padres, españoles,
muchos soldados, mugeres
y sus hijos y mucha mas
10 gente que viene y en
estando toda junta os
pasare a beer que lo deseo
mucho para daros vn
abrazo y deziros que
15 el rrey nuestro señor que
Dios guarde me emuia

[fol. 118v/fr. 171]

solo para que vibais
como christianos que
sois y no os bengo a pe-
dir nada ni a hazeros
5 mal ninguno; ya me co-
nozeis y que estube con bo-
sotros y lo que hube menester
os pague y os di tamuien lo
que tube como lo hare que
10 sois todos mis hijos y os quie-
ro mucho y a dios que te
guarde compadre mio mu-
chos años. Villa de Santa
Fee y abril 28 de 1694 años.
15 Buestro gouernador y capitan general
que os ama mucho y os desea beer.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}.

{blank unfoliated leaf}

[fol. 119r/fr. 172]

[LM] Exsorta dicho | *gouernador* y *capitan general* | a la siembra | la hagan *general-* | mente
todos | y para oviar | entre la *gente* | de guerra dis- | cordias sale | em *perssona* y | les señala | tres
suertes | de tierra.

En *treynta* del *pressente* mes de abril
de la *fecha* y año, yo, dicho *gouernador* y
capitan general, exsorte, rrequeri y
mande *que* toda la *gentte* y *vezindad*
5 *que* se halla rresidir en esta *dicha* fuerza
desde luego siembren y ocupen las
tierras *que* dejaron metidas en labor
los yndios rreueldes *que* fueron de esta
dicha villa y para escussar con la *gente*
10 de guerra de su presidio mando
que se les señale tres suertes de
tierra *que* puedan sembrar en
ellas diez fanegas de maiz y
mas algunas menestras y para
15 que se pusiesse desde luego en *execuzion*
estando en la plaza de *dicha* fuerza
sali em *perssona* con *dicha* *gentte*
de guerra de dicho presidio y con
asistenzia de sus cauos militares
20 y oficiales y con la de el *illustre*
cauldo y *hauyendo* salido de las tierras
que zircundan esta *dicha* fuerza se les
señalo en las que caen a la la-
dera y siruen de *guarnizion* a las
25 *que* han de seruir a la *dicha* *vezindad*
y asi se rreconozio y se les señalo
los dichos tres pedazos de tierra
pues con su *asistenzia* sirue de
asegurar em parte su *bastimento*
30 y lo mas la seguridad y *guarnizion*

[fol. 119v/fr. 173]

a la demas gente por si el enemigo
alzado se arrojare de emboscada
cojiendola desparramada en *dichas*
sus milpas tengan con la *dicha*
5 escolta la seguridad de rretirar-
se a *dicha* fuerza y para *que* conste
lo pusse por deligenzia *que* firme
con los *dichos* cauos y mi *secretario*
de gouierno y guerra =.

10 *Don* Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

15 Alphonssso Rael de *Aguilar*
secretario de *governacion* y *guerra* {RUB}.

[LM] Vienen los | capitanes de los | apaches de los | llanos hallan- | dose asimesmo | otro *capitan*
de los | apaches fara- | ones y se rre- | fiere en este | los buenos efectos | *que* se pueden pro- | meter
siendo | *nuestro señor* seruido.

En dos de mayo del *presente*
año de la *fecha* serian las tres
de la tarde quando entro
20 en esta *dicha* villa y su fuerza
y presidio el *gouernador* de los
pecos trayendo en su *compañía*
al *capitan que* dijo ser de
las rrancherias de apaches
25 de los llanos y otros ocho yndios

[fol. 120r/fr. 174]

en su *compañía* y pregun-
tado por lengua de *Domingo* de
Herrera, traduziendo la peca de
dicho gouernador el *dicho capitan*
5 apache dijo venia a uerme me-
diantte el rrecado *que* consta asi-

mesmo en estos autos le rre-
miti con los yndios de *dicha* su rran-
cheria *que* gustossos todos se ha-
10 llauan para venir al tiem-
po de el elotte a traer sus
rrescattes de pieles de sibolo y
antas como gamuzas para
rrescattar a los españoles de
15 los quales quando viuian
en esta *dicha* villa y su tierra
siempre hauian sido amigos
a que yo le correspondi y aga-
saje asegurandole me ha-
20 llaria para ayudarle en
todo y me rregalo *dicho* ca-
pittan con tres sibolos y vna
tienda de campaña de antas
delgadas a que le correspondi
25 yendo muy contentto y asi-
mesmo le hize diferentes *preguntas*

[fol. 120v./fr. 175]

de las distanzias *que* se hallaban
sus rrancherias de esta *dicha* villa
y dijo *que* catorze dias heran me-
nester andar para llegar a ellas
5 y a diez se hallaba el ganado de los
toros de sibolo y bacas y *que* hauia mu-
cha agua y para *que* conste lo firme con mi *secretario*
de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas

10 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Razon del cappitan | de los apaches fa- | raones.

Y luego yncontinenti al sussodicho
15 capitan de los apaches faraones que
este mediante el hauer concurrido junta-

mente con el *dicho* gouernador de los pecos el dia
que los demas de la guerra rrompida y asal-
to que consta en estos autos se tubo en
20 la messa de Cochiti, le hize diferentes pre-
guntas de mucha gratiphicazion y vtilidad
suya y proponiendole *que* por que no hera
xpistiano hizo luego señas de que le
hechassen el agua en la caueza y que

[fol. 121r/fr. 176]

a eso hauia venido y que en su rran-
cheria solo dezian y el tamuien
con las señas de las manos demas
de asi ynterpretarlo y dezirlo el
5 *dicho* ynterprete *que* hera bueno acauar
a todos estos porque heran malos
y que en sus pueblos entrarian a viuir
la *dicha* su gente y se harian luego
todos xpistianos *que* asi lo dezian, a lo
10 qual le rrespondi *que* dezian vien
y que en los pueblos de los rreueldes
que ellos no boluiessen asi lo haria
y les daria(^n) siempre el permissio para
ello y para *que* conste y de ynsistir
15 a que le bautizassen tanto *que*
para satisfazerle la caussa de dejarlo
de hazer el padre hera porque como
hera grande como nosotros hauia me-
nester sauer las oraciones pues
20 nos via *que* nos yncabamos de rrodillas
a rrezarlas y quedo de boluer para que
se las enseñassen y le rregale y agasaje
mucho y fue summamente confiado
de mi y de los españoles dando muestras
25 por el rregozijo exterior de su sem-
blanza se hallaba ya xpistiano como
nosotros y por los efectos *que* puede
produzir de *nuestra* gloria y deseo lo
pusse por deligenzia para que

[fol. 121v/fr. 177]

conste en estos autos y lo firme con
mi *secretario* de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

- 5 Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouernacion* y *guerra*.

[LM] Repiten dichos go- | uernadores de los | pecos y apaches de | los llanos ha ver | y
despedirsse de dicho | gouernador y capitan | general *que* es muy | espezial las no- | tizias *que* se
rre- | fieren y rrega- | lados se buelben | gustossos a su | tierra cada vno.

- En quatro del *presente* mes de mayo
de la fecha y año ante mi dicho gouernador y
10 capitan general y con asistencia de los
cauos y de mi *secretario* de gouierno y guerra
el sussodicho gouernador de los pecos y el dicho
capitan de los apaches de los llanos
me dijieron ya hauian estado el tiem-
15 po prezisso para descanssar ellos y
sus cauillos y que les hera forzosso
para hazer sus milpas el boluerse
cada vno a su tierra y huiendoles
dado chocolate le dije señalando-
20 le el plato de plata si hauia en
dicha su tierra de los apaches
de aquel genero dijo que distantte
de vn dia de camino hauia vna

[fol. 122r/fr. 178]

- sierrezita y que a la decayda y
en el rremate de la bajada se ha-
llaba de el altor de poco mas de media
bara vnas peñas *que* heran de la mes-
5 ma calidad de dicho plato *que* ellos
dizen hierro blanco *que* hera muy pe-
sado y duro tanto *que* no tenian
con que poder partir algun
pedazo *que* traerme de suerte *que*

- 10 la pudieran cargar y haziendole
yo diferentes preguntas y boluiendole a que rreconoziesse *dicho* plato
se afirmo en que heran de la
misma suertte las *dichas* peñas
15 que dezia y prometiendole le
pagaria lo que quisiesse
por vn pedazo por ser rremedio para el mal de ojos y del
corazon salio del mesmo el pedir
20 le diesse vna hacha de hierro
con que poder partir vn pedazo
y que con ella haria la de-
lijenzia y luego se la mande
entregar y otros muchos generos
25 con que le rregale y asimesmo
vn cauallo *que* me pidio, lo qual

[fol. 122v/fr. 179]

- en todo fue muy gustosso y tamuien
hauindole preguntado quantos dias
de camino heran menester para
llegar al rreyno de los texas dijo
5 que desde su rrancheria heran
menester siete dias para llegar
a los primeros pueblos y preguntan-
dole si hauia aguajes dijo *que*
si y que hauia muchos rrios en
10 abundanzia y mucho ganado
de los *dichos* toros sibolos y bacas
y tamuien hauia mucha fruta en el
tiempo del verano y pregun-
tandole si hauia en *dicho* rreyno
15 españoles como nosotros dijo
que en años pasados los hauia
avido *que* ahora no sauia si
los hauia, de cuya rrespuesta rre-
conozi ser de mucha estimazion
20 las *dichas* notizias *que* me daba pues
constan de las entradas mandadas
hazer en tiempo de los *excelentísimos* señores
virreyes conde de la Moncloba y
conde de Galues entraron en *dicho*

25 rreyno de los texas los franzesses
tamuien proseguí a preguntalle
a *dicho* capitan apache que si estaba
lejos el rreyno de la Quivira de *dicha*

[fol. 123r/fr. 180]

su rrancheria dijo y señalo con los de-
dos y hazia y daua a entender segun
su quenta por *dicha* mano estaba lejos
diziendo a las primeras poblaziones
5 abria de veynte y zinco a *treynta*
dias y que los yndios de *dicha* su
rrancheria lo sauian vien por quanto
les yban a dar guerra para traer
muchos muchachos *que* tener
10 *que* vender por cauallos y hauiendole
en todo rrespondido con mucho
agasajo le rrepeti me trujiesse
el *dicho* hierro blanco y quedo
de hazerlo al tiempo del elotte
15 en las milpas y pueblo de los pecos
adonde le señale podia venir
como dezia con toda su rrancheria
a tener el rrescate con los es-
pañoles *vezinos* de esta villa a quienes
20 daria lizenzia para *que* bajasen
y yo tamuien les ayudaria
en todo y pagaria vien
el trauajo de *dicho* hierro
blanco y se fue muy contentto
25 de cumplir en todo y para *que*
conste de lo rreferido y se tenga
la notizia de todo lo que se rrefiere

[fol. 123v/fr. 181]

lo pusse por deligenzia por lo *que*
dios *nuestro* señor fuere seruido
se consiga de ella y lo firme con
los *dichos* cauos y mi *secretario* de
5 gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas

Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}

Roque Madrid {RUB}

- 10 Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Pasa dicho *gouernador* | y *capitan general* | con los cauos y el | *illustre cauildo* a escol- |
tear las milpas | y animar a *vezinos* | y soldados se | alarguen | a sembrar *quanto* | puedan.

En *dicho dia* quatro del *pressente*
mes de mayo de la *fecha* y año

- 15 yo, dicho *gouernador* y *capitan general*,
sali en persona a cauallo
con los cauos militares y los
capitulares del *illustre cauildo que* señale
para ello al *rreconozimyento* de las
20 milpas y señalando tierras
a los *vezinos* de esta villa
y asimesmo a *rreconozer* traua-
jar a los soldados de este presidio
en las que consta en estos autos

[fol. 124r/fr. 182]

- les señale y a los vnos y a los
otros les anime y alentte mucho
para *que* se alargasen a sembrar
quanto pudiessen y despues
5 de lo *rreferido* passe a *rreconozer*
los altos y entradas del ene-
migo para si se diuisaban al-
gunos polbos ò humos o se des-
cubrian algunos rrastrros y
10 siendo ya tarde me *rretire*
a esta *dicha* fuerza y para *que*
conste lo pusse por *deligencia*
que firme con el *dicho* mi *secretario*
de *gouierno* y guerra =.

- 15 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[LM] Repitte dicho | gouernador y capitan | general hasta el dia | siete la delixencia | de arriua y |
pasa al pueblo | de Tezuque | a rreconozer

20 En siete dias del pressente mes de mayo
de la fecha hauyendo yo, dicho
gouernador y capittan general con
los dichos cauos militares y ofiziales
de guerra y los capitulares se-
25 ñalados del illustre cauildo hecho la
delixencia de arriua hasta oy dicho

[fol. 124v/fr. 183]

[LM] si han bajado los | rreuedes a el a sem- | brar y por si logra | hauer algun pri- | sionero

dia passe con ellos y juntamente con mi
lugarthenyente al pueblo de Tezuque
llebando tan solo vn cauillo de diestro
y huiendo entrado en su plaza
5 se rreconozio no hauer rrastro fresco
de ninguno de los rreuedes de el
y huiendo salido y rreconozido
sus tierras y milpas se hallaron
desiertas y sin señal de hauer
10 aun en ellas estado y huiendo
buelto por distintto camino se
hallo solo el rrastro viejo de
su emboscada al tiempo que bajaron
a darla a esta dicha villa y para
15 que conste de dicha entrada lo firme
con los dichos cauos y mi secretario de go-
uierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

20 Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[fol. 125r/fr. 184]

{vertical text left side of page}

En treze del mes de mayo de este *presente* año
de la *fecha*, rrezeui en esta villa de Santa
Fee con dos yndios lijeros del *pueblo* de
San *Phelipe* este papel del cauo de
5 los quatro soldados de escolta que
a pedimento de [*sus] *naturales* les tengo se-
ñalados para el *tiemp*[*o] de la siembra de sus
milpas y para *que* conste de lo *que* rresultare
le mande poner a mi *secretario* de *gouierno* y *guerra*
10 en estos auttos original para *que* en ellos conste
y lo firme en *dicho* día con *dicho* mi *secretario*
de *gouierno* y *guerra* = *que* salieron con la *rrespuesta*
dichos yndios =.

Don Diego de Vargas
15 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouierno* y [**guerra*].

{right side of page}

Señor gobernador capitan
general de qu'esta alle
a *vuestra* señoria co[n] la salud *que* yo
le deseo. Sera para mi de mu-
5 chisimu gustu i asi le avizo
de como el dia *que* llegue a este
pueblo de San Felipe alle
una india bieja del *pueblo*
de Cochiti *que* benia a pedir
10 la pas y por enterarme
de ello i ber si era berda
la bolbi a embiar a *dicho* el
pueblo *que* llamase un indio
ladino del *dicho* el *pueblo*

15 de Cochiti y bino Lobon y con
el propio despache carta
a sus capitanes *para que* fueran

[fol. 125v]

{left side of page}

a ojos de *vuestra* señoria i no mas
que dios guarde *vuestra* señoria
para nuestro amparo. Oi
catorse biernes de mayo
5 de a *uestra* señoria su mas umil-
de criado *que* berle desea.

Juan de Mesta i Peralta

[LM, vertical] Carta de Juan de Mesta, | cauo de los soldados *que* estan | de escolta-

{vertical text right side of page}

Al señor gober-
nador y ca-
pitan gene-
ral *que* dios guar-
de a *vuestra* señoria.

En la billa de
de Santa Fe

[fol. 126r/fr. 186]

[LM] Segunda carta del suio- | dicho Juan de Mestas

Señor gobernador y capitan
general de qu'esta alle a *uestra* se-
ñoria con la salud *que* para mi deseo.
Sera de muchisimo gustu i yo i mis
5 compañeros quedamos con salud a dios
las gracias y abiendo pasado el rio
au[n]*que* con algun trabajo tube rrason
de como abia benido una muger de Co-
chiti a pedir la pas y por satisfaser-
10 me rogue fuese dicha india otra bes

y llamase persona conosida como es
unu de Cochiti llamado Diego Gonsales
Lobon i(^?) abiendo llegado a este pue-
blo oi guebes de San Felipe y junta-
15 dose los gobernadores y capitan(^?)
general destos pueblos y [^los] demas ca-
pitanes de la guerra cojieron a es-
te indio del pueblo de Cochiti en me-
dio y le preguntaron que es lo *que* pre-
20 tendian i rrespondio *que* benia del par-
te de todos sus compañeros a rogar
que por amor de dios les diesen y rro-
garan *vuestra* señoria les diese la pas *que*
ya conosian *que* era su delito gran-
25 de y *que* asi abian tenido el castigo
del cielo. Los portadores son los pro-
pios del pueblo de Cochiti y no mas

[fol. 126v/fr. 187]

que dios nuestro señor guarde
a *vuestra* señoria siglos enteros.
Oi guebes trese de mayo.
Su mas umilde criado
5 *que* berle desea Juan de
Mesta y Peralta.

Juan de Mesta {RUB}

[LM] Vienen los | yndios despues | de hauer rrecibido esta | carta con el *gouernador* | y cazique
del pueblo | de Zia en cuya pre- | senzia se les haze | el tlatole y agasa- | jo que se rrefiere | y para
seguro de | *que* se bajen de paz | se les da otra cruz | y vn rrosario.

En quinze dias del *presente* mes de
mayo de la *fecha* y año huiendo
10 venido del pueblo de Zia su cazique
y *gouernador* don Xpistobal en compañia
de otros tres capitanes de la guerra
me dio esta cartta del cauo de los qua-
tro soldados *que* de escolta les tengo
15 señalados y a poco rrato se beri-
fico ser zierta la yntenzion
y pretension de los yndios rreueldes
venzidos de la mesa de Cochitti

de *dicha* nazon queres pues rremitieron
20 a dos de *dichos* yndios con vna cruz
para el seguro de su vida ve-

[fol. 127r/fr. 188]

(be)nirme ha uer de paz y por tal los
rreziuiesse y oyesse y estando presentes
los cauos militares, mi lugar-
thenyente y algunos del *illustre* cauildo
5 y otras muchas personas haziendo
ofizio de ynterprete el *cappitan* y cauo
Roque Madrid de la *compañía* de este
presidio, dijieron venian de parte
de todos los *dichos naturales* a quien por
10 fuerza de armas derrote y expe-
li de (de) *dicha* messa de Cochitti a pedirme
los perdonase *que* ya avian conozido
su gran pecado y que para *que* los oyese
sin hazerles daño y me asegurase
15 ser zierto lo que dezian de desear
bajar a uerme a pedirme la paz;

[subscription of preceding letter]

Al señor go-
bernador
don Diego de
20 Bargas Sa-
pata Lujan
Ponze de Leon
que dios guar-
de a *vuestra* senoria
25 en la billa de
Santa Fe {RUB}

[sketch: cross] Jesus

[fol. 127v/fr. 189]

en señal de ello los rremitian con
aquella santa cruz, a lo qual les
dije que yo no les venia hazer
mal ninguno *que* el que hauian

5 *recibido* sus capitanes tenian la culpa y los teguas *que* todos ellos heran la causa de hauerles perdido pues hauian alzado a dios y al rrey *nuestro señor* sin hauerles yo
 10 hecho mal ninguno antes si me hauian hecho mucho daño en los muchos ganados mayores y caualladas *que* me hauian muerto y hurtado llebandoselas a *dicha*
 15 mesa y que el dia que en ella les hauia vencido me solizitaron por medio de vna santa cruz tamuien el que los oyesse de paz y huiendo venido segundo yndio
 20 hauian faltado como a lo que dijieron al *capitan* de San *Phelipe* y quando les aguardaba se bajassen de la montaña don[*d]e se hauian huydo y rrezeuirlos
 25 de paz para asegurarme mas vien el matarme por la poca gente *que* rreconozieron con que me hallaba

[fol. 128r/fr. 190]

y asi vsaron de su alebosia bajando rrepentinamente a la ora del medio dia con la emboscada de la mucha gente de los *dichos* rreueldes y nazioni de teguas y
 5 xemes y que no obstantte el cojerme descuidado y los pocos *que* heramos venido como dios y la virgen santissima nos amparo y preguntandole quanttos hauian muerto, dijo *que* seis
 10 y que al yndio capitan el Zepe le hauian quebrado la rrodilla de vn balazo *que* no podia andar y por eso no me benia el a uer y a pedir el perdon y la *dicha* paz, a todo lo
 15 qual le rrespondi les dijiesse *que* para que creyesse hera verdad lo que dezian que lo primero se ha-

vian de bajar a poblar otra vez
a su *pueblo* viejo *que* dejaron de Cochiti,
20 lo segundo *que* hauian de hazer
luego su yglesia y conuento
para el padre *que* fuesse su misio-
nero y tamuien le hauian de
sembrar su milpa para susten-
25 tarlo de todo como lo hazian *que*
yo para mi no les pedia nada *que* antes
vien les ayudaria y defenderia
de los *que* fueran sus enemigos
que sembrasen en las tierras
30 de dicho *pueblo* *que* heran buenas
que haziendo todo lo dicho seriamos
amigos y de no viuir como xpistianos

[fol. 128v/fr. 191]

y sujetos a la rreal corona *que* a todos
los mataria y no estarian seguros en
parte ninguna, a lo qual rrespondieron
que la dicha su gentte deseaban viuir como
5 les dezia y que en todo lo harian
y los agasaje y rregale y les mande
dar otra cruz y a cada vno les
pusse vn rrosario en el cuello
y les dije dijiessen a todos sus
10 capitanes *que* me bajassen en señal
de aquella santta cruz *que* les daba
ha uer *que* los oyria todo lo que
me dijiessen sin hazerles mal
ninguno y se boluieron muy sa-
15 tisfechos y contentos y para *que* conste
lo firme con los dichos cauos y mi
secretario de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

20 Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}

secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Notizia de hauer | el enemigo dado | el rrebato de su embos- | cada en la *cauallada* =.

25 En *veynte* y vn dias del *pressente* mes de mayo
de la *fecha* y año serian las diez de la mañana
vino Thomas Olguin trayendo la notizia

[fol. 129r/fr. 192]

de su hermano el capitán de campaña
Juan Lopez Olguin de oy *dicho* día
poco despues de hauer rrompido el alba
de ymprouisso saliendo de emboscada
5 de las barrancas vezinas a las lomas
de la Zieneguilla donde se hallaua
desparramada y tendida el cuerpo
de la *cauallada* y mulada de la gen-
te de guerra de este presidio y vezin-
10 dad de su villa y *dicho* capitán
como honrrado y leal vasallo
de su *magestad* salio luego con sus sol-
dados a rreparar el daño *que dicho* ene-
migo le podía hazer llebandosse y
15 jareando la *dicha* *cauallada* *que* con
valor rresistio *dicho* asalto y siendo
demas de mill yndios de a pie y
a *cauallo* tubo la suerte a breue rratto
se pusiesen en fuga logrando el
20 apressar vn yndio taos y sin su-
zeder desgrazia mas *que* la de vno
de los *dichos* compañeros *que* le coxio
el *cauallo* debajo y para *que* conste de
dicha notizia lo firme con el *dicho* mi secretario
25 de *gouierno* y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
30 secretario de *govierno* y guerra.

[fol. 129v/fr. 193]

[LM] Despacha luego | *dicho gouernador* y *capitan* | *general* orden al | *sussodicho capitan* | se benga con toda | la *cauallada* y la *dicha* | su *gente* =.

Y luego yncontinentti yo
dicho gouernador y *cappitan general*
en atenzion de la *notizia sussodicha*
le despache luego orden al *dicho*

5 *capitan Juan Lopez Olguin* con la *dicha*
su *gente*, *cauallada* y *mulada* se rretira-
se a esta *dicha villa* y para *que* conste
de ella lo firme con el *dicho* mi s[*e]-
cretario de *gouierno* y *guerra* =.

10 *Don Diego de Vargas*
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouierno* y *guerra*.

[LM] Orden que da | *dicho gouernador* | *cappitan general* | a los *cauos* | *milittares*.

15 En *dicho dia*, mes y año, yo, *dicho*
gouernador y *capitan general* di la
notizia rreferida a los *cauos militar*[*es]
y *ofiziales* de *guerra* y asimesmo les di
orden se aprestassen setenta sol-
20 dados yncluyendo asimesmo el
numero de sus *personas* y se amunizi[*o]-
nasen y *venida que* fuesse la *ca*[*uallada]
y *mulada* se preuiniessen *estand*[*o]
con sus *armas* y *cauallos* *montado*[*s]
25 en la *plaza* de esta *dicha fuers*[*a]
y *villa* a las seis de la tarde
asimesmo se ofrezieron a yr

[fol. 130r/fr. 194]

[LM] 16 fojas

(a yr) del *cauido* (^*dich*) conmigo *dicho gouernador*

y *cappitan general* el procurador alguazil mayor
y rrexidor Juan del Rio del *illustre* cauildo y
diez vezinos *que* elijieron y señalaron para
5 *que* conste lo firme con el *dicho* mi *secretario*
de *gouierno* y guerra =.

[LM] 1694

Numero 106

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

10 Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *gouierno* y guerra.

[LM] Llegada del | *capitan* Juan Olguin | con la gente | de guerra de | su esquadra | trayendo el |
yndio prisionero | *que* apre- | sso de la rre- | ferida em- | boscada | y declarazion | *que* se le rre- |
ziue en | *dicho* dia, mes | y año.

En *dicho* dia, mes y año, el *capitan* de
campaña *sussodicho* Juan Olguin con
15 la gente de guerra de su esquadra, *cauallada*
y mulada y *juntamente* con el *dicho*
yndio prisionero *que* de la rreferida
emboscada y rrefriega *que* tubo con
el rebelde y junta de las nazioni
20 *que* apostatas en su rreynsidenzia, con-
tumazes y rreueldes presisten a la
diuina y humana magestad y para
aberiguar las *que* fueron y con-
currieron en *dicha* emboscada
25 hallandose *pressentes* los cauos militares
y algunos capitulares del *illustre* cauildo
con asistencia de mi *secretario* de *gouierno* y guerra

[fol. 130v/fr. 195]

y de Mathias Lujan, vezino de esta
dicha villa *que* entiende la lengua
taos de cuya nazon dijo ser el *dicho*
taos prisionero y siendole pregun-
5 tado hauyendole primero yo *dicho*

gouernador y capitan general al dicho mi
 secretario de gouerno y guerra man-
 dado rreziuiesse el juramento al
 susodicho Matthias Lujan
 10 hiziesse el dicho juramento por dios
 nuestro señor de ynterpretar a su
 leal sauer y entender y en
 todo quanto se le preguntasse
 y rrespondiesse al susodicho yn-
 15 dio prisionero y dijo vsando del
 dicho su ofizio llamarsse Antonio y
 dijo preguntado *que* quienes fueron los
 que vinieron a dar la emboscada que
 dieron en la cauallada adonde fue
 20 apresado por el capitan y soldados de su
 guardia dijo *que* lo que passa es que
 fue a su *pueblo* de los taos Domingullo
 el capitan de Tezuque en compañia
 de otro capitan del *pueblo* de San Ylde-
 25 phonsso y otro del *pueblo* de Nambe
 y otro del *pueblo* de Santa Clara y que
 todos les ynsistieron para la dicha
 emboscada y juntta y que hartto
 se rresistieron para venir y su gouernador

[fol. 131r/fr. 196]

Pacheco y los naturales de el dicho su *pueblo*
 algunos dezian hera bueno aguardar
 a los pecos sus amigos y que rrepitien-
 do a yr el dicho Domingullo y los dichos
 5 de su sequito y amenazandolos *que* si no
 venian hauian ellos de ser contra
 ellos; de dicho miedo vinieron a dar
 como dieron dicha emboscada. Repreguntado
que quienes vinieron a dar dicha emboscada
 10 dijo *que* los picuries con don Lorenzo y
 los xemes y algunos queres *que* no cono-
 zia de que *pueblo* heran y que apaches
 no vino ninguno y las demas preguntas
que se le hizieron y rrepreguntas fue pa-
 15 ra ynquirir donde se hallaba la dicha
 gente rreuelde sus caualladas y muladas
 y todo es rresponder los teguas los

han ynduzido sean contra los es-
pañoles y no tiene otra cossa *que* dezir
20 y para *que* conste de dicha declarazion lo firmaron
conmigo, dicho gouernador y capitan y general, los dichos
cauos, el *maestre* de campo Lorenzo Madrid y
el capitan Roque Madrid juntamente con mi *secretario*
de gouierno y guerra y no lo hizo el ynterprete por
25 no saber =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}

30 Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de gouierno y guerra.

[fol. 131v/fr. 197]

[LM] Sale dicho gouernador | y capitan general con | dicho campo a dar | albazo al ene- | migo
rreuelde en la messa | de San Ylde- | phonso.

En dicho dia veynte y vno del
presente mes de mayo de la fecha
y ora señalada de las seis
de la tarde estando la dicha
5 gente de guerra, cauos militares
y ofiziales con el *illustre cauildo* jun-
tamente con mi *secretario* de gouierno
y guerra sali yo, dicho gouernador
y capittan general, a dar albazo
10 al enemigo sussodicho rreuelde
que dio la emboscada oy dicho dia
en la *cauallada* y huiendo llegado
entre doze y vna de la noche
al paraje dos leguas de distan-
15 zia de dicha messa por no ser sen-
tido del dicho enemigo fue
forzosso aguardar a la ora
compettentte y asi hize altto
con dicho campo y para *que* conste

20 lo firme con el dicho mi secretario de gouiermo
y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
25 Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de governacion y guerra.

[fol. 132r/fr. 198]

[LM] Guerra que | se da dando | el albazo en | dicha messa | y se apressa | primero a vna | espia y
se le | mata y hiere | al enemigo | a tres y se a- | pressan qua- | renta y ocho | cauallos =.

En veynte y dos del pressente
mes de mayo de la fecha y año
al romper el alba, yo, dicho gouernador
y capittan general dejando la cauallada
5 y tren de dicho campo en el pa-
raje rreferido con la gente de
su guardia y orden a su cappitan
que al romper la guerra
por oyrsse los tiros partiesse
10 luego en mi alcanze y socorro
a dicha messa de San Ylde-
phonsso adonde serian al rom-
per el dia quando con dicho
campo la zerque por los dos
15 costados y el dicho enemigo
se hallaba en ella fortiphicado
con la junta de la dicha em-
boscada que de rretirada hauia
en ella pasado esta dicha
20 noche si vien se tubo el lo-
gro de al passar por vn mo-
gotte cojerssele a un yndio que
en el se hallaua de zentinela

[fol. 132v/fr. 199]

y huiendosse rrepartido la gente
tubo el buen logro de hallar
en diferenttes puestos de vna

y otra banda del rrio de qua-
5 rentta y ocho cauillos y ha-
uiendo el *dicho* enemigo rreco-
nozido se hallaba esparzida
la *dicha* gente de guerra tubo
la osadia de bajar partte de
10 la de afuera con algunos de
los valientes de *dicha* messa
y suviendo con valor vna
esquadra se le rresistio y de
ella salieron heridos de
15 los nuestros quatro y el vno
de mucho rriesgo y huiendo
rrecojidosse la *dicha* gente
y rremudado cauillo como
huiendose rrecobrado el *dicho*
20 de *nuestro* campo mal herido
para asegurar su rremedio
mande fuesse saliendo
poco a poco la *dicha* cauallada

[fol. 133r/fr. 200]

y tren con los *dichos* heridos que-
dando en rrepetida rrefriega
con la *dicha* gente enemiga que
esta tubo tamuien la perdida
5 de matarle a vno y herirle
(^y) a dos de suertte *que* quedaron des-
tropeados y siendo ya el medio
dia y que la *dicha* gente rreuel-
de solo pisaba la lignia y
10 bajada de la *dicha* loma y
ladera de *dicha* messa de
vna vez mande rretirar
a la *dicha* gente de guerra
y rreconozzer en algunos *pueblos*
15 de *dicho* camino hauer sembrado
muchas milpas y llegado
a esta *dicha* villa al ponerse
el sol con *dicho* campo y para
que conste lo firme con los *dichos* cauos
20 militares y mi *secretario* de *gobierno* y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

25 Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[fol. 133v/fr. 201]

[LM] Reparte dicho | *gouernador* y *cappitan* | *general* los *cauallos* | entre los *cauos* | y *ofiziales* de *guerra* | con la *demas* gente | *que* *asistio* a la *dicha* | *faczion*.

En *veynte* y tres del *pressente* mes
de la *fecha* y año *hauiendo* *mandado*
yo, *dicho* *gouernador* y *capitan* *general*,
de las *quarenta* y ocho *vestias*
5 *que* *consta* del *dia* de *ayer* se le *qui-*
taron al *enemigo* se *rreconozca*
las *que* se *hallaren* de las *hurtadas*
asi de *vezinos* y *soldados* de esta *dicha* *villa*
y *lexitimando* ser *suyas* se les
10 *entregue* a cada *vno* las *que* *consta-*
re *justificadamente* serlo *quedando*
escluidos del *valor* de la *parte*
de las *que* *quedaren* y *hauendolo*
asi *ejecutado* se *rrepartio* *prorre-*
15 *teado* y *yualmente* a los *de-*
mas y para *que* *conste* lo *firme*
con los *dichos* *cauos* y mi *secretario* de
gouierno y *guerra* =.

Don Diego de Vargas
20 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
25 secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Da orden | *dicho gouernador* | y capitán general | a los cauos mi- | litares y ofiziales

Y luego yncontinenti, yo, *dicho gouernador*
y capittan general, rreconoziedo que se
halla la *dicha* juntta en la *dicha*

[fol. 134r/fr. 202]

[LM] de guerra se | hallen con la | gente del cam- | po antezedente | montada en | la plaza de |
armas desta villa a las sie- | te de la tarde.

messa y que esta puede rrepetir
a venir a *dicha* cauallada con-
siderando rrendida y dormida
la gente de *dicha* su guardia
5 del trauajo y de la rrefriega
como de la trasnochada pasada
para oviar *dicho* riesgo y que
de poder a poder ã el enemigo
se le coja en tierra donde ten-
10 gan la operazion *nuestras* armas
de la mayor partte de *dicho*^[^su](ss) ejer-
zitto y de conseguir *dicha* fortuna
se puede passar desde luego
a rrepetir la *dicha* guerra
15 a *dicha* messa pues hallandosse
sin el numero y cuerpo de
su gente *que* la guarneze podra
tener mas fazil su combate
faltandole la *dicha* rresisten-
20 zia y *aunque* se hallaba la
dicha gente de guerra fatiga-
da con las rrazones de mi rresolu-
zion no mostraron ninguna
flaqueza antes si yqual
25 animo para co/operar con
el mio y asi promptamente

[fol. 134v/fr. 203]

todos asintieron mi rresoluzion
y para *que* conste lo firmo con-
migo *dicho* mi secretario de go-
uierno y guerra =.

5 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Declarazion que | se le rreziue al yn- | dio prisionero | antezedente =.

10 En *dicho* dia, mes y año, yo, *dicho*
gouernador y capittan general, con asistencia
de los cauos militares y de mi secretario de
gouierno y guerra hize traer a mi pre-
senzia al sargento Juan Ruiz de Cazares
15 el yndio prisionero *que* consta en la rre-
friegas de ayer *dicho* dia se apresso por
el *dicho* y por ser lengua juntamente
tegua de la *dicha* nazon de donde dijo
ser *dicho* yndio ser natural del pueblo
20 de Cuyamungue y auiendo prezedido
por mi mandado el *dicho* mi secretario de
gouierno y guerra de rrezeuirle el juramento
al sussodicho sargento Juan Ruiz lo hizo
en forma de *derecho* por dios *nuestro señor* y la
25 señal de la cruz de ynterpretar fiel

[fol. 135r/fr. 204]

y legalmente a todo lo *que* se le fuere pre-
guntado al *dicho* yndio y rrespondiere
lo hizo en la forma siguiente: fuele preguntado
como se llama y de donde es natural. Dijo
5 llamarsse Joseph y ser natural del pueblo
de Cuyamungue de nazon teguas. Fue le
preguntado *que* si viue en *dicho* pueblo
dijo *que* no que viue en la messa de San
Yldephonsso y que juntamente vinieron con los
10 *dichos* teguas de *dicha* messa los taos, picuries
y queres de Cochiti y xemes y que todos se jun-
taron en *dicha* messa para venir a dar la
dicha emboscada *que* dieron en la cauallda
y que Domingullo el de Tezuque fue el que
15 a todos fue a ber y vino con la *dicha* junta
con Don Lorenzo el picuri y Pacheco el capitan

- de los taos y que la gente de los nueue pueblos
siguientes *que* son Tezuque, Cuyamungue, Nambe,
Pujuaque, Jacona, San Yldephonso, Santa Clara,
20 San Lazaro y San Xpistobal son los que estan
en *dicha* messa y que los *dichos* naturales los
viejos y capitanes los dizen y aconsejan
a todos *que* despues de hechas las yglesias
y cassas a los españoles es fuerza *que*
25 paguen el delicto y daño *que* les hizie-
ron de hauerles quemado las *dichas*
yglesias y sus cassas y que por esta rrazon
se estan en *dicha* messa y para *que*
conste de *dicha* declarazion lo firma-
30 ron conmigo *dicho* *gouernador* y *capitan general*
los *dichos* cauos de guerra, el *maestre* de
campo Lorenzo Madrid y el *capitan*

[fol. 135v/fr. 205]

Roque Madrid y mi *secretario* de *gouierno*
y guerra y no lo hizo el *dicho* ynter-
prete por no sauer =.

- Don Diego de Vargas
5 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Ma-
drid {RUB}

- Ante mi,
10 Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Sale *dicho* *gouernador* | y *capitan general* con | *dicho* campo para | rrepetir el alba- | zo a la
dicha mesa | de San Yldephonso.

- Y luego yncontinenti en *dicho* dia
veynte y quatro del *pressente* mes
de mayo de la *fecha* y año a ponerse
15 el sol sali yo *dicho* *gouernador* y ca-
pittan *general* con el *dicho* campo pre-
venido y con mi *secretario* de *gouierno* y guerra
y hauiendo andado hasta mas

de media noche se hizo alto para
20 aguardar a rremudar la *dicha*
gente de guerra dejando en
la misma forma y con el *dicho*
orden la *cauallada* y tren y pasando
yo, *dicho gouernador* y *capittan general*,
25 a una barranca honda *que* se halla

[fol. 136r/fr. 206]

a *distanzia* de vn quarto de legua
para en ella estar encubierto como
estube hasta las diez al parecer
de la mañana y día lunes, veynte y
5 zinco de *dicho* mes y *rreconoziendo* las
espías y a el enemigo empeñolado
en *dicha* messa nos hauia sentido
y no tener esperanzas de *que* bajasse
de ella *que* hera el fin de estar em-
10 boscado en *dicha* barranca, di orden
se saliesse de ella y por ambos lados
a todo correr de los *cauallos* se ten-
dio la *dicha* gente y se les dio a los
dichos yndios vn *acometimyento* del
15 qual quedaron dos muy mal
heridos y *rreconoziendo* *dicho* enemigo
no se osaba a bajar de *dicha* messa
passe a correr los *pueblos* de San La-
zaro y San *Xpistobal* y sus messas
20 y se *rreconozio* hauer hecho sus
milpas en ellos y en *dicha* corre-
duría se hallaron dos yndios
y el vno de ellos se puso en fuga
y el otro no pudo escaparsse y
25 asi se apresso y passe a dormir con
dicho campo al *pueblo* de Nambe
sin hauer subzedido desgrazia

[fol. 136v/fr. 207]

ninguna y se hallaron asimesmo
quatro *cauallos* *que* aplique desde
luego y señale su valor de los
tres a la *dicha* gente de guerra

5 dandole el otro al dueño *que*
reconozio ser suyo y para *que* conste
de dicha campaña lo firme con
los dichos cauos y con mi *secretario* de
gouierno y guerra =.

10 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

10 Alphonssso Rael de Aguilar
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Llega dicho *gouernador* | y *capitan general* con | dicho campo a la | villa de Santa Fee | y
halla en ella | ã los *capitanes* | de los *queres* y | carta del cauo en | que le da *notizia* | de hauer
peleado | con el enemigo.

En *veynte* y *siette* dias del *pressente* mes
de mayo de la *fecha* y año entre
diez y onze de la mañana, yo,

15 dicho *gouernador* y *capitan general*, llegue
con dicho campo a esta villa de
Santa Fee y en ella halle hauer
venido los *capitanes* de la *guerra*

[fol. 137r/fr. 208]

[LM] xeme y hauer- | le muerto tres | y apresado zin- | co *que* rremite =.

de los pueblos de Zia y Santa
Ana, su *gouernador* y *capitan* mayor Bartolome
de Ojeda y asimesmo zinco yndios
prisioneros del *pueblo* y messa de los

5 xemes *que* consta por cartta del
cauo de los quatro soldados *que* con
el se hallan de escolta en dicho
pueblo de Zia y se llama Juan de Mestas
y Peralta hauer tenido *notizia*

10 en dicho *pueblo* de vn yndio de el como
venia la emboscada de los dichos
xemes a dar en dicho *pueblo* de Zia

y passar a los demas de Santa
Ana y San Phelipe y mediante la
15 dicha notizia los dichos capitanes
combocaron toda la gente de
los dichos pueblos y se emboscaron
en el camino y pueblo viejo que
juntto a el se halla que fue el que
20 despoblaron los dichos xemes
y viniendo los diuisaron y
salieron de ynrouisso rom-
piendo con grande valor la
guerra los dichos queres
25 y xemes, de la qual salieron
muerttos tres xemes y apprisona-
ron zinco que son los dichos que
rrefiero y para que conste de

[fol. 137v/fr. 209]

dicho subzesso y llegada lo firme
con los dichos cauos y mi secretario de
gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
5 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonssso Rael de Aguilar {RUB}
10 secretario de governacion y guerra.

[LM] Declarazion que | se rreziue al yn- | dio prisionero | de el pueblo de | San Lazaro de nazion |
teguas.

En dicho dia, mes y año de la fecha, yo, dicho
gouernador y capitán general, con asistencia de los dichos
cauos y del dicho mi secretario de gouierno y guerra
hize parezer ante mi al yndio prisionero
15 que consta de la correduria del pueblo de San Xpisto-
bal y dia veyntte y zinco se apresso y sien-
do ladino dijo llamarsse Augustin
y ser tano y dicho sargento Juan Ruiz junta-

mente entiende la *dicha* lengua y
20 no obstante de ser ladino le mande
asistiese a ynterpretar las preguntas
y rrespuestas *que* a ellas hiziesse y pre-
guntado si vino a la emboscada
rreferida y donde viue la gente
25 del *dicho* su *pueblo* y si a venido a la
otra emboscada quando se llebaron

[fol. 138r/fr. 210]

las mulas dijo *que* vino a esta emboscada
y vinieron los taos y picuries, teguas y
tanos, los xemes y queres *que* no sabe de donde
heran *que* luego *que* los españoles *que* estaban
5 en su guardia les emvistieron no aguar-
daron sino *que* se pusieron en fuga
y que los taos y picuries pasaron sin
detenersse *que* los que fueron a *dicha*
messa de San Yldephonsso donde al pre-
10 sentte viue y la gente del *dicho* su
pueblo fueron los xemes y los queres
cuyas sillas heran las que tenian al pie
de *dicha* messa (de donde se ynfiere *que*
la mayor partte de la cauallada *que* *dicho* dia
15 se les quito seria de / ellos). Fuele preguntado
que quantos pueblos es la gente *que* viue en
dicha messa dijo *que* nueue *que* son Tezuque,
Cuyamungue, Nambe, Pujuaque, Jacona,
San Yldephonsso, *San* Lazaro, San Xpistobal
20 y Santa Clara y que an sembrado todos
en diferentes parttes. Preguntado donde estan
los yndios del *pueblo* de San Juan dijo estan
rrepartidos en los dos *pueblos* de los picuries
y taos y que Dominguillo es a quien tienen
25 todos por caueza y dize a de dar siempre
guerra y que el *dicho* Dominguillo es solo
gouernador de todos los *dichos* pueblos y a
nombrado por capitanes de la guerra
en picuries ã don Lorenzo y en los taos
30 a Pacheco y a Naranjo y a Juan Griego

[fol. 138v/fr. 211]

de los demas y todos los obedezzen de
la mesma suerrte *que* al dicho *Dominguillo*
y para *que* conste de dicha declarazion
lo firmaron conmigo los dichos cauos
5 y lo hizo tambien el dicho mi secretario
de gouierno y guerra y no lo hizo el dicho
ynterprete por no sauer =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

10 Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Declarazion de | vn yndio de los | zinco xemes pri- | sioneros =.

15 En veyntte y ocho dias del
mes de mayo de la fecha y año yo, dicho
gouernador y capitán general, hize traer a mi pre-
senzia a vn yndio de nazion xemes
de los zinco *que* consta en estos autos
20 halle el dia de mi llegada hauian
traydo prisioneros y dize *que* se halla-
ba de espia para asegurar bajasen
a sembrar los dichos naturales xemes
y a esto llegaron los de Zia y le apresaron

[fol. 139r/fr. 212]

y tamuien estaban en dicho zerro
los demas compañeros a los quales
apresaron y que no saue de la pelea
que tubieron los dichos del dicho su
5 pueblo con los dichos de Zia = Preguntado
que si a venido a las emboscadas
que los dichos enemigos rreueldes con
los del dicho su pueblo y rrobos de
la cauallada y ganado *que* han hurta-

10 do nuestra dijo *que* si vinieron todos
y segun señala fue el mesmo dia
que a el apresaron. Fuele preguntado
si vino a la emboscada *que* dieron quan-
do se llebaron la mulada dijo *que* los
15 que vinieron entonces fueron
los queres *que* viuen en la segunda
messa adonde tienen en la primera
los del dicho su pueblo de los xemes *que*
no saue si se juntaron algunos
20 con ellos. Fuele preguntado si vinie-
ron a la mesa de Cochiti el dia de la
pelea del dia de la emboscada *que* die-
ron en ella dijo *que* el dia de la em-
boscada vinieron diez xemes y todos
25 los yndios queres *que* son del pueblo de
Santo Domingo *que* a dicho viuen en
la susodicha segunda messa y que
de estos no murio ninguno que de ocho

[fol. 139v/fr. 213]

zuñis *que* (hera el) vinieron con ellos
saue mataron a vno *que* dezian
se llamaua Leche y que hera su capitán
porque boluieron siete. Preguntado
5 *que* si los dichos zuñis vinieron por
su gusto o llamados por ellos dijo
que no fueron llamados sino que
ellos tubieron nuebas hauian
venido los españoles y vinieron
10 ha uer lo *que* hauia de nuebo y que
luego se boluieron desde dicho su
pueblo asi *que* llegaron de la
dicha messa de Cochitti. Preguntado
si dijieron hauian de boluer
15 a pelear con los españoles dijo
que el no les oyo hablar nada
pero *que* en dichos pueblos de las dichas
dos messas a oydo el tlatole
que dijieron yban a sembrar
20 y escardar sus milpas y que
en estandolo pasarian a Mo-
qui y juntarian toda la

gente y bendrian en *haziendo*
buen tiempo a pelear con
25 *dichos españoles; dijo tamuien*
su *gouernador* de los *xemes* el viejo

[fol. 140r/fr. 214]

es bueno y que aconseja a la *dicha*
gente tengan paz pero no le
obedezen los *mozetones*. Preguntado
si fueron a la *pelea que* tubimos
5 en la *messa* de San *Yldephonsso*
dijo *que* fueron hasta ocho *yndios*
de los *dichos dos pueblos* de las *dichas*
dos *messas*. Fuele preguntado
que la *cauallada*, *mulada* y *bacas*
10 *que* nos han hurtado *que* donde la
tienen dijo *que* las *bacas* y *bueyes*
que nos han hurtado todas se las
han comido menos quatro *bacas*
que tiene vn *yndio* y tambien tienen
15 dos *mulas* y tres *cauallos* y *hauien-*
dole preguntado si sabe otro cami-
no para cojer las *espaldas* sin
ser sentido por la *suvida* de
dicha *messa* y camino de la
20 *cañada* de ella dijo que co-
jiendo el camino del *nortte*
que sale por *Cochiti* aunque la
salida y medio de la *sierra*
ay muchos *passos malos que*
25 pasado se sale a vn *llano*
que sale a la *bajada* de *dicha*

[fol. 140v/fr. 215]

messa y de essa suerte no sere sen-
tido hasta la *dicha* *bajada*.
Preguntado *que* diga la *verdad*
de todo *que* le perdonare la *vida*
5 y le fue *dicho que* si *sauia* al *tiem-*
po del *alzamyento* y *mataron*
al *padre Jhesus* en *dicho* su *pueblo*
donde hecharon su (^*pueblo*)

cuerpo dijo *que* saue por auer-
10 selo oydo a vn muchacho lla-
mado Miguel del *dicho* su *pueblo*
hauerlo enterrado en vna
barranca y que quando baya
a *dicho* pueblo me señalara
15 *dicho* muchacho y preguntado
que las alajas de la yglesia,
ymagenes de dios *nuestro señor*
y de *nuestra* señora y demas
santtos dijo que solo saue
20 que vna caixa tenia de *dichas*
alaxas a su parezer el *gouernador*
que murio *que dicha* caixa tiene
este pero no saue ni a visto

[fol. 141r/fr. 216]

lo *que* tiene en ella y las *dichas* y-
magenes y santtos juntamente
con las campanas de la yglesia
luego *que* se salieron los
5 españoles por *dicho* alzamyento
pasaron los teguas de estos
pueblos y las mandaron
quemar haviendolas hecho
pedazos primero a *dichas* yma-
10 genes y a las campañas des-
pues de quemadas a pedra-
das y en atenzion de si se con-
sigue las *dichas* tres vltimas
preguntas le rreserbe y le rre-
15 lebe de la pena de muerte
mandando rreduzirlo a la
prision y cuerpo de guar-
dias y se haga cargo el
cauo de el como los sol-
20 dados de *dicha* su esquadra
que alternare para su
tiempo tenerlo por guia

[fol. 141v/fr. 217]

y señale al dicho mozeton y
caxa y para *que* conste de dicha
deklarazion y orden rreferida lo fir-
me con los dichos cauos hauien-
5 do sido ynterprete juntamente el
vno en lengua queres *que* lo
es el susodicho capittan y
maestre de campo Roque Ma-
drid y lo firmo de la dicha
10 entriega el (^os) cauo de
esquadra *Antonio* Gutierrez de
el cuerpo de guardia y de
la dicha prision juntamente
con mi *secretario* de gouierno y guerra =
15 ttestado = hera el = pueblo = os = no vale =

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}
20 *Antonio* Gutieres

Ante mi,
Alphonso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *gouernacion* y guerra.

[LM] Deklarazion del | *segundo* yndio prisio- | nero de nazion | xemes llama- | do Balthasar.

Y luego yncontinentti yo, dicho *gouernador*
25 y *capitan general*, con asistencia de los susodichos

[fol. 142r/fr. 218]

hize parezer al *segundo* yndio prisionero
que mediante lengua del sussodicho cauo
Roque Madrid le fue preguntado en
lengua queres lo siguiente: *que* como se llama
5 dijo llamarsse Balthassar y ser na-
tural de los xemes. Fuele preguntado
que como fue apresado dijo *que* yba a sem-
brar la milpa del *gouernador* abajo de

la cañada adonde le salieron los yndios de Zia y le amarraron. Fuele preguntado si a benido a hurtar bueyes y cauallos dijo *que* no a salido del pueblo de los xemes ã hazer mal a los españoles *que* asi se lo deajo aconsejado su padre y se lo dezia muchas vezes y que el asi lo ã hecho y guardado y que nuebe son los yndios del dicho su pueblo los *que* han venido y conoze los quales han llebado diferentes vezes *que* han venido hurtado ganado. Preguntado *que* que es lo que dize la gentte de dicho su pueblo dijo *que* primero dezian hauian de ser amigos de los españoles *que* despues fueron los teguas y les dijieron *que* no fuessen amigos de los españoles *que* solo venian a matarlos a todos y salirsse fuera y que por dicha rrazon dizen no se han de dar sino pelear hasta morir y por hauermela dado mi lugarthenyente *que* lo es el *maestre* de campo Luis Granillo *que* fue alcalde mayor

[fol. 142v/fr. 219]

de dicho pueblo de los xemes quan leal fue el dicho su padre y otras rrazones de mucha alabanza lo perdone la vida y mande rreduzir por ãora a la prisi3n *que* se le tiene señalada del cuerpo de guardia de esta fuerza haziendole cargo de el a su cauo para *que* me lo entregue siempre *que* se lo pida y para *que* conste lo firme con los dichos cauos y el dicho cauo de esquadra con mi secretario de gouierno y guerra =

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Lorenzo de Madrid {RUB}
15 Roque Madrid {RUB}

Antonio Gutieres

Ante mi,
Alphonso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Orden que da *dicho* | *gouernador* *cappitan general* al | *capitan* y *cauo* Roque | Madrid para que con | doze soldados a qua- | tro tiros de mosquete | de esta villa mande | alcabuzear los dos | yndios *que* consta en | este orden =.

20 En *veynte* y ocho dias del
presente mes de la *fecha* y año, yo, *dicho*
gouernador y *cappitan general* de este
dicho *rreyno* y *prouincias* de la Nueva
Mexico, *don* Diego de Vargas Za-
25 patta Lujan Ponze de Leon, ordeno
al *capitan* y *cauo* Roque Madrid

[fol. 143r/fr. 220]

a las doze del dia passe con doze
soldados de la guardia y presidio de
esta *dicha* fuerza a *distanzia* de quatro tiros
de mosquete de ella a los dos yndios
5 el vno tegua y el otro tano *que* son los que
en las dos emboscadas seguidas y alba-
zos *que* yo, *dicho* *gouernador* y *capitan general*,
sali para la messa de San Yldephonso
y pueblos de San Lazaro y San Xpistobal
10 en las quales consta se apresaron y les
tengo hecho el cargo de su *rreueldia*, *rre-*
ynsidenza en su *apostazia*, *alebosos*
y de *traidores* a la *rreal* corona y ene-
migos de *nuestra* santa fee, por todo
15 lo qual y lo que *rresulta* *juntamente* mas
de *dichas* sus *declaraciones* y emboscadas
les hago de nuevo y pronunzio *rreproduziendo*
el *dicho* cargo contra ellos para *que* se ejecute
como *rreos* de tan graues delictos la pena
20 de muerte *que* tan dignamente les
corresponde y para ello doy orden por este
al *capitan* y *cauo* Roque Madrid a las
doze del dia con doze soldados como *dicho*
es ejecutte en la *dicha* *distanzia* señalan-

25 do para ello de/ellos asi lo hagan
en los *dichos* dos rreos cada soldado
para el suyo en dos tiros y hagan y de
quedar ejecutada *dicha* orden hasta
que naturalmente mueran el *dicho*
30 mi *secretario* de *gouierno* y guerra assistira

[fol. 143v/fr. 221]

junttamente y le hara notorio al
dicho capittan este *dicho* orden y para
que asi conste lo firme con el
sussodicho. *Fecho* en esta villa y
5 fuerza de Santa Fee en *veynte*
y ocho dias del mes de mayo de
mill y seisziientos y nouenta
y quattro años =.

Don Diego de Vargas
10 Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
secretario de *governacion* y guerra.

Yo el capittan *don* Alphonsso Rael
15 de *Aguilar* *secretario* de *gouernazion* de este
rreyno de la Nueva Mexico doy fee
y verdadero testimonio como oy (^de)
dia de la *fecha* del auto de arriba como
a las doze del dia se ejecuto la sen-
20 tenzia de muerte en los dos yndios
contenidos en *dicho* orden y para *que* con[*ste]
lo firme en esta *dicha* villa de Santa Fee en *veynte* y ocho
de mayo de mill y sseizientos y nouenta y *quat*ro años =.

Alphonsso Rael de *Aguilar* {RUB}
25 *secretario* de *governacion* y guerra.

[fol. 144r/fr. 222]

[LM] Resuelbe *dicho* | *gouernador* y *capitan* | *general* hazer ex- | *perienzia* si puede | *mober* a los
taos | la seguridad de | su *rreduzion* en la | de *hauer* fran- | *queado* la vida | y *dado* *liuertad* | al
yndio pri- | *sionero* de su *nazion* | con el *tlatole* | *que* para ello se | le hizo =.

En treynta del presente mes de mayo
de la fecha y año yo, dicho gouernador y
capittan general, hize traer a mi presenzia
al yndio prisionero taos *que* consta
5 en estos autos hauerlo apresado
en la emboscada del dia veynte
y vno y aunque merezia se usasse
con el el rrigor y justizia de la
pena de muerte me parezio rreser-
10 barsela y hazer mediante el poder
con su soltura y benignidad de perdo-
narle la vida el hazer la experiencia
si (^y) los naturales de dicha su nazion y pueblo
de los taos viendolo vienen al re-
15 conozimyento y obediencia y asi estando
presentte le dije fuesse muy debotto
de *nuestra* señora pues le hauia
librado la vida y a su pueblo
se fuesse *que* le daua liuertad y le di
20 vn rrosario *que* le pusse en el cuello
y mande dar de comer y le dije
“be y di a Pacheco y los demas ca-
pitanes de la guerra de dicho tu pueblo
que son mis hijos *que* no crean a los
25 teguas sino *que* me bengan ha uer se-
gueros” y otras muchas rrazones de
agasajo y se fue muy gustoso

[fol. 144v/fr. 223]

y para *que* conste lo firme con los
dichos cauos y mi secretario de gouierno y
guerra =.

Lorenzo de Madrid {RUB}

5 Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

Roque Madrid {RUB}

Ante mi,

Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}

10 secretario de *governacion* y guerra.

[LM] Vienen siete yn- | dios de los queres | de la mesa de Cochi- | ti a pedir se les de | la pressa
que se | halla en esta *villa* | y se les asegura sera | su entrega *quando* | ayan cumplido | lo *que* esta
pactado.

En *treynta* y vno del *presente* mes
de mayo de la *fecha* y año se pre-
sentaron ante mi *dicho* *gouernador*
y *capitan general* siete yndios
15 queres de los despoblados de la
messa de Cochitti pidiendo *medyante*
el seguro de paz *que* tenían dada
y rrendido la *obediencia* se les en-
tregasse la gente prisionera
20 que el dia de la guerra *que* se tubo
con ellos se apresso y se hallaba en
esta *dicha* villa, a lo qual les rres-
pondi yo, *dicho* *gouernador* y *cappitan general*,

[fol. 145r/fr. 224]

que se la bolberia quando hubiessen
poblado su pueblo viejo y en el
hecho su yglesia y el comuentto al
padre *que* les fuesse a asistir a la
5 administrazion de los santtos sa-
cramentos y enseñanza de la *doctrina*
xpistiana y que asimesmo le tu-
viessen asegurado su sustentto
de los bastimentos *que* les hauia man-
10 dado le sembrasen y asimesmo
ellos hubiessen bajado y enserra-
do los *que* cojiessen *que* hauian
sembrado en la cañada de *dicha*
messa de la Zieneguilla *que* hauyendo
15 ejecutado todo lo que se rrefiere
y les mando hagan les entre-
gare y cumplire enteramen-
te mi palabra de boluerles
la *dicha* su gente prisionera
20 *que* esta se halla asegurada
en su sustentto y bestuario y
juntamente en la asistencia
de *nuestra* santta fee y su *doctrina*
y se boluieron diziendo asi lo diran

25 a su gente y para *que* conste lo
puse por deligenzia *que* firme

[fol. 145v/fr. 225]

con los *dichos* cauos y mi *secretario*
de gouierno y guerra =.

Don Diego de Vargas
Zapata Lujan Ponze de Leon {RUB}

5 Lorenzo de Madrid {RUB}
Roque Madrid {RUB}

Ante mi,
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.

[LM] Viene *don Juan* | Deye de los pecos | y pide en nombre | de los naturales de | su pueblo le de
vn | yndio de los prisioneros *que* | se hallan xemes | para al yndio | viejo *que* tienen | en dicho su
pueblo | rremitirlo. Se lo con- | zede dicho *gouernador* y | *capitan general* y suspen- | de la
deligenzia | de los demas =.

10 En *dicho* dia, mes y año serian las qua-
tro de la tarde quando llego a esta *dicha*
villa y fuerza el *gouernador* don Juan Deye y
dijo *que* atento a hallarse vn yndio
viejo en *dicho* su pueblo de los Pecos
15 y que este a sido *gouernador* y es prin-
zipal y a quien estiman mucho
los xemes y rrespecto de tener notizia
hallarse prisioneros zinco xemes me
pedia le rremitiese vno y para *que* fue-
20 sse el que tenia satisfazion de ymuir
aconsejar a los *dichos naturales* de los
xemes que no creyessen a los teguas

[H39 fol. 111v]

[.

. sino

5 que fuesen amigos de los españoles
y leales vassallos de su *magestad* y assi-

mesmo vinieran a ren-] [PE 39:2]
dir la *obediencia* y a pedir perdon
5 a mi *dicho gouernador* y *capitan general* para
que no passasse a consumirlos en su pue-
blo *por* sus delictos y ha-
bersse alzado de nuebo a *nuestra*
santa fe y a la *real* corona y me-
10 diante el tener amistad esta *dicha*
nazion de los pecos y ser casi *hermana*
en la lengua con la *dicha* de los
xemes me parezio *conbenyente* fiar el
dicho yndio *que* me pedia *que* señalado
15 de los zinco prisioneros *que*
se hallan en el cuerpo de guar-
dia de esta fuerza; se hallo ser
el segundo a *quien* tengo perdonado
y *reciuido* la declarazion *por dicha* de-
20 *ligenzia* suspendo el pasar a las
demas y para *que* conste de la *presente*
lo firme con el *dicho* mi *secretario* de *gouierno* y *guerra* =

Don Diego de Vargas
Zapata Luxan Ponze de Leon {RUB}

25 ante mi
Alphonsso Rael de Aguilar {RUB}
secretario de *governacion* y *guerra*.